

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
**SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2018**  
**COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

**20.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**(Matinal)**

**JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2019**

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ROSA MARÍA BARTRA BARRIGA**

**- A las 14:45 h, se inicia la sesión.**

**La señora PRESIDENTA.**— Muy buenas tardes, señores congresistas.

Siendo las 14:45 h, del jueves 20 de junio del año 2019, en el Hemiciclo de Palacio Legislativo del Congreso de la República, contando con la presencia de los señores congresistas Luis Galarreta Velarde, Miguel Ángel Torres Morales, Karina Beteta Rubín, Lourdes Alcorta Suero, Tamar Arimborgo Guerra, Héctor Becerril Rodríguez, Patricia Donayre Pasquel, Gino Costa Santolalla, Luis Iberico Núñez, Javier Velásquez Quesquén y Mauricio Mulder Bedoya; con la licencia de los señores congresistas Víctor Andrés García Belaunde y Milagros Takayama Jiménez, contando con el *quorum* reglamentario se inicia la vigésima sesión extraordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, correspondiente al Periodo Anual de Sesiones 2018-2019.

En debate, señores congresistas, el predictamen recaído en los proyectos de ley 482, 1475, 1879, 2213, 4251 y 4188 referido a la legislación electoral sobre organizaciones políticas.

Señores congresistas, como punto de agenda tenemos el debate del predictamen que propone reformar la legislación electoral sobre comités partidarios, inscripción, suspensión, cancelación, fusión, afiliación y renuncia a una organización política recaído en las siguientes iniciativas legislativas.

Proyecto de Ley 482, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, iniciativa del congresista Mauricio Mulder Bedoya.

Proyecto de Ley 1475, presentado por el Grupo Parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del congresista Dammert Ego Aguirre.

Proyecto de Ley 1879 y 2213, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, a iniciativa del congresista Richard Acuña Núñez.

Proyecto de Ley 4251, presentado por el Jurado Nacional de Elecciones, y Proyecto de Ley 4188 presentado por el Poder Ejecutivo.

Señores congresistas, antes de iniciar el debate, quiero señalar que el mismo se viene llevando a cabo desde hace varias sesiones

en las cuales se ha contado con la participación del Presidente del Consejo de Ministros, el ministro de Justicia y Derechos Humanos, el expresidente de la Comisión de Alto Nivel, el jefe encargado de la ONPE y funcionarios del Jurado Nacional de Elecciones.

Sí, ahora le doy la palabra, congresista.

El debate del predictamen se va a realizar como se han debatido y dictaminado los anteriores proyectos de ley que terminaron con dictamen aprobado por esta comisión, es decir, artículo por artículo a fin de poder agilizar y avanzar con la discusión.

Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, Presidenta.

Presidenta, quizás solicitar una cuestión previa en base a lo que nosotros hemos estado participando y escuchando los días previos respecto al debate de este proyecto de ley, si nos hemos dado cuenta el 95% de la discusión ha sido democracia interna. Y por qué, porque este proyecto de ley, que es de inscripción y cancelación de organizaciones políticas, tiene dos literales que hablan de democracia interna.

Yo creo, Presidenta, en aras de poder avanzar con la discusión y no detenernos respecto de un punto que se va a ver más adelante, cuando se vea el Proyecto de Ley de Democracia interna, específicamente, que tomemos como acuerdo que estos puntos específicos, y me refiero en el artículo 13°, literal e), por ejemplo dice: "Por no conseguir al menos el 1.5% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, acudan a votar en sus elecciones internas".

El tema de las elecciones internas, de democracia interna lo vamos a ver en el proyecto de ley correspondiente.

Entonces, yo le solicitaría, Presidenta, que en aras de poder analizar todo lo demás y no centrarnos en un punto en el cual está como una isla fuera de toda la regulación que se propone el proyecto de ley, este punto referido al artículo 13° y el que corresponde a movimientos regionales, sea un acuerdo que vaya a ser revisado junto con el Proyecto de Ley de Democracia Interna, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Torres.

Me parece que es pertinente porque va entrar a un debate mucho más amplio en el tema de democracia interna, entonces en el momento, congresista, a menos que alguien tenga una posición en contrario, al momento de llegar a esos artículos, nosotros lo diferimos para el siguiente dictamen, a menos que haya alguna posición en contra tendríamos ese acuerdo, finalmente va a ser inmediatamente después de finalizado este debate.

**El señor** .— (Intervención fuera de micrófono)

**La señora PRESIDENTA.**— Igual, a fin de cumplir con la formalidad y no tener problemas, vamos a someter a votación el pedido que ha planteado el congresista Torres.

Los señores congresistas que estén a favor de diferir para el siguiente dictamen los artículos referidos a democracia interna, sírvanse levantar la mano. Los que estén en contra. Los que se abstengan. Conste el voto en abstención del congresista Alberto Quintanilla.

Ha sido aprobado por mayoría.

Empezamos, entonces, señores congresistas, con el artículo 5° de la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

El proyecto de dictamen de la Comisión de Constitución, se encuentra redactado en los términos que van a ser leídos en este momento.

Si nos ayuda, por favor, señor secretario técnico.

**EL SECRETARIO TÉCNICO.**— Artículos...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas.

Un momentito, por favor.

El dictamen les ha sido entregado y se les ha reiterado permanentemente desde el día 28 de mayo.

Se les ha dicho muchas veces que el dictamen ha sido entregado, y también se les ha dicho que de acuerdo a las posibilidades de ustedes lo pueden revisar en la versión electrónica o lo pueden revisar en la versión física, pero para nosotros fotocopiar una cantidad tan grande de material, también se les dijo que por la política misma que había adoptado el Congreso de cero papel, dejábamos en la discrecionalidad de cada uno de ustedes de solicitar impreso.

En este momento hay algunos que lo están solicitando, a los que lo solicitan los vamos alcanzar; pero, congresista Costa, no es que no se tenga el dictamen, ya tiene bastante días y el día de hoy es para, precisamente, recoger sus impresiones sobre este artículo y llegar a una redacción final tal como lo hemos hecho con todos los demás proyectos de ley que se han aprobado en esta comisión.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, pero hay un problema con ese dictamen, ese dictamen no parte del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo, entonces esto ya lo hemos discutido anteriormente.

El compromiso, Presidenta, cuando hemos acordado un cronograma por unanimidad en presencia de usted, ha sido el de debatir los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo, entonces el dictamen tendría que ser sobre el proyecto del Poder Ejecutivo; si nos gusta votamos a favor; si no nos gusta, lo cambiamos; y si no lo podemos cambiar, votamos en contra, pero estamos votando sobre la base de un texto sustitutorio, Presidenta, de un dictamen que no refleja el compromiso que hemos hecho cuando hemos discutido el cronograma, que es abordar el debate y la aprobación de los proyectos remitidos por el Poder Ejecutivo.

Entonces, si tenemos a mano los textos del Poder Ejecutivo, podemos, a partir del texto del Poder Ejecutivo, podemos hacer la votación, la discusión y la votación, pero no al revés.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Gino Costa, antes de darle la palabra a la congresista Alcorta, si usted se fija en el documento que está mostrado al frente, en la columna del centro está el proyecto de ley del Poder Ejecutivo tal cual lo han enviado.

Usted puede pedir que ese texto integralmente se ponga en la columna de la derecha que contiene la propuesta de dictamen; eso, obviamente va depender de los votos que aquí se encuentren, como le está explicando la congresista Donayre, que creo que nos va hacer mucho bien en lo que escuchamos a la congresista Alcorta, que por favor le explique al congresista Costa que material tenemos para poder trabajar esta tarde.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, Presidenta.

Lo que se está debatiendo ahora, y todo se puede corregir y comentar y recoger y reclamar, es el dictamen justamente que se ha entregado el mes de mayo. La congresista Donayre le está explicando, yo le entregado a usted, señor Gino Costa, en una generosidad enorme de mi parte, un cuadro comparativo que dice: "Ley Organizaciones Políticas", proyecto del Ejecutivo y el dictamen que tenemos acá que recoge absolutamente todo, incluyendo proyectos de congresistas.

Entonces, yo le dado un cuadro a usted que se lo he regalado, a usted y a la señora Marisa Glave.

Entonces, tiene usted al lado derecho, en la columna del lado derecho, aquí, aquí tiene todo el resumen de todo.

Entonces lo que usted no esté de acuerdo, no quiere, lo va apuntando y vamos viendo, pero está el proyecto, está el dictamen, el del Ejecutivo del cual se ha partido, y el dictamen final, todo está recogido de este dictamen final que vamos a ver punto por punto el día de hoy.

**La señora PRESIDENTA.**— Empezamos.

Señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Artículo 5°, del texto sustitutorio, requisitos de inscripción de partidos políticos.*

*Los partidos políticos se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores y luego de cumplido los requisitos establecidos en la ley. Se inscriben en el registro de organizaciones políticas de acuerdo al reglamento correspondiente.*

*La solicitud de inscripción de un partido político debe estar acompañada de la siguiente documentación: (2)*

*Inciso a) La relación de adherentes al partido los cuales deben representar como mínimo el 4% de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, con la firma y el número del Documento Nacional de Identidad de cada uno de los adherentes.*

La identidad de los adherentes es verificada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se podrá emplear cualquier mecanismo digital o electrónico para facilitar las adherencias.

Inciso b) Las actas de constitución de los comités partidarios debidamente identificados de acuerdo con lo establecido en la presente norma así como el listado mínimo de afiliados.

c) El Acta de fundación conforme a lo establecido en la ley.

d) El Estatuto que debe contener lo previsto en la ley.

e) El Reglamento Electoral conforme a lo previsto en la ley.

f) Designación de los representantes personeros legales y técnicos titulares y alternos.

g) Designación de un tesorero titular y un suplente del partido político.

Para poder participar en un proceso electoral, el partido político debe estar inscrito en el Registro a la fecha límite de la respectiva convocatoria, y contar con los mandatos vigentes de sus directivos.

Si el mandato de los directivos no estuviera vigente, sólo están autorizados para convocar a elecciones y renovar sus directivas.

Los partidos políticos cuentan con un plazo de 24 meses contados a partir de la adquisición de formularios para el registro de sus adherentes, y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Desde la compra del formulario se efectúa reserva de la denominación respecto de la cual se inicia la recolección de firmas por igual plazo.

**La señora PRESIDENTA.**— En debate el artículo 5°.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, yo creo que en ese artículo hay que marcar una diferencia entre lo que significa crear, constituir un partido político nuevo en materia de lo que son los requisitos que debe aportar, y otra cosa es la inscripción del partido político, que en realidad el Jurado Nacional de Elecciones le ha interpretado como la inscripción de los Registros Públicos cuando se trata de inmueble, por ejemplo ¿no?, en el sentido de que si usted tiene, por ejemplo, un inmueble inscrito, hace una compra venta, y por alguna razón hay un caso que debe dilucidarse, una cláusula que no se puso, etcétera, en los Registros Públicos le observan eso y si usted no subsana queda la ficha pendiente de solución.

Bueno, ese concepto lo han trasladado también los del Jurado Nacional de Elecciones a los partidos políticos.

Entonces un partido político inscrito, que cumplió los requisitos, que participa en un proceso electoral, tiene que cada vez que cambia de autoridades pasar por la misma estructura burocrática de demostración ese cambio, y el Jurado Nacional de Elecciones se permite observar como si fuese los Registros

Públicos esa elección y cancela la inscripción del partido, la cancela.

Entonces, ahí este artículo en realidad lo que hace es, simplemente, establecer cómo es que se constituye un partido político, pero le está agregando en partes finales que la inscripción del partido político es constitutiva de su derecho y eso, Presidenta, no debe permitirse.

La elección de autoridades nuevas de un partido político, perfecto, que la ONPE la supervise, que el Jurado Nacional de Elecciones también para que no haya conflictos internos, pero de ahí a que ellos establezcan que pueden darse la atribución de decir: no inscribo tu nueva directiva y por lo tanto te quedas sin postular. Eso es inconstitucional, y eso lo hace el Jurado Nacional de Elecciones, y no hay ningún artículo de la ley actual vigente que se lo permita.

Si nosotros vamos a meter un artículo como ese, que tiene tanta letra, mientras más letras tiene mejor para los burócratas porque siempre necesitan contratar gente que interprete cada palabra de cada letra, si nosotros le permitimos eso, entonces va ocurrir lo que ya ocurre, que partidos políticos, sobre todo los más antiguos, y menciono el caso de Acción Popular, por ejemplo, del Partido Popular Cristiano, mi partido, los tres y otros, no tienen inscripción porque faltó un requisito de la inscripción, de la elección de un comité o lo que fuera.

Y el partido si mañana fueran elecciones ninguno de los tres podría participar, porque como sus autoridades, las que hacen las elecciones internas para que puedan presentarse candidato no están reconocidas por el Jurado, el Jurado no lo inscribe.

Entonces, en la práctica el Jurado se convierte en un ente que disuelve partidos políticos porque les impide poder postular, por requisitos burocráticos.

Entonces, lo que yo creo, Presidenta, es que aquí se tiene que establecer, simplemente, que el requisito debe ser de constitución de los partidos políticos.

No debe haber requisitos adicionales más que la publicación de los partidos ya inscritos y que hacen renovación de autoridades.

Y no debe entrar el Jurado Nacional de Elecciones a darse la facultad de calificar las elecciones internas de un partido político; porque en todo caso esa atribución de servir de asesoría en la elección interna de un partido político la hace la ONPE, no el Jurado. El Jurado lo que tiene que hacer es supervisar los procesos electorales generales, municipales, o lo que fuera, pero los internos de los partidos políticos no.

Y esa atribución se la han ellos asignado por el reglamento actual de la Ley de Partidos Políticos, y ahora se está elevando a la categoría de ley, con lo cual, se consagra esta pretensión burocrática del Jurado Nacional de Elecciones, y se sigue arrinconando a los partidos políticos que dejan de tener libertad al momento de su manejo interno que es atribución de sus militantes.

Entonces, ese sentido, Presidenta, yo le quitaría todo aquello que tenga que ver o que dé, que es justamente a partir de la letra B cuando se empieza hablar de los comités partidarios y todo eso, en cada uno de esos casos el Jurado se permite hacer la investigación letra por letra, persona por persona, plantea objeciones, y esas objeciones lo llevan a no aceptar una inscripción en el registro de organizaciones políticas.

Entonces, eso hay que evitarle, esa facultad no la pueden tener, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder, este artículo está referido exclusivamente a los requisitos de inscripción, cuál es la objeción que usted está...

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Que la inscripción inicial de un partido político que se funda es una cosa, la inscripción de una nueva estructura dirigencial de un partido político es otra, pero de la lectura de ese artículo da entender que los requisitos para que un partido político mantenga su inscripción, van a tener que ser permanentes en la medida en que se van a...son constitutivos de la existencia del partido.

Con este artículo, el Jurado Nacional de Elecciones va a interpretar que los requisitos para la constitución del partido van a ser permanentes en función del criterio de que cuando se elija una nueva estructura dirigencial, se van a tener que volver a repetir los mismos requisitos y eso no puede valer para la inscripción de los partidos.

**La señora PRESIDENTA.**— A ver.

Congresista, este artículo está referido, exclusivamente, al nacimiento de las organizaciones políticas; claro, cuando veamos cancelación o suspensión, entonces ahí nosotros veremos que eso, pues...

Sí.

Congresista Galarreta, como interrupción al congresista Mulder, que ya finalizó creo en su intervención, ¿no congresista Mulder? Terminó usted ¿ya? Sí.

Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, Presidenta.

En relación a lo que plantea el congresista Mauricio Mulder, creo que está referido después del literal g), cuando dice: para poder participar en un proceso electoral, el partido político debe estar inscrito en el Registro a la fecha límite de la respectiva convocatoria y contar con los mandatos vigentes de sus directivos.

Creo que esa es la parte donde si los mandatos no están vigentes, este artículo que, si bien es cierto, se refiere a la inscripción de partidos, está en ese párrafo está prácticamente sacándolo, descalificándolo de participar en un proceso electoral, porque sí está hablando que si no están los mandatos vigentes.

Ahora, lamentablemente el jefe de la OROP estuvo, no pude en la oportunidad que él estuvo hablando no pude estar presente, tuve una entrevista, pero que es una persona además que por lo menos conoce bastante de organizaciones políticas por su experiencia que la comisión propia; pero es verdad que hay un exceso de burocracia, que no es que la hace el señor Rodríguez, a quien yo le tengo, además de aprecio y respeto, sino que las propias normas.

No sé si ustedes recordarán, se llevó aquí a debatir en el Parlamento, incluso que el propio Jurado —y esto no es una persona específica sino el Jurado como Institución— emitía demasiado resoluciones que distorsionaban las propias leyes, es decir, entrábamos a un montón de resoluciones que incluso iban en contra de lo que establecía las normas.

Por ejemplo, como dice el congresista Mulder, no tienen la facultad de eliminar un partido político, pero en resoluciones internas o directivas se empiezan a poner tal cantidad de acciones o de procedimientos, que si estariamos en otro momento y no solamente como algunos quieren que solamente podemos hablar del artículo tal, a tal artículo porque eso es lo que nos han traído, y no se puede hacer más debate, y no podemos hacer ninguna reforma, o sea somos unos inimputables congresistas porque eso es lo que han traído y no podemos hacer más, deberíamos aprovechar para ver, justamente, una especie de simplificación en la parte de los procedimientos del Jurado, que si bien es cierto no tiene nada que ver con la confianza, pero entiendo que todavía somos parlamentarios, salvo que alguien se haya confundido de escenario.

Entonces, ese es el párrafo, Presidenta, al que creo que hace referencia el congresista Mulder, que está después del literal g).

Y me está pidiendo una interrupción, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Teniendo ya el texto íntegro en la mano, Presidenta, encontré justamente aquél, el que puede generar una cierta confusión, que es el inciso g) en el segundo párrafo. Dice: "Para poder participar en un proceso electoral, el partido político debe estar inscrito en el Registro a la fecha límite de la respectiva convocatoria".

Esa frase, está descontextualizada el resto del artículo que se refiere a, justamente, la inscripción nueva del partido; claro, para que cuando un partido recién se está inscribiendo esto es lógico, pero leída así como está eso también pasa para los partidos políticos cuyas nuevas directivas no están inscritas por el Jurado Nacional de Elecciones, por 'quítame estas pajas', y no pueden participar en los procesos electorales.

Eso hay que quitarlo, pues, Presidenta, porque está vulnerando el derecho de asociación, el derecho de agrupación política, el derecho que tiene el ciudadano de poder presentarse a procesos electorales.

Entonces, no se puede impedir que un partido político participe, a un partido político inscrito, el Jurado después no le reconoce una nueva inscripción porque las inscripciones no es una; una cosa es la inscripción constitutiva, y otra cosa son la mantención de la inscripción mediante la publicación de las nuevas dirigencias de ese partido, con lo cual el partido todo lo que hace para constituirse lo tiene que hacer cada vez que elige nuevos dirigentes, y es así.

Y son trámites sumamente engorrosos y largos, que hacen que a veces el partido no lo pueda cumplir de una manera adecuada porque no se toma en cuenta que el partido político está integrado por personas que son voluntarias, no gana nadie un sueldo, y entonces a veces no se pueden hacer las cosas tan rápido y entonces el partido deja de tener inscripción en un proceso electoral porque no presentó un requisito de inscripción, entonces esa es la diferencia.

Por eso yo hacía, Presidenta, para Ancón con los Registros Públicos, porque el hecho de que en un Registro Público una casa está inscrita pero estoy observada, no significa que la casa no exista.

En cambio aquí, el hecho de que un partido político que está inscrito y después el Jurado Nacional de Elecciones no reinscribe a sus dirigencias, no puede participar. O sea, la casa no existe y no es constitutivo el registro, el registro debe ser solamente declarativo, igualito.

Es lo mismo que voy a opinar, Presidenta, cuando entremos al tema del padrón de militantes.

No es el padrón de militantes que se publica constitutivo de la militancia, la militancia es el acto en el que el ciudadano va y se adhiere a un partido político, el partido político la acepta en ese momento; el hecho de que después haya una observación porque el nombre no salió bien, el DNI no coincide, el domicilio no está o etcétera, no significa que no haya libertad de asociación.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Donayre.

**La señora DONAYRE PASQUEL ().**— A ver. Estamos debatiendo en base a un predictamen que se elaboró antes de la presentación del pedido de confianza. Estoy en lo cierto, ¿verdad, Presidenta? Ya.

Entonces...

**El señor** .— (Intervención fuera de micrófono)

**La señora DONAYRE PASQUEL ().**— Okay.

Dentro del proyecto de ley que se presenta como parte del pedido de confianza del primer ministro, hay artículos fundamentales, y artículos sobre los que hubo un largo debate con los invitados, que nos han manifestado desde su punto de vista sean o no académicos, sean o no integrantes de algún partido político, su opinión respecto a cómo fortalecer los partidos políticos.

Si persistimos en el mecanismo de las firmas que se ha dicho una y otra vez, que resulta perverso en virtud de que pueden ser susceptibles hasta de falsificación en muchos casos, yo creo que cometeríamos un gran error porque no estaríamos fidelizando a quienes van a formar parte de un partido político, y hay que hacer una diferencia fundamental, que también se ha hecho entre adherentes y afiliados.

Y creo que quienes tienen un partido político, les conviene muchísimo más tener una relación de afiliados, de gente **(3)** fidelizada en el partido político, que aquellos que simplemente con su firma respalden una inscripción.

Entonces, si no estamos incluyendo como un requisito para la inscripción de los partidos la relación de afiliados, creo que cometeríamos un enorme error. Sí, pero en el predictamen no está así.

Mi propuesta es, justamente, por eso, como estamos debatiendo en base al predictamen, mi propuesta es que modifiquemos esa parte del predictamen, quitemos lo de la firma de adherentes, y coloquemos como requisito de inscripción de los partidos la presencia del porcentaje de afiliados, que sea necesario, para la inscripción del mismo.

Me pide una interrupción la congresista Beteta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, importante lo que acaba de manifestar la congresista Donayre, y que creo que ese es el espíritu.

El dictamen que nos presenta la secretaría técnica de la Comisión de Constitución, nosotros, en base a los aportes, vamos a tener que votar luego un texto que va a recoger el sentir de todos los que estamos interviniendo. Creo que eso es lo más importante, dejar constancia para que luego no mal informen a veces en medios de comunicación cuando van algunos colegas congresistas y dicen: "No, nos han traído un texto" y esto no es así. Creo que eso es muy importante.

Solamente quiero dejar constancia de eso, que si bien es cierto la secretaría técnica nos ha traído una propuesta, y nosotros con el aporte que van a brindar seguramente todos los colegas congresistas, al igual que usted ya está haciendo un aporte, podemos ir corrigiendo y finalmente se someterá a votación, imagino que será artículo por artículo la votación de este proyecto de ley.

Gracias, presidenta.

**La señora DONAYRE PASQUEL ( ).**— Justamente, por eso hacía referencia al dictamen, como documento base de este debate, y en virtud de eso hacer una propuesta de modificación; porque si estamos aceptando que se va a necesitar una relación de afiliados para efectos de la inscripción, vamos a tener que hacer varios cambios a lo largo del articulado porque todos están enlazados en virtud de este concepto de afiliados, y creo que hay que tenerse en cuenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Donayre.

Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, este debate, que es un debate necesario e importante para el país y también para poder formular una nueva normatividad, ha puesto en evidencia que esta crisis de partidos, reconocida a nivel internacional, nacional, ha llevado a una propuesta que nos viene del Ejecutivo en el que los partidos políticos pasan a ser clubes electorales, asociaciones que se pueden constituir de cara a cada elección, sin necesariamente compartir vínculos ideológicos, vínculos comunes de una visión de país.

Y yo creo que eso es muy grave, presidenta, creo que si la idea es fortalecer los partidos políticos, en el artículo 5° cuando se menciona al inicio los partidos políticos... o sea, en la Ley 28094 no existe una definición propiamente en este artículo 5°, el que ha venido del Ejecutivo ni siquiera se menciona, se da por supuesto la definición. Pero en el predictamen, que usted nos plantea, veo una preocupación, cuando se dice en el segundo párrafo: "Los partidos políticos se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores".

En honor a la realidad es así, pero eso se presta a una distorsión, que los fundadores aparezcan como dueños del partido, y de hecho se les llama "dueños de partidos", acá mismo se usa ese lenguaje despectivo para las propias organizaciones políticas.

Entonces, colocar que sean los partidos que correspondan a la iniciativa y decisión de sus fundadores, creo que puede alimentar ese sentido que, correspondiendo a la realidad, sin embargo ponga el énfasis en el caudillismo, en la propiedad de una organización. Yo creo que eso habría que retirarlo, presidenta.

Y, por el contrario, creo que habría que arriesgarnos a generar un consenso entre nosotros en el que se pueda señalar que los partidos políticos se constituyen por iniciativa y decisión de un grupo de ciudadanos que comparten una ideología, una visión común de país y luego que venga lo demás.

Cumplidos los requisitos establecidos en la ley, de tal manera que avancemos en el tema de la definición de que los partidos no son artefactos que se constituyen cada vez que hay un proceso electoral, dependiendo del estado de ánimo, dependiendo un poco del dinero que hay, del marketing o del auspicio que se pudiera recibir, sabe Dios de qué tipo de poderes.

Yo creo que uno de los elementos con que el Frente Amplio discrepa fundamentalmente de la propuesta que ha venido del Ejecutivo, es ese menoscabo de la definición misma y de la razón de ser de un partido político, y daría la impresión de que cada cinco años o cada cuatro, si se mantiene el tema de las elecciones regionales, los que pueden reunirse, tener un número

de firmas, tener la benevolencia de los medios de comunicación y poder juntar un número de votos en sus internas, ya es un partido. ¿Eso es un partido? ¿En qué lugar del desarrollo político nos hemos estancado que nos hace pensar que a lo mejor la democracia ya no se sustenta en partidos políticos?

Yo creo que por esa razón, presidenta, ya que estamos haciendo precisiones a los textos y que se ha deslizado esta peligrosa idea del partido club, del partido "asociación de amigos" con una cierta benevolencia y una cierta suerte para reunir un número de votos, yo creo que habría que colocar, presidenta, una definición, que es la que propongo: "Que los partidos políticos se constituyan por iniciativa y decisión de un grupo de ciudadanos que compartan una ideología, una visión común del país". Cumplidos los requisitos establecidos en la ley, viene lo demás.

Pero ya en el inciso a), presidenta, ayer había, y hemos tenido una discusión los días previos, sobre el tema de la presentación de un mínimo de firmas.

Yo, en principio, lamento que el Ejecutivo o la Comisión de Alto Nivel no se haya podido poner de acuerdo con el Jurado Nacional de Elecciones, porque el Jurado Nacional de Elecciones nos planteó ayer que hubiese un número mínimo de firmas que equivalían a 240 000 firmas, conforme el Registro Electoral de 2018 fija, ¿no? en adelante, y es una postura, por ejemplo, diferente a la que ha propuesto la comisión y la que ha propuesto el Ejecutivo. Y en el dictamen está recogiendo que sea 4% como inicialmente venía de la reforma última que se hizo el 2015.

Pero, presidenta, si somos conscientes que es importante que se abran más posibilidades para que ciudadanos y ciudadanas constituyan una organización política, eso que no sea el cierra puertas u oferta electoral, sino que haya un número mínimo que se exija. El promedio latinoamericano es uno a 1.5%, que era lo que teníamos antes de 2015.

Y, presidenta, yo creo que lo que podríamos ver aquí, porque la propuesta que viene del Ejecutivo es 0.075. Nunca nos han explicado por qué, porque igual podrían haber puesto 0.00075, pero no ha habido ninguna sustentación técnica en razón de ese número que ellos están sugiriendo.

Y en ese sentido, presidenta, creo que sería importante, o que regresemos a lo que teníamos en la Ley de Partidos de 2015, que era el uno por ciento, o que si queremos flexibilizar un poco más, dado que el padrón electoral ha crecido, el número de electores ha crecido. Recordemos que cuando era uno por ciento eran 120 000 firmas. Cuando se ha puesto 4% son 700 000 firmas. Y si se usa el padrón de 2018 van a ser 240 000 firmas.

Es decir, como tenemos varias propuestas, presidenta, debemos, creo, tomar una decisión, y la decisión creo que debería orientarse, o regresar a la anterior Ley de Partidos, que era uno por ciento y que es el promedio latinoamericano, o si se quiere flexibilizar aún más, a lo mejor podría ser 0.5. Pero, ¿cuál es el criterio para bajar aún más?

Yo coincido en el tema de que este tema está amarrado con la noción misma que tenemos de partido. Si el partido es un club, reúne a tus amigos, rebaja el mayor número y genera...

Me pide una interrupción, a través suyo, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, congresista Arana. Gracias, presidenta.

Con el ánimo de dinamizar y avanzar con los textos, yo creo que hemos tenido tiempo suficiente los días anteriores, cada uno de nosotros hemos podido exponer nuestras ideas y sustentar las mismas. Después de eso, venir hoy día a trabajar artículo por artículo, creo que eso va a viabilizar el que avancemos con el trabajo.

Pero si vamos a comenzar nuevamente a exponer nuestra posición, a defender la posición que tenemos, a sustentarla, como ya lo hicimos, eso nos va a enfrascar nuevamente en otra discusión que ya la hicimos anteriormente.

Yo pediría que, por favor, vayamos a cada artículo y exponamos nuestra posición. Ya no estemos en el plan "el Jurado dice, que la comisión dice, nosotros decimos". "Esto y mi posición sobre esto es esto", y vamos avanzando, presidenta.

Gracias.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Pide una segunda interrupción el congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Gracias, congresista por la interrupción.

Esta cifra 0.075, efectivamente, no sé por qué habrán puesto, puede haber sido uno, cuatro, lo que fuera, pero está amarrada al criterio de que después de que el partido político acredite ese porcentaje de ciudadanos militantes, afiliados, va a haber una elección obligatoria para todos los ciudadanos en el seno de ese partido, y en esa elección tiene que concurrir algo así como 240 y tantos mil ciudadanos para que ese partido después pueda postular a sus candidatos y a su vez en ese resultado electoral tiene que sacar 5% para poder mantenerse.

Entonces, yo estoy de acuerdo con lo que señaló la congresista Donayre, y que está casi constituyéndose como un consenso acá, que en lugar de los adherentes, que en realidad es un cuento, porque además ni siquiera verifican esas firmas, se consigne número de militantes como requisito para la constitución del partido; o sea, de afiliados con nombre, apellido, foto, todo lo que quieran, militantes. Lo que tendríamos que definir es el número.

Porque si fijamos este número, por ejemplo, que creo que son 14 000, ese 0.075 es 14 000 personas, estaríamos hablando que si permitimos que para que se constituya un partido político basta 14 000 militantes, en las próximas elecciones van a haber, pues,

cuántos partidos políticos. Van a ser 100, 100 partidos políticos.

Entonces, tendríamos que pedirle a la secretaria técnica, que también la asiste a usted, presidenta, que nos busque un comparativo latinoamericano de promedio de número de militantes adecuado, que pueda servir para que un partido esté constituido y esto no lleve hacia una proliferación ni tampoco a la constitución de un club de tres o cuatro partidos, nada más. Esa cifra tendríamos que alcanzarla.

**La señora PRESIDENTA.**— Por excepción, congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).**— Si, por excepción.

Solamente para recordar cuál es el criterio por el cual se arriba al 0.075. Lo que ha hecho la Comisión de Alto Nivel es contabilizar cuántas autoridades políticas por elección popular hay en el Estado peruano, desde el presidente de la República hasta los regidores, consejeros, todos, y la totalidad de todas esas autoridades políticas suman los 14 000 y pico que equivalen al 0.075.

Ahora, ¿ese es un buen criterio? No lo sé, porque lo que están queriendo decir "tu partido tiene que tener los suficientes militantes como para que todos puedan ocupar el Estado y no se quede ningún lugar sin regidores ni nada". Ese es el criterio que se utilizó. No quiere decir que yo esté de acuerdo, solamente es para recordar.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Para continuar, presidenta.

Creo que, en todo caso, si hay que ir tomando decisiones, recordando que la postura de Frente Amplio ha sido no dar el voto de confianza sobre una reforma parche, conocen ya nuestra posición, no la queremos olvidar en cada momento del debate, debería decidirse, en todo caso, el tema que han planteado las últimas intervenciones.

Si se va a mantener un número de firmas para la inscripción de adherentes, entonces tiene sentido discutir si se mantiene la ley anterior, si se mantiene lo que ha propuesto el Ejecutivo o lo que mantiene el dictamen, que es 4%. Ese es un tema.

Y segundo, si eso se descarta y se da pie a que sea por el número de militantes, entonces en lo que tendría que centrarse el debate es cuál es ese número de militantes, de tal manera que el debate pueda fluir, presidenta.

Pero lo que sí creo que es importante es que si en las actuales reglas y en las actuales condiciones que tenemos se nos mencionó que hay 291 kits comprados sobre la base de la norma actual, que es obtener el 4% de firmas, **(4)** significa que a los ciudadanos que quieren constituir partidos no le hace ninguna dificultad la valla del 4%. Si esa es bajada a 0.0075 esa cifra de 291 se va a disparar. Si la idea era fortalecer partidos, se produce el efecto totalmente contrario de lo que se anuncia en el propósito de la ley.

Entonces, creo que sería importante:

Uno, considerar la propuesta, que le estoy haciendo, de que los partidos políticos se constituyen por iniciativa y decisión de un grupo de ciudadanos que comparten una ideología y una visión común de país, y que cerremos esa posibilidad para que no quede la idea flotando de los clubes; y lo otro, es que pasemos a la discusión si, o se va a eliminar el número de adherentes con firmas y cuál va a ser, o lo otro es si es solamente el número de militantes. Así podríamos, presidenta, ir ya teniendo claro el avance de en qué cosas tenemos acuerdo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Quintanilla, luego la congresista Glave.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, presidenta.

Un saludo a todos los congresistas, asistentes hombres y mujeres, y a todo el público.

Presidenta, recogiendo lo que ha dicho el congresista Héctor Becerril, para avanzar necesitamos discutir cosas precisas y ciertamente el espíritu de los dictámenes o predictámenes, más propiamente que se debaten en una comisión, se entiende que eso refleja la posición de la presidencia, y sobre eso el resto de los miembros de la comisión dicen "estamos de acuerdo" o "no estamos de acuerdo" o "hay que corregir esto y lo otro".

Por eso, yo creo que muy importante, como han señalado varios congresistas, que necesitamos un dictamen que se pronuncie sobre la propuesta del Ejecutivo. ¿Y por qué sobre la propuesta del Ejecutivo? Porque esta no se pronuncia sobre la propuesta del Ejecutivo, salvo que estemos regresando a la relación de adherentes del 4%. Y lo digo, ¿por qué? Porque en el discurso que hizo el premier en este Congreso y fue materia del voto de confianza, está demás recordar que nosotros no votamos a favor, dice: "La esencia de esta reforma radica en que para inscribir una organización política se requiere un mínimo de afiliados y ya no de adherentes". En eso estamos de acuerdo, pero el dictamen que nos han propuesto no obedece a eso, por eso no podemos avanzar.

Lo que yo estoy señalando es que la presidencia debería traernos un dictamen actualizado y no anterior.

Otorgo dos interrupciones, primero la congresista Lourdes y luego Miguel.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, congresista. Gracias, presidenta.

Justamente, lo que hemos hablado desde el inicio, los que hemos estado desde el inicio acá, hemos comentado y Patricia Donayre hizo la observación, que es válida, la hemos recogido todos, y la única alternativa es: o afiliados o adherentes, y estamos yendo con afiliados.

La propuesta esta del Ejecutivo, esta de acá, que ha sido presentada el mes de mayo, no creo que difiera absolutamente de la que ha traído el Ejecutivo, [...] mismo. ¿En qué diferencia mayo del mes de junio? El voto de confianza de por medio.

El voto de confianza también se basa en esto de acá, porque no creo que el Ejecutivo sea tan torpe de mandar un dictamen el mes de mayo y después del voto de confianza mandar otro. Es el mismo, que está recogido en un resumen que les he alcanzado a alguno de ustedes, que acá está, lo que hay: la propuesta del Ejecutivo y lo que hemos recogido nosotros, y justamente estamos viendo uno por uno para estar de acuerdo y cómo consensuar.

Patricia Donayre, reitero, ha hecho una observación que la hemos recogido todos. Entonces, sigamos con el proyecto.

No reclamemos otra vez sobre un proyecto que ya está, que ha sido, que lo hemos recontrarrevisado. De eso se trata, de ir avanzando.

Y lo que estamos tratando de buscar es un consenso, y creo que hay un consenso con el tema de afiliados. Entonces, vamos con eso y votemos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta. Gracias, congresista.

En el mismo sentido, en realidad, olvidémonos que si el predictamen que lo ha preparado el equipo técnico dice algo o no, porque finalmente estamos discutiendo cada uno de los temas. Está clarísimo que van a haber temas en los cuales seguramente recogeremos la iniciativa del Poder Ejecutivo y algunos en los que tendremos una distancia determinada, pero avancemos.

Yo creo que ya llegamos al momento del debate que no debemos perder la oportunidad.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Lo que están pidiendo los congresistas en sus interrupciones es que desechemos el dictamen o el predictamen presentado. Entonces, si es así, lo desechemos, y nos vamos a buscar la propuesta del Ejecutivo, que es lo que propuso el congresista Gino Costa, me parece saludable.

Si esa es la decisión, votemos eso, entonces, y luego vamos a discutir el contenido de la propuesta.

Yo propongo, señora presidenta, que se defina si va a ser afiliados o adherentes; y en segundo lugar, desechar el predictamen presentado por la comisión y adoptar el del Ejecutivo.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, los invoco a que, por favor, mantengamos las formas. Se trabaja en base a un predictamen y no es la primera vez que lo hacemos, congresistas.

Usted puede proponer el cambio integral, no sería la primera vez que ocurre, pero desecharlo es incluso en término peyorativo. Ahí está la propuesta del Ejecutivo.

Si usted quiere votarla exactamente como está, como le dije al congresista Gino Costa, proponga. 'Yo, como Nuevo Perú, propongo que se acoja exactamente la fórmula que ha propuesto el Poder Ejecutivo' y eso se determinará en el debate si se acoge o no. Es la práctica parlamentaria.

Pero yo creo que ahorita ingresar elementos que no ayudan para poder viabilizar el debate, solamente nos retrasa.

Congresista Alcorta, ¿qué vamos a votar? Todavía no tenemos algo para votar, estamos consensuando el texto.

Congresistas, tampoco se trata de que nosotros pongamos al voto sin habernos escuchado todos. Aparentemente escucha, pero...

Congresista Choquehuanca, ¿desea hablar?

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Buenas tardes, presidenta.

Sí. Yo también quiero pedir que vayamos al voto, pero si usted considera que alguien más ha pedido el uso de la palabra, bueno.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Una cuestión de orden, presidenta. Entiendo que luego me tocaba a mí.

Quisiera preguntarle a usted, antes de hacer mi intervención, si estamos volviendo al debate genérico, porque podríamos atorarnos otra vez en el debate genérico.

Por eso sí es entendible los pedidos de ir al voto, porque acá lo que se está discutiendo es: o afiliados o adherentes, como primer punto. Si ese es el primer punto, presidenta, resolvamos eso, y luego vamos sobre el número. Pero vayamos directamente sobre si es un mecanismo de afiliados o es un mecanismo de adherentes.

Si resolvemos eso, podemos pasar a la siguiente etapa de la discusión, para no seguir escuchándonos ahorita, para resolver esa primera parte y luego seguimos en el camino de la construcción de un consenso. Si eso es así, yo guardo mi opinión para después.

**La señora PRESIDENTA.**— Eso estamos discutiendo, congresista Glave, exactamente eso.

Ahora si hay algunos que quieren que se anule el debate y que de frente se zanje sin siquiera haber recogido, para que el Diario de Debates registre cuáles fueron los argumentos a partir de los cuales se adoptó una posición, entonces, ya pues, pongan eso como condición, que se anule el debate y vamos de frente sobre el punto que está en discordia, y al voto. Pero creo que eso jamás se ha hecho en la historia del Parlamento, menos en temas sensibles.

Entonces, congresistas, estamos en el artículo 5° que es precisamente el que fija los requisitos de inscripción de un nuevo partido. Argumenten, digan que se quite esto, que se ponga lo otro y luego nosotros, como se va haciendo ya.

El congresista Mulder ha hecho una acotación, que ha sido acogida, y se está trabajando sobre eso. Esa es la práctica que tenemos acá.

Está en la lista la congresista Glave. Si usted ya no desea participar del debate, le damos al congresista Violeta que está en la lista.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Nosotros lo que hemos planteado, hace dos días que tenemos debate, no es el primer debate que estamos teniendo, el libro y el registro de debates no nos va a escuchar por primera vez hoy, nos tiene dos días discutiendo cual es el criterio.

Nosotros sí creemos que es adecuado adoptar el criterio de militantes, ¿por qué? Porque el criterio de firmas o adherentes a través de firmas es un criterio que no ha permitido saber si es que las organizaciones son sólidas o no. Algunas sí lo son, otras no, pero el criterio de firmas no es un criterio que nos permita saber si es que eso realmente permite validar una organización.

El criterio de 4% de firmas, presidenta, la propia ONPE ha señalado formalmente que supera la capacidad operativa de las organizaciones políticas y que además no comporta vínculo para opinión técnica. La propia ONPE es lo que ha dicho en los últimos dos días que hemos tenido de debate acá.

Y que del cien por ciento de kits vendidos, vinculados al 4%, solo uno por ciento ha logrado ese tipo de inscripción.

Lo que se ha planteado en la discusión, y lo decimos también, es cómo logramos generar organizaciones que no reporten maquinarias, sino que reporten organización real y, entonces, eso para nosotros supone afiliados, militantes, personas comprometidas con la organización.

Entonces, sí nos parece importante avanzar en esa línea.

Si se adopta ese criterio, nos parece importante discutir cómo están hoy las organizaciones políticas vigentes y qué número de militantes tienen para ponernos a pensar más o menos qué cosa es lo que deberíamos solicitar no solo para la inscripción, hay que tener eso claro, sino para que el partido mantenga su vigencia, tiene que tener un número de militantes inscritos activos dentro de la organización.

Y por eso, presidenta, sí nos parece que lo que se está planteando está en un medio entre los partidos históricos, digamos, porque los partidos históricos, como el Partido Aprista o el partido Acción Popular tienen más de 100 000 militantes. Acción Popular tiene 186 000 militantes en el padrón de 2018 y el Partido Aprista tiene 212 000 militantes en el padrón de 2018.

Pero si revisamos el resto de organizaciones, que están acá en el Parlamento, tenemos una medida diferente: Fuerza Popular tiene 7433 militantes, según el padrón de 2018; Peruanos Por el Kambio tiene 7600 militantes, según el padrón de 2018; el Frente Amplio tiene 3062 militantes, según el padrón de 2018.

Entonces, lo que nos parece, presidenta, es que visto más o menos cuáles son las composiciones, el planteamiento del 0.075 es un planteamiento racional porque nos está hablando sobre la existencia de organizaciones con un número incluso mayor que las hoy vigentes en nuestro país, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Gracias, presidenta.

Entiendo que el debate en este momento se centra en el artículo 5°, específicamente, así que voy a tratar de hacer comentarios específicamente sobre este artículo, y lo digo porque hay otros aspectos que están en realidad referidos a otros aspectos.

La primera cuestión, me parece, no es efectivamente si utilizamos "militantes" o utilizamos "adherentes". Creo que el congresista Mulder lo planteó bien, y creo que hay que ahondar un poquito más en eso.

El primer aspecto es, si la inscripción de las organizaciones políticas se da por el registro, se da como un acto constitutivo o como un acto declarativo.

El ejercicio de la ciudadanía supone que la participación política no está restringida a un registro o no.

Y lo digo esto, porque creo que tiene que quedar claramente establecido que el registro de una organización política lo único que te permite es la viabilidad en términos formales de participación política, a fin de que esto se de en el marco de los procesos electorales convocados de manera regular por la ley, pero que el ejercicio político y, por lo tanto, la capacidad para organizarse políticamente y participar políticamente, y formar partido político no está condicionado al hecho en sí mismo de que exista o no exista registro.

¿Qué es lo que quiero decir? Que un grupo de ciudadanos por iniciativa libre e independiente y por identidad de intereses o de ideas se juntan y se declaran organización política, el partido político equis, y como partido político deciden actuar o militar de determinada manera, pero que para efectos formales de la participación de procesos electorales proceden en términos de una inscripción a fin de cumplir determinados requisitos exigidos por la ley.

Esta cosa que parece solo media teórica tiene connotación política. El congresista Arana también lo estaba señalando y creo que deberíamos declararlo en estos términos porque reivindica el ejercicio de la participación política, que en el futuro nos va a llevar a otro debate.

Ya hay un debate hoy día sobre si, por ejemplo, los partidos políticos son sujetos de organización criminal o no. Tiene que ver con este debate, porque tiene que ver con cómo concebimos las organizaciones políticas y la participación política.

Por eso creemos que tiene que quedar claramente establecido que el registro es un elemento administrativo, es una formalidad administrativa, pero no es constitutivo de derechos, y eso para efectos del fraseo, del inicio del artículo 5°.

Porque además se dice aquí: "Los partidos políticos se constituyen por iniciativa y decisión de fundadores". Yo

coincido con el congresista Arana, bastaría los partidos políticos se constituyen por iniciativa ciudadana. (Punto) ¿No es cierto? (Punto seguido) O si quieren agregarle: "Por comunión de ideas, base ideológica, programática" lo que se decida. (Punto seguido) "Se inscriben en el registro de organizaciones políticas, de acuerdo al reglamento correspondiente, porque ya el reglamento decidirá qué cosa es inscribible y qué cosa no es inscribible, como idea adicional.

Luego el otro elemento, la primera... Déjeme redondear, nada más. (5)

El primer elemento es, efectivamente, redondear el concepto que encierra a los partidos políticos.

El segundo elemento, ya en la parte formal, es los requisitos propiamente para la inscripción, y dentro de los requisitos para la inscripción tenemos en este momento por lo menos dos grandes criterios: uno, acreditación de militantes; dos, acreditación de adherentes.

La acreditación de adherentes lo está utilizando también el Jurado Nacional de Elecciones en la propuesta de su Código Electoral en el artículo 77°. Claro, el número que ellos están proponiendo son 240 000 adherentes. La propuesta del Poder Ejecutivo es que sea 14 000 militantes. Es decir tenemos adherentes o tenemos militantes, ese es el segundo criterio que hay que definir.

Pero, presidenta, lo que tiene que preceder a esta definición sobre si son adherentes o son militantes, es que la idea central tiene que ser un criterio que no permita la proliferación excesiva de organizaciones políticas. Eso lo dice el propio fundamento del proyecto del Ejecutivo.

Pidió la interrupción la congresista Salgado, pero antes la congresista Alcorta. Si lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Una consulta sin afán de mortificar a nadie, por ejemplo, ustedes llegaron como Peruanos Por el Cambio al Congreso, y en el problema que ha habido internamente ahora ustedes son "Contigo". Entonces, ese registro que tenían ustedes de adherentes, afiliados, lo que sea, la gente que aportó por Peruanos Por el Cambio, ¿cómo quedaría?, ¿tendría que volverse a registrar?

Porque la gente... por eso digo, no sé si solamente es un cambio de nombre, porque hay una apuesta, un nombre, uno tiene una marca, uno vota por una marca, por un determinado nombre y no lo puede cambiar el día de mañana por otro nombre, por lo menos en plena actividad. Yo no puedo [...] y sacar otro. Yo no puedo llamarme hoy día un nombre y mañana tener otro nombre.

Por eso estoy preguntando, no estoy con afán de fastidiar. ¿Es válido?

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidenta, la interrupción.

Gracias. Buenas tardes.

Con lo que ha manifestado el congresista Gilbert Violeta, aquí yo encuentro una gran contradicción, porque si casualmente no queremos la proliferación de partidos políticos, tenemos que poner una valla mínima, una valla mínima.

Yo estoy de acuerdo inclusive en bajar el porcentaje, qué sé yo, hasta en el uno por ciento, pero poner una valla mínima que nos sirva además de tener los comités que determinemos, los afiliados que determinemos, pero una valla mínima que no permita casualmente lo que ayer le decíamos al señor Tuesta, que con esta flexibilidad lo que vamos a hacer es propiciar cuántas personas no van a formar, tratar de vender cascarones y decir: "Tienes oportunidad de ingresar a un partido político".

Si el propio Jurado está diciendo que no tendría ningún problema, 240 000 firmas creo que es el uno por ciento, es el uno por ciento, y vía -lo que habíamos hablado- digital adherentes, digital, que lo confirmó... adherentes, que lo confirmó ayer inclusive que sí podían revisarlo, que sí podían hacer un escaneo de esas firmas, o sea que no estaríamos prestándonos y si es vía digital a que se dé el trabajo de que ocurra lo que ha ocurrido en otras oportunidades, que lamentablemente eso es lo que ha servido ahora para abrir el camino.

¿Nos ha costado a los partidos políticos recabar firmas? Sí. Y ahora hay mucha gente que quiere entrar a política y no tiene nada ni una inscripción. Y dicen que tienen comités, ojalá los tengan, señor.

Pero yo creo que limitaríamos el número de partidos políticos que se inscriban a siquiera mantener un uno por ciento y los comités. No hablemos del 4% de adherentes, adherentes.

En estas condiciones pedir adherentes, es difícil; pero pedir afiliados, es peor, es peor, porque lo que decíamos ayer, casualmente, se ha satanizado tanto a los partidos políticos, que si tú estás en un determinado partido político hasta ya ni siquiera empleo te quieren dar. Entonces, es complicado, no crean que es fácil.

Por eso decimos nosotros, poner este uno por ciento, lo pongo para el debate, señora presidenta, pero mantener una valla mínima. Yo creo que podríamos, no estamos presentando nada ilógico. El propio Jurado Nacional de Elecciones ha dicho que podría revisar este número de firmas.

Gracias, señora presidenta. Gracias, congresista Gilbert Violeta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, congresista Violeta.

Justamente, colegas, dos reflexiones: una, lo que acaba de decir la congresista Salgado, es más difícil militantes que eventualmente conseguir firmas, porque los militantes se tienen que comprometer y ponerse la camiseta, y decir yo soy, poner mi DNI y salir en una lista "soy militante".

Entonces, si lo que estamos diciendo es que no hay una proliferación, lo que se está planteando es eso, busquemos un mecanismo como el de militancia, el que la gente asuma ser parte de una organización en lugar de maquinarias de recolección de firmas.

Y la segunda cosa es la siguiente: ¿Cuál es la valla? Porque el punto es, imaginemos, no va a ser fácil, porque incluso el registro de los propios partidos existentes, congresista Violeta, a través de la presidencia, muestra que las militancias son menores, son 7000, 5000, 8000, muy pocos alcanzan la valla de los 14 000 militantes. Imaginemos que lo consiguen.

Lo que se está planteando acá, colegas, es el retiro, es decir hoy día no tendríamos 23 organizaciones inscritas porque no habrían pasado la valla. La valla no es para poder participar, sino la valla es rápidamente la salida, ese es el cambio que se está haciendo.

Las organizaciones se mantienen porque pasan la valla, ¿y cuáles son las vallas? La valla es el 5% en la elección, es decir en el artículo de la salida, y el porcentaje del \*aspaso\*, que entiendo que no se ha querido discutir acá, pero eso es de alguna manera la valla que se está colocando para la permanencia.

Gracias, congresista Violeta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Por excepción excepcional, congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta, colega Gilbert.

Particularmente, yo entiendo y veo como que los que ya tienen un partido político quieren mantener que sí, para que los nuevos partidos se inscriban deben recolectar firmas, ¿por qué? Porque creen que con eso se evita que ellos puedan participar, y eso es falso, para eso están los vientres de alquiler.

Si por mí fuese, que entre y que se inscriba sin ninguna firma el partido de la señora Verónika. No tengo ningún inconveniente que se elimine, por ejemplo, la recolección de firmas para la creación de un partido político.

Pero si no han podido ni siquiera inscribir, recolectar firmas para ingresar a un partido político, cómo van a pedir, que lo más difícil es poderse mantener y luego la salida. Obviamente, si no han ingresado, cómo van a salir, o sea no hay forma del planteamiento que manifiesta la congresista Glave.

Yo creo que aquí lo más importante es que no estamos legislando para los partidos de hoy, estamos pensando o al menos yo creo que lo que tenemos que legislar es para dejar una legislación al futuro del país, que realmente sea responsable y que sí tienen los líderes que demostrar que tienen capacidad de recolectar firmas.

Si los líderes no son capaces de poder recolectar diez firmas, entonces qué van a ser capaces para poder tener una militancia, es peor.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Beteta.

Para que termine, congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Sí, presidenta.

En realidad, había comenzado, pero se han dado más interrupciones de las esperadas, pero con el mayor gusto.

Presidenta, solo para recapitular, indicaba que la primera discusión el inicio de este artículo 5° tiene que ver sobre la naturaleza de los partidos políticos, para que quede claramente establecido que el registro es un registro declarativo y no constitutivo de derechos. En primer lugar.

En segundo lugar, había algunas interrogantes de la congresista Alcorta y que tiene que ver con otro de los aspectos. Los partidos políticos que ya están inscritos tienen derechos adquiridos, ¿no es cierto? o sea un partido que ya se inscribió es un partido válidamente constituido y por lo tanto incorporado en la vida nacional, y salvo que no pase la valla electoral en la siguiente elección o no cumpla con uno de los requisitos, decaerá su inscripción. Pero ese no es el temor, eso no es en todo caso a lo que se refiere la regulación del artículo 5°.

Pero un par de elementos más pendientes, decíamos militancia o adherencia, son dos cosas distintas. La militancia supone alguien que se compromete a la participación permanente en la vida política del partido, mientras que la adherencia es alguien que sencillamente dice: "Yo acredito a que esa persona, a que esta organización política exista en la vida política nacional", pero no supone ningún compromiso.

Sin embargo, en la práctica una persona que presta su firma como adherente para facilitar la inscripción de un partido político aparece en el Registro de Organizaciones Políticas como parte de su historial político. Entonces, en la práctica es raro eso de que solamente sean adherencias, es casi una acreditación tipo militancia porque le computan como que esa persona ha comprometido su derecho frente a esa organización política.

Creo que ese es un tema que también, si es que nos inclinásemos por el criterio de adherencia, tiene que quedar también establecido que esa adherencia está distante de ser una militancia.

Y por último, ninguna de las propuestas ni la del Ejecutivo ni la del Jurado Nacional de Elecciones alientan en otro de los elementos que se está trabajando en diversos países, que es la militancia electrónica.

Yo creo que esta reforma no debería perder la oportunidad de generar una participación política de la ciudadanía no a través de inscribir un afiche, poner tu huella digital y tu firma, sino de permitir que existan plataformas de participación ciudadana

electrónicas que regule oportunamente, que reglamente oportunamente el Jurado Nacional de Elecciones o la ONPE y que permita que la vida democrática al interior de las organizaciones políticas pueda ser más amplia y virtual.

La idea no es que entremos en un detalle, pero si por lo menos declarásemos que la militancia también supone o permitirá la militancia electrónica y que el Jurado Nacional de Elecciones o la ONPE lo reglamentarán, creo que por lo menos nos permite tener un paso más adelante y no quedarnos solo en esta estructura, en esta mirada burocrática, que hasta ahora se ha planteado en esta reforma.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

Antes de continuar con nuestros oradores programados, quisiera que tengan en cuenta que en este momento debatimos cómo se forman los partidos políticos, pero también tenemos un debate pendiente con respecto a cómo se cancelan las inscripciones, y tenemos que legislar, me parece, en la medida en que haya un equilibrio que permita la vida de las organizaciones políticas que se deben formar.

Si nosotros ponemos una valla prácticamente inexistente para la entrada y ponemos una valla demasiado exigente que va a significar la cancelación de casi todos los que se inscriban, entonces, ¿para qué abrimos la puerta tan grande para la entrada si luego la salida es tan exigente?

Entonces, tenemos que encontrar una legislación equilibrada, eso es finalmente lo que va a determinar que los partidos políticos puedan perdurar en el tiempo, ser atractivos para la ciudadanía y puedan realmente servir para lo que la Constitución y la Ley de organizaciones políticas establece.

Yo les rogaría que veamos esto de forma integral, más allá de la visión de nuestros propios intereses o de nuestro propio conocimiento pueda permitir el mayor debate acá, y poder incorporar aquellos elementos para los cuales las organizaciones políticas existen, nos va a ayudar a una mejor decisión.

Congresista Iberico.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).**— Gracias, presidenta.

Para traer un poco la posición de mi bancada y de mi partido, que hemos venido discutiendo también este tema.

En principio, estamos de acuerdo en que una cosa es que se forme un partido político y la otra parte es ya la inscripción del partido político para participar en los procesos electorales, y la formación del partido político la hacen, en efecto, un grupo de ciudadanos que comparten ideas, programas, visión del país, ideologías, y eso sí se debería establecer para marcar ese principio, qué cosa es una organización política de una manera sucinta, obviamente, dentro de esta ley.

En cuanto a la inscripción, estamos debatiendo si optamos por afiliados u optamos por adherentes.

¿Qué es un adherente? Un adherente es un ciudadano que respalda que un grupo de ciudadanos formen un partido político, sin comprometerse en ese partido político.

Entonces, el concepto era que mediante la ley esos ciudadanos consideran que mucha gente firmara sin militar, sin comprometerse, para que puedan inscribirse sin ningún compromiso con el partido en formación, en gestación.

Pero si eso fuera así, por coherencia, ese ciudadano que votó por un partido, que firmó por un partido, debería tener el derecho de firmar por dos, tres, cuatro, cinco partidos; pero no, la ley decía: "Tú adhieres un partido y quedas anclado en ese partido (6), quedas enganchado en ese partido", es decir, te están haciendo asumir un compromiso por el cual no puedes tener ninguna otra opción, esa es una contradicción, y hasta queda en el registro y toda la historia.

Entonces, no tenía mayor sentido, sobre todo si entendemos que un partido se forma con ciudadanos que se convierten en militantes. Militantes que asumen un compromiso con la organización de permanencia, de desarrollo, y por supuesto de formación, de preparación para postular a los puestos que la democracia nos faculta.

Presidenta, bajo ese concepto, nosotros estamos de acuerdo con que los partidos se constituyen por afiliados. No tenemos ningún inconveniente, a pesar de que muchos hemos trabajado en buscar firmas de adherentes por todas partes. Garantiza que el que sean afiliados, va a significar que van a desaparecer los llamados partidos cascaron, no lo creemos, ¿va a estar mejor? sí, pero no hace ninguna garantía, porque así como hasta habían especie de empresas abocadas a dar el servicio de recojo de firmas de adherentes, no dudo que va a pasar lo mismo.

Presidenta, sin embargo, consideramos que es un paso hacia delante por el concepto de que el partido es el conjunto de militantes. Así que estamos en eso.

La cantidad 0.75. El elemento razonable o la razón que utilizó el Jurado la acabo de explicar, que el partido sea capaz de llegar a todos, como si ganaran todas las elecciones nacionales, regionales, locales, todo. Tiene la cantidad de militantes suficiente para que si de repente te conviertes en el único partido que todo el pueblo quiere, puedas llenar con tus militantes todos los puestos, que no comparto tanto este criterio.

Hay que buscar una fórmula porque, en efecto, el 0.75 puede ser una cantidad demasiado baja que va a ser que muchas organizaciones se inscriban y no todas con el criterio de hacer partido político, sino también con el criterio de jugarse la tinka a ver si...

Me pide una interrupción Mauricio Mulder, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, en la actualidad un partido político para inscribirse necesita presentar algo así

como setecientas setenta y tantas mil firmas, pero una vez que presenta esas firmas lo que tiene que acreditar es la existencia de comités de 50 militantes en un tercio de las provincias, que son 60 más o menos, lo cual da un número de militantes más o menos de 3500, 4 mil, si se cuentan a todos esos militantes.

Entonces, la diferencia entre los adherentes que son 700 mil y los militantes que son 3 mil, es abismal. Lo que nosotros debemos hacer es encontrar, primero, el concepto que vamos a utilizar, si van a ser adherentes o si van a ser militantes. Creo que puede haber un consenso para efectos de que sean militantes. Encontremos una media —no digo la cifra que sea la mitad— pero una media que prescindamos de los adherentes y constituya los militantes.

Y esos militantes, si se trata de un partido nuevo, van a convertirse en fundadores, sean 20 mil, 30 mil, y el partido político deberá acreditar, porque se dice más adelante eso, mantiene un número determinado de militantes inscritos para que pueda postular a cargos públicos.

Y la última valla que va a quedar es sacar 5%. Si no se saca el 5% o 4% o lo que determinemos, todo se va a cero. Entonces, en realidad lo que estamos haciendo es establecer una primera valla de inscripción, eliminamos la valla enorme de los 750 mil, pero establecemos una valla de votantes a la hora de la elección y punto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Iberico, ¿había una segunda interrupción?

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).**— Sí, una segunda interrupción me ha pedido la congresista Donayre. Con todo gusto la concedo, presidenta, con su venia.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Donayre.

**La señora DONAYRE PASQUEL ().**— En el mismo sentido, presidenta, respecto al temor, el congresista Iberico, al comentario realizado sobre que estaríamos de alguna manera incentivando que existen todavía los partidos cascarones, yo no lo veo tanto así.

Porque existiendo la valla siguiente, que es parte de la actividad partidaria, del número de representantes que se logren en las elecciones, el número de ciudadanos que se consigan que sufraguen en los procesos internos de los partidos, yo creo que eso, al contrario, en vez de ser un incentivo, es un desincentivo para aquellos que quieren ser partidos cascarones o pretenden serlo.

Gracias.

**El señor IBERICO NÚÑEZ (APP).**— Gracias, presidenta, puedo continuar.

Bueno, es algo que podemos discutir, la cantidad de afiliados que debe requerir un partido político. No es nuestra idea hacer de esto una misión imposible, nosotros pensamos que, como dijo Mao Tse Tung, "que se abran 100 flores y 100 escuelas filosóficas de pensamiento", lo malo que Mao Tse Tung, lo primero que hizo es eliminar a las otras 99, pero pensamos que

sí debe haber la posibilidad de que los ciudadanos puedan conformar partidos políticos. Repito, la cifra la discutiremos.

Lo mismo si es que continuamos con la idea de las elecciones primarias, que también las compartimos en APP, ver la siguiente valla, que es la cantidad de votos que uno tiene que sacar en las primarias para poder subsistir como organización política.

Pero lo que quería resaltar, sencillamente, sobre este punto, presidenta, que estamos de acuerdo con afiliados, discutamos qué cantidad de afiliados debe tener un partido político, más que en función de los puestos públicos a los que se pueda acceder, la necesidad de militantes que tiene para tener una presencia nacional mínima.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Iberico.

Congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Buenas tardes, presidenta, me pide una interrupción el congresista Becerril, con mucho gusto si usted me lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, colega Melgarejo. Gracias, presidenta.

Justamente pido esta interrupción porque estamos tocando este punto que es muy importante.

Yo quisiera que independientemente de los intereses que tenemos cada uno de los que estamos en esta comisión, sinceremos las cosas. Claro, los que no tienen partido político y no han podido conseguir las firmas, están buscando que se baje el número de firmas, ¿para qué?, para finalmente poder inscribirse. Lo que no pudieron hacer con la legislación anterior, ahora aprovechando esta coyuntura, quieren finalmente bajar de tal manera la valla que sea muy fácil eso.

Y pregunto en esa óptica, presidenta y colegas, ¿cuál es la diferencia entre recoger firmas de adherentes y recoger firmas de militantes?, ustedes me van a decir a mí que cuando van a recabar firmas de adherentes, como se ha encontrado antes, setecientas y tantas, ahora cuando van a pedir firmas de militantes, en muchos lugares el país ¿saben la diferencia entre adherentes y militantes? obviamente que no lo saben.

Entonces, es la misma cosa, es exactamente igual. Los que han conseguido firmas de adherentes igualito van a conseguir firmas de militantes o me van a decir que esos militantes ya se comprometieron con el partido nuevo que se va a inscribir, van a hacer vida política, ¿quién nos garantiza eso?, nadie.

Esto es un doble juego que estamos planteando y lo digo claramente. Lo único que vamos a conseguir poniendo firmas de militantes a 20 mil, por ejemplo, lo único que se va a lograr es una proliferación tremenda de partidos. O me van a decir, si alguien va a un lugar y dice "permíteme tu firma para que seas militante de mi partido", y te va a decir ¿qué es militante?, ¿a qué me comprometo?, no pues, eso no existe.

A militancia de un partido recién se va a ver cuándo el partido está inscrito y haga vida partidaria política y lo decimos quienes formamos parte de un partido.

Cuántos dicen sí soy militante, ¿militante?, de nombre, presidenta. Pero ¿quién milita en un partido?, ¿quién se compromete?, y esta clase de firmas tramitantes no va a solucionar en nada. Así que lo único que vamos a conseguir bajando la valla del número de militantes a 20 mil, es simplemente permitir una inmensa proliferación de partidos pero no nos garantiza en lo mínimo que eso inscritos van a ser militantes, presidenta, van a ser siempre adherentes, punto. Gracias. Es la realidad y hay que decirlo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Choquehuanca, luego por excepción la congresista Alcorta.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Gracias, presidenta.

Yo discrepo con lo que dice nuestro colega Becerril, con todo respeto. Hay que decirlo, congresista.

Los afiliados, presidenta, son los que tienen vida partidaria y nosotros lo que queremos, consideramos que deben ser afiliados al partido, porque los adherentes no tienen ningún tipo de compromiso, y lo estamos viendo aquí y se puede ver también en las elecciones de gobiernos regionales o locales.

Si es que existe el compromiso, existe también los reglamentos internos dentro del partido y existen cláusulas claras dentro de cada partido, las que pongan, para que puedan luego seguir en esa misma línea. Hemos visto con qué facilidad, es decir, utilizamos vehículos para llegar a lugares expectantes dentro de la política y luego ¿qué?, luego me bajo del carro, total ya llegué, ya traspasé la puerta y punto, hago lo que quiero. ¿Cuándo vamos a fortalecer?

Al comienzo va a ser duro, va a ser difícil, qué comienzo no es difícil, sin embargo, empezaremos con poco, militantes afiliados comprometidos con cada partido, con verdadero compromiso, con disciplina, y creo que esa es una forma de fortalecer los nuevos partidos.

Los adherentes son personas que dan una firma y bueno, como dice mi colega congresista Becerril, firman y luego pues no me acuerdo más. Además, lo que estamos propiciando son círculos de clientelismo.

Yo quisiera aquí aclarar algo, el Jurado Nacional de Elecciones solo se encarga de conflictos electorales, es una opinión respetable pero no son los que se encargan, por ejemplo, del tema de las firmas digitales.

La ONPE, que es la encargada, ha manifestado aquí que no lo ve con buenos ojos. Pero bueno, son opiniones finalmente, estamos en un debate democrático, y yo creo que nosotros lo que tenemos que sopesar es eso, ¿cuándo va a ser?, ¿cuándo vamos a fortalecer los partidos?, ¿cuándo vamos a tener partidos

verdaderos con militantes disciplinados y comprometidos con sus ideales, su ideología?

Entonces, yo creo que ahora es cuando, presidente. Eso es lo que yo quería manifestar, presidente, porque creo que ya debemos nosotros considerar, quienes estamos aquí, tener una idea clara de a dónde queremos llegar. ¿Queremos partidos fortalecidos o queremos seguir en el mismo camino?, luego personas que se bajen de los vehículos como les dé la gana y hagan lo que quieran.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Por alusión, congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— No, no lo tomo así, sino que ha mencionado mi nombre.

Lo que dice nuestra colega me da la razón. ¿Qué dice su concepto de militante?, son los que tienen vida partidaria, claro. ¿Y cómo vas a demostrar que tienen vida partidaria si para inscribir a un partido recién va a tener vida partidaria y le pides 20 mil firmas? Es ilógico total.

Qué me garantiza a mí, que teniendo las 20 mil firmas y diciéndole vas a ser militante, te dice "sí", ¿y eso garantiza que ya en la vida partidaria del partido van a militar? No. Lo que estamos haciendo nomás acá es únicamente bajar de setecientas y tantas mil firmas a 20 mil firmas. Y así vamos a tener partidos 200, 300. Eso no es correcto.

Acá yo creo que se tiene que exigir una cantidad de firmas bastante elevada para fortalecer casualmente los partidos políticos. Ningún partido político de inicio, incluso, está mal hasta el nombre, cómo voy a decir lista de militantes a un partido político que recién se va a inscribir.

Cómo son militantes de un partido que ni se inscribe, ¡Por favor! Desde la denominación está mal.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Una interrupción ha pedido la congresista Lourdes.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidente.

Lo que pasa es que acá hay intereses diferentes de diferentes partidos. Hay unos que tienen inscripciones de muchísimos años y tienen una trayectoria histórica, son parte de la historia política del país, lo son. El APRA, lo es; Acción Popular, lo es. Han sido dos veces gobiernos ambos partidos.

Hay partidos que se han ido formando en el tiempo, hay partidos que han llegado al final, pero hay gente que no tiene partidos inscritos porque no han podido conseguir las firmas. Las condiciones no pueden cambiar para facilitarles a terceros hoy día la inscripción, por eso es que son las alianzas que luego se rompen en el Congreso y se rompen hasta en cuatro facciones.

Lo que pasa, como yo digo acá, hay intereses en función a cada partido, porque lo que ha traído el señor Tuesta con la reunión de notables, son propuestas que han venido anteriormente a este

Parlamento en el quinquenio 2006, quinquenio 2011 y el día de hoy.

Muchos se han sometido a votaciones y no han pasado la votación, otros ni siquiera han llegado a ser proyectos de ley, porque no han pasado siquiera la mesa de trabajo, porque realmente todo el mundo busca una solución en función de sus propios intereses.

Pero el tema es que el código del Jurado Nacional de Elecciones de 2019, propone y dice:

*Requisitos para la inscripción de partidos: el acta de fundación que contenga lo establecido en el artículo 68 del presente código. La relación de 240 000 adherentes al partido político. Lo que hoy día la propuesta sale por otro lado.*

Lo que pasa, presidente, es que las mismas organizaciones, la ONPE, el Jurado, y el Ejecutivo —que no tiene por qué meter sus narices en esto— (7) tienen posiciones diferentes, y acá tenemos que conciliar a como dé lugar y casi a patadas, la situación de un consenso para lograr pasar esa parte de la votación.

Entonces, ¿cómo hacemos con una propuesta que tenemos, o adherentes o afiliados?

El Jurado pide que sean 240 000 adherentes, el Jurado. Acaban de descalificar porque solamente ve conflictos. La ONPE sugiere otra cosa. El grupo Notables, algunos de ellos, y Transparencia, antes con Percy Medina, y ahora con este señor, no me acuerdo el nombre, Távara, han puesto otras cosas.

Que esta gente que pidió 250 000 firmas, estos mismos asesores de hoy que rotan en los diferentes gobiernos, pidieron 60 000 para que no proliferen la cantidad de presidentes que hay. Porque hemos visto que hay 25 candidatos en un debate presidencial, y encima quieren que los candidatos ahora vayan al Congreso también, como cabeza. O sea, va a haber el doble de proliferación.

Lo que tratamos de tener con toda la lógica de izquierda a derecha, no más de siete u ocho partidos políticos, entonces, ese es un problemón que tenemos que resolver.

Pero que no puede el Ejecutivo, y acá unos miembros de esta comisión, pretender que tenemos que ver solamente la propuesta del Ejecutivo y nada más, y sobre eso debatir. No, de ninguna manera. Acá nosotros tenemos que aportar...

Rosa, a ver, Ana María, a ver.

Acá lo que tenemos que ver la forma de la experiencia de los otros partidos, cómo hemos llegado acá, como está nuestra situación. Lo que pasa es que hay intereses diferentes: hay un partido que es de la señora Verónica Mendoza, que no ha podido inscribirse, se han ido con una alianza con el señor (Yo estoy en una interrupción) Arana. Entonces, esas son las rupturas que suceden después. Pasó en el gobierno Nacionalista, se partieron hasta en tres por temas ideológicos, pero que no puede ser es que el Jurado traiga una propuesta que la ha sustentado acá sentado, y la ONPE traiga otra propuesta, y los Notables traigan otra propuesta, y el Ejecutivo tiene la suya.

A ver, ¿el Ejecutivo por qué metió sus narices acá?, pero tenemos que resolver el problema. Entonces tengamos la tranquilidad porque esto ha sido modificado en función a intereses cada período, de 250 000 a 800 000 firmas, y ahora a 14 000 firmas. Vamos de extremos a extremos, es como la reparación de Lava Jato: el señor Ramírez pidió tres mil millones en la Universidad de Piura, estuvimos ahí varios, y hoy día ha bajado a ciento cincuenta en 15 años y sin intereses. Así nos movemos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Por excepción, congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, creo que es necesario acotar en el sentido que lo que estamos legislando casi no va a afectar a ninguna de las colectividades que estamos acá, porque nosotros ya tenemos inscripción. O sea, todos los partidos de Frente Amplio, Fuerza Popular ya está inscrito.

Estamos hablando de gente que se va a sumar al elenco de 22 partidos que ya tenemos, 24 es así. Bueno, las estadísticas que nos ha traído el Jurado, está sobre la base de 22, lo cual me lleva al segundo punto que quería plantear.

No nos perdamos en ese universo de saber qué cifras, o que son los adherentes o los militantes, porque reitero, lo que queda de población que está al margen de ser adherente es muy poco, ya hay como dieciocho millones de personas que tienen que haber sustentado los partidos políticos inscritos, 24.

Pero ya acabo de leer aquí, la relación completa del número de militantes de los partidos inscritos, o sea de estos 24 partidos; aquí hay 22. Y eso suman un millón cuatrocientos ocho mil setenta y cuatro ciudadanos peruanos que militan en partidos políticos hoy, hoy.

Y eso da un promedio de 64 000 por partido; o sea, que tampoco es que sean cuatro gatos los que están, hay 64 000 promedio por partido político en el Perú: unos tienen 2000, 3000, otros tienen más, y a lo mejor la mayoría de los que tienen... porque yo debo decirlo también. Nosotros aparecemos con doscientos setenta y tantos mil, hemos tenido en algún momento trescientos mil, pero no me vanaglorio.

Porque cuando nosotros hacemos elecciones internas, la concurrencia es 12%, 15, a lo sumo, cuando hay bastante expectativa, el resto son militantes pasivos inscritos que no se van y no renuncian pero están ahí. O sea, tampoco es que son militantes, son afiliados, no es lo mismo militante que afiliado.

El militante es el que milita, el que está, el que va, el activista; el afiliado es un afiliado simplemente.

Entonces, este requisito del adherente que sea una persona que está caminando por la callen, en el Jockey Plaza, le hacen firmar, sin duda no genera sino un engaño, entre todos nosotros.

El que la persona decide inscribirse, ya es un paso hacia adelante porque va a estar su nombre y va a saber que cuando

quiera buscar una chamba, le van a decir "ah, tú militas en tal partido". Ya esa es una responsabilidad que uno tiene que asumir.

Entonces, presidenta, yo creo que si nosotros nos fijamos en una media -ojo que no estamos hablando para nosotros, ah, estamos hablando para los futuros partidos políticos que se van a sumar los 22 que ya hay, 64 000, que es el promedio actual-, es una valla bastante cómoda, en la medida que si tienen que buscar 750 000 adherentes, bueno, que busquen solamente 64 000 militantes, y con eso ya presidenta haremos pues que todos los partidos políticos emparejemos la cancha, los inscritos, y los que se van a inscribir.

**La señora PRESIDENTA.**- Congresista Melgarejo, al final.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**- Gracias, presidenta.

Sí, pero este es el lugar exacto presidenta donde se tiene que discrepar pero también se tiene que debatir, se tiene que discutir. Lo hemos escuchado al premier, que ha manifestado, que no está escrito en piedra.

Dicho eso, primero quiero decirle presidenta que mi Proyecto de Ley 4468, se tome en cuenta para la elaboración del dictamen que está dentro de mis facultades y que algunos medios han interpretado mal.

El propósito de la ley es el fortalecimiento de los partidos políticos y no la proliferación de más partidos políticos. ¿Por qué digo esto?

A veces, hacer un trabajo de gabinete y no tener la experiencia, por ejemplo, de mi departamento de Áncash, tiene 166 distritos. Y para llegar a los diferentes lugares es muy accidentado, y hacer una reforma política cuando no sabes la realidad, entonces escribes por escribir y traes acá, que tengo un MBA en otro país, he viajado, y mucho meten a Europa. En Europa pues la educación no hay una brecha como nosotros tenemos en educación. No tenemos colegios, no tenemos escuelas, y aparte de eso, presidenta, hay una brecha de cien mil millones solo para justificar la infraestructura.

Entonces, compararnos con otros países está demás y más Europa. Eso por un lado.

Por otro lado, presidenta, nadie está desnaturalizando la esencia del proyecto que ha enviado el Ejecutivo. La esencia y la búsqueda de no perder el espíritu de toda ley es el fortalecimiento de los partidos políticos, entonces aquí nosotros estamos debatiendo de realidades.

Yo digo, el quinquenio pasado, los amigos de la izquierda han tenido la oportunidad de cambiarla con institución. Han tenido la oportunidad de hacer reformas políticas, ¿por qué no lo hicieron si tenían el Ejecutivo, tenían la mayoría?

Hoy, que hay un contrato social, porque existe contraprestaciones recíprocas, donde el acuerdo de voluntades tiene que primer, el pueblo ha elegido y ha dicho, pues, que vayan 73 congresistas. Y están en su derecho, y estamos en

nuestros derechos porque nosotros traemos las realidades de nuestro departamento y hacemos la agenda ejecutiva para que puedan construir colegios.

Entonces, presidenta, yo sugiero que por ejemplo cuando hablamos, que no solo pueden ser militantes y afiliados, que se considere mi voz porque yo traigo la verdad, entonces cuántos partidos políticos han defraudado a sus electores, como es el caso "las lava Susanas". Se ha descubierto pues que han recibido de Odebrecht, de OAS, los contratos abusivos que hoy Puente Piedra está reclamando de los peajes. "Los lava Nadines", se han dedicado más a escribir las agendas y no han hecho las reformas políticas, que ahora nos los quieren cargar.

Pero yo voy en la línea del presidente Vizcarra: No hay que perder el espíritu, es fortalecer los partidos; de ahí que hay algunos puntos que se le haya pasado por error material, porque ayer lo he escuchado muy atentamente al doctor Tuesta, donde él dice claramente "que estamos acá para hacer mejoras". Por algo hablamos de mejoras continuas. ¿Por qué entonces hablamos de mejora continua? Todo es perfectible, pero de realidades.

Las grandes reformas se hacen de realidades, no de gabinete. Pueden haber estudiado, yo he tenido asesores acá en el Congreso, que me han dicho que han estudiado en Harvard, cero, cero, señores. Entonces eso no nos garantiza nada.

Dicho eso, presidenta, por favor, yo voy en la línea—y hablaba en interno con el congresista Marco Arana, quien me ha dado la razón—, que tienen que ser militantes y también adherentes, porque se decepcionan de sus partidos políticos. ¿Cuántos de la izquierda ya no querrán ser de izquierda, porque ha declarado la señora Susana Villarán, que sí pues, ha recibido coimas?

Entonces, presidenta, considerándose eso, yo sugiero que también tiene que poner un mínimo número o un techo para los adherentes, partiendo de realidades.

Presidenta, por favor. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Melgarejo.

Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, muy puntual en realidad.

Me queda claro que el tema de adherentes es un tema que no hay una coincidencia. Hay quienes dicen "mantengan el 4%", hay quienes dicen "bajemos al 2", hay otros que dicen "bajemos al 1". Hay algunos que quieren simplemente eliminarlo. Yo creo que eso va a ser cuestión de simplemente llegar a la votación y definir qué es lo que va a quedar.

Lo que sí me quiero referir es en el tema de los militantes.

Lo escucho a Maurice Mulder, y claro, evidentemente saco dos conclusiones y digo: "Sí, pues, si sacamos esta media, esto parecería razonable que sean sesenta y pico mil, en vez de los catorce mil que estaba pidiendo el Ejecutivo".

Pero no puedo dejar también de reconocer que las circunstancias han variado y que antes —y lo digo con bastante lástima— era un orgullo pertenecer a un partido. Hoy, gracias al Ministerio Público, gracias a algunas decisiones jurisdiccionales, en realidad, ya no estás hablando de algo que enorgullezca, sino que te está implicando un tremendo problema.

Entonces, sí, yo también quisiera pensar que 64 000 pudiera ser un punto importante para poder definir cuántos militantes debería tener un partido político.

Definitivamente me alejo de lo que ha propuesto en algún momento el Partido Contigo, que hablaba de 24 000. El Jurado, eso ya es vivir una realidad muy difícil de concretar.

Creo que las condiciones, como están al día de hoy, nos invitan... no habla de un 0,075, sino presidenta a un 0,1, que más o menos son 20 000 militantes que podían ser exigidos.

Ahora sí, también gracias a la participación del congresista Mauricio Mulder...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres, discúlpeme, pero para que quede claro: El Partido Contigo se ha propuesto 240 000 afiliados, y el Jurado lo que ha propuesto es 240 000 adherentes. O sea, uno es afiliado y el otro es adherentes. Para tomarlo en cuenta.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Sí, por eso. O sea, 240 000 afiliados, me parece imposible. Me encantaría pensar que los 60 000, propuesto por el congresista Mulder fuera posible también, pero bajo las circunstancias en las que estamos, creo que lo más razonable es poner en militancia un 0,1, que debe ser cerca de 20 000 militantes.

Ahora, es sano hacer la precisión de arranque. Ya lo han hecho tanto el congresista Violeta como el congresista Mulder, y me sumo: Cuidado, esto de acá es para nuevos partidos, ¿por qué?, porque ya los partidos inscritos han ganado su derecho, y yo creo que va a ser sumamente transparente que cuando veamos el artículo 13.º, que es sobre la cancelación, se proponga una disposición transitoria que regule qué sucede con los partidos que ya están inscritos, porque evidentemente no podemos hacer simplemente como si nada hubiera pasado, cuando hay partidos que durante años se han esforzado en tener las firmas correspondientes.

Sí, seguramente. La congresista Donayre me está indicando que seguramente se le puede poner un plazo especial, **(8)** a partir de alguna elección específica.

Yo creo que eso lo vamos a ver en el artículo 13.º, pero creo que es sano, porque ninguno de los que estamos acá quiere sorprender para después decir "No". "Nosotros es una situación distinta", y por supuesto que lo es.

Finalmente, presidenta, en el tema de los comités, yo creo que es un acierto de parte del predictamen, señalar de que no se suprima. Esto es algo...

Si estamos hablando de fortalecer los partidos, de que exista militancia, de que los partidos no solamente aparezcan en un momento en el cual son las elecciones. No. Por supuesto que el tema de los comités es sumamente importante.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Bueno, le está pidiendo una interrupción.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Una interrupción me pide la congresista.

**La señora PRESIDENTA.**— Una interrupción, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Sobre el tema de los comités, había una duda y la planteo como reflexión, sobre cómo damos la vuelta a una lógica fijada como teníamos en la anterior ley de comités provinciales, en genérico, versus la realidad que tenemos hoy.

O sea, en este momento por ejemplo Lima Metropolitano pesa como un comité provincial, y Lima Metropolitana tiene el 30% de habitantes. Digamos, es irreal. La mayoría de nuestras organizaciones tienen muchísimo más militantes en Lima, por ejemplo, incluso, la verdad que distribuidos de una manera diferente.

Nosotros tenemos un comité en Lima Este, uno en Lima Norte, uno en Lima Sur; es decir, tú vas trabajando el funcionamiento de manera diferente, no necesariamente todos iguales. Y, entonces, una lógica podría ser también en el tema de comités, que la estructura de comités no fuera tan rígida, o sea que podríamos tener otro tipo de cédulas que no necesariamente respondan únicamente al criterio territorial provincial.

En algunos espacios, por ejemplo, hay militancia estudiantil. El comité es un comité universitario, la razón por la cual los militantes se asocian es porque forman parte de un comité universitario, no necesariamente por el lugar de residencia.

Entonces ver si es que eso podría ponerse como un criterio de flexibilidad, nada más.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Me pidió una interrupción también el congresista Violeta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Presidenta, solamente para traer a colación un tema que se me había pasado en el momento en el que intervino.

Uno de los elementos que también podríamos discutir oportunamente a raíz de lo señalado por el congresista Torres, es la oportunidad en la que entra en vigencia esta ley. Porque digamos todos damos por hecho estas reformas que se están dando de cara al 21. Pero si es que el sentido de la reforma es cambiar el sistema de partidos políticos, y dado que, por lo menos todas las organizaciones que están siendo parte de este debate son organizaciones inscritas, y así como las que estamos

aquí, que somos seis partidos políticos –si no me equivoco– hay otros 18 que están inscritos, lo cierto es que todas estas normas tendrían más sentido si tienen vigencia a partir del proceso electoral de 2021; es decir, no para el 2021, sino después de 2021, porque de esa manera generamos un debate más desapasionado, ¿no es cierto?, y generas una ley sin nombre propio.

Lo traigo como colación, no para decir que hay que hacer una cuestión de Estado sobre eso, sino que me parece que es uno de los elementos sobre los cuales también se puede reflexionar.

Gracias, congresista Torres.

**La señora PRESIDENTA.**– Gracias congresista.

¿Ha terminado, congresista Torres?

Congresista Tapia.

**El señor TAPIA BERNAL (FP).**– Gracias, presidenta.

De manera muy puntual, presidenta.

En la misma línea, considero que hay que fortalecer los partidos, y para eso sí se necesita afiliados.

Considero pertinente la cifra del 0,1%, que más o menos son 18 6000 afiliados, y también en la línea del 1% de adherentes, equivalente a 240 000 adherentes. Nada más.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**– Gracias, congresista Tapia.

Congresista Choquehuanca.

Congresista Becerril, ¿ya no?

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**– Presidenta, uno de los mayores problemas, y creo que ayer también lo señalé, es cómo se hace partidos y cómo se forma partidos.

Si el problema, uno de los mayores problemas que se presenta es la calidad de representantes, eso significa que la solución no va solamente con el tema de las vallas.

A ver...

**La señora PRESIDENTA.**– ¡Congresistas, por favor, a ver si nos escuchamos! ¡Congresistas! ¡Por favor, está una colega haciendo el uso de la palabra, congresistas, les rogaría por favor si podemos escucharla!

Gracias.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**– Muchísimas gracias.

Entonces, definitivamente, cómo evitar partidos cascarón, cómo evitar partidos cascarón generando vallas, pero vallas desde el ingreso, inscripción; tiene que haber el tema de adherentes, tiene que haber un tema de comités, pero no solamente en Lima, comités a nivel nacional para que demuestres que tienes vida

partidaria, y tiene que haber la valla en el tema de las elecciones generales.

Y vuelvo a insistir: quienes hemos estado en el Congreso anterior, uno de los mayores problemas que teníamos eran los "partidos vientres de alquiler" y "los cascarones"; y es por eso que se impone el tema.

Es más, la propuesta era 5%, de ahí con partidos que iban a ingresar nuevos, para que no se les cierre la puerta, no tengan mayores obstáculos, fue 4%. Y creo que si queremos mejorar la calidad, tenemos que trabajar no solamente al interior de los partidos, sino preparar cuadros, y además señalar qué es lo que queremos como organizaciones políticas, porque ya no somos ni partidos políticos, somos organizaciones políticas.

Como organizaciones políticas, ¿somos capaces de trasladar las preocupaciones que tienen los ciudadanos?, ¿cómo les vamos a trasladar? Haciendo vida política, porque al final lo único que fomentamos es, vamos a ver otras vías, y tenemos frentes de defensa, y después tenemos que sentarnos a las mesas de negociaciones, precisamente, porque no somos capaces de canalizar las preocupaciones que tiene la población

Entonces creo que hay que tener la valla de adherentes, la valla preliminar, y la valla de las elecciones generales, que los partidos que no alcancen el 5%, tal como está ahora, desaparezcan. E insistir que tengamos militantes, no solo adherentes, porque necesitamos formar gente, necesitamos preparar cuadros.

Pero en este aspecto, si nosotros tenemos después los problemas que la gente que milita en partidos es prácticamente una persona estigmatizada, cómo podemos decir "alentemos la preparación de los técnicos, de la gente que ayude a gobernar". Creo que esa es una seria contradicción, un problema.

Cuando una persona está preparada, si el partido gana las elecciones, tiene todo el derecho, tendría todo el derecho del mundo a colocar a personas preparadas. Y por eso es importante, porque abrir la puerta a la improvisación, al que recién conoces, ese es un problema. Porque alguien que empieza de dirigente en su barrio, que ha trabajado como regidor, que ha trabajado como consejero o ha venido al Congreso, ya es una persona que ha sido verificada, registrada, chequeada; entonces te da un mínimo de análisis, además le vas permitiendo determinar cuál es su línea política.

Entonces eso ayuda a saber quiénes están haciendo política, quiénes están haciendo gestión pública, y es importante garantizar de que no terminen estigmatizados.

Creo que este es uno de los retos...

¿Quiere una interrupción, congresista Melgarejo? ¿No?

Creo que este uno de los retos que tenemos que hacer. Tiene que haber valla. Tiene que haber organización. Y sobre todo tiene que trabajarse el tema de preparación al interior de los partidos, y sobre todo porque todos apostamos a ganar

elecciones, a gobernar municipios, provincias, regiones y a nivel nacional.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Finalmente, el congresista Quintanilla había pedido.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, yo veo ciertamente que había que hacer un ejercicio de cada una de las propuestas nuestras, compararlas qué hubiese sido si las aplicáramos en las elecciones últimas.

Entonces, en primer lugar ahí, creo que hay que diferenciar entre lo que es un militante y un adherente.

Los militantes de los partidos inscritos como tales, no pueden postular en otras listas a no ser que renuncien a una agrupación o pidan el permiso correspondiente.

Nosotros hemos tenido la experiencia en el Poder Democrático Regional, que es un ente regional que tiene 18 años de existencia en Puno, que cantidad de personas que están inscritas y después quieren irse a otras listas y que se les venció el plazo. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, si nosotros aplicamos por ejemplo otras de las vallas que ayer se mencionaron aquí por parte del Jurado Nacional de Elecciones, es la obligación que se participe en quintas partes de los gobiernos regionales.

Las únicas dos agrupaciones políticas que han presentado más de 20, son Acción Popular, y el Partido Alianza Para el Progreso; de las 22 que participaron en las elecciones regionales.

Las que presentaron el 50% de las provincias del Perú sólo son tres: A las anteriores, agregamos a Somos Perú.

Y en el caso de los distritos, que es un tercio, son las tres nada más, el resto hubiese desaparecido, en primer lugar.

Entonces yo considero que nosotros tenemos que abrir las puertas para que ingresen, y les aseguro que no van a proliferar.

Ustedes creen que un militante inscrito: uno, no puede candidatear por otras listas, a no ser que haya renunciado con anterioridad o haya pedido el permiso correspondiente con anterioridad.

Segundo, un militante de un partido no puede ocupar ningún cargo en la Magistratura, ni fiscales ni jueces, porque eso lo prohíbe, y tiene que haber renunciado con cierta anterioridad.

Tampoco pueden hacer determinadas actividades públicas.

Y lo que decía el congresista Miguel Torres, con el prestigio que actualmente tiene la política en el Perú, que ciertamente ha caído muy bajo, eso hay que reconocer, autocríticamente, es bien difícil.

Por eso yo creo que incluso la valla que ponen de 0,075 militantes, me parece incluso relativamente alta si tenemos nosotros los datos de la cantidad de afiliados por partidos

políticos. Por ejemplo, no es una alusión peyorativa ni mucho menos.

La gran mayoría, Fuerza Popular, 7433; y así por el estilo hay varios.

Y lo que tienen más de 100 000, que es el Partido Popular Cristiano, el APRA y Acción Popular, en sus elecciones internas que han habido no han convocado ni siquiera 4% de estos afiliados, o sea no han pasado de 30 000, en el peor, en el mejor de los casos.

Entonces creo que si realistamente queremos abrir para que se renueve la política en el Perú, tendríamos que ir incluso señora presidenta... gracias, Tamar, por su intermedio a la presidencia... deberíamos incluso revisar si es conveniente mantener el 0,075. Yo creo que habría que bajar, incluso a unos 10 000, o sea a \*1,053, porque ciertamente contrastemos lo que estamos proponiendo, con la realidad que ha ocurrido en las últimas elecciones, y veamos si es que lo que estamos proponiendo lo hubiésemos aplicado, cómo hubiese quedado.

Nada más, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Señores congresistas, voy a solicitar su atención para poder reseñar lo que tenemos hasta el momento. Obviamente, es lo que se ha dicho acá, no lo que la presidencia plantea. Se lo aclaro para el congresista Quintanilla, porque después hace cuestión de Estado, cuando dice "lo que la presidencia quiere".

Hay tres vallas propuestas en este momento, de lo que del debate se ha recogido. Estoy hablando de las vallas, no de lo que están poniendo como retiro de estas mismas vallas de acceso.

A ver: La primera, con el número de adherentes. Varios de los colegas acá, la bancada de Frente Amplio, la bancada de Fuerza Popular, y la bancada de Alianza Para el Progreso, han referido que debe existir la valla de adherentes.

Se ha discutido entre cuatro, tres y uno, no, adherentes en primer lugar.

Sí, la congresista Espinoza acaba de decir. La congresista Espinoza ha dicho eso, y ella es miembro titular en esta comisión.

En todo caso, ustedes podrían... Estoy resumiendo lo que se ha dicho acá.

Y se ha dicho cuatro, tres, cuatro, dos y uno por ciento. Lo que estamos acogiendo en este momento, con cargo a que se pueda retirar, si así lo deciden los votos, el uno por ciento de adherentes. O sea, se ha bajado de cuarto a uno por ciento de adherentes.

El segundo filtro, estamos recogiendo lo que se ha dicho acá.

(9)

Congresistas, estoy reseñando, esto se puede cambiar, por favor, tranquilos todavía, el segundo...

Tres bancadas han opinado, congresista Mulder a favor de los adherentes, obviamente...

El siguiente punto por favor, si sube está en el literal b) se está recogiendo también los comités, el literal b) del dictamen, ahí está, sepárelo un poquito, bájelo si es posible. Las actas de constitución de los comités partidarios debidamente identificados de acuerdo con lo establecido en la presente norma.

Y el tercero referido a, está a continuación en el c) la relación de...

Tendríamos que incluirlos ahí los afiliados, que en realidad acá no ha existido consensos respecto al número de afiliados, porque van desde números bastantes altos.

Afiliados, congresista, el b) es de los comités.

El listado mínimo de afiliados podríamos ponerlo en el literal B) tiene razón congresista Salgado, y tendríamos que ponerlo ese número de afiliados, que están en posiciones diversas, desde el cero punto cero setenta y cinco que es lo que propone el Poder Ejecutivo hasta cifras como las que ha propuesto el congresistas Mulder, que es de 64 mil, que sería más o menos el cero coma dos por ciento.

Entonces, ponemos el cero coma uno por ciento.

Muy bien, entonces, estos serían los tres requisitos, no hay objeción con respecto a los comités, no he escuchado ninguna objeción.

Con respecto a los afiliados no hay objeción, por lo tanto eso solamente quedaría para votar cuál es el porcentaje, la discrepancia que hay en este momento es con respecto a los adherentes, no hay discrepancias con que hayan militantes, no hay discrepancia con que hayan comités.

Entonces vamos a la discusión en la cual no hay consenso, que es el de los adherentes

Entonces, la propuesta en este momento es que hayan adherentes en el uno por ciento, entonces pondríamos al voto, solamente ese extremo, si hay o no adherentes en el uno por ciento como requisito para formar un partido político.

Porque los afiliados ya están congresista Iberico y no generan ninguna discrepancia, lo otro sería para que se quede o se retire del dictamen.

Por eso, para que se quede o se retire, eso tendríamos que votar.

Va haber afiliados que no hay discrepancia, va haber comités que no hay discrepancia. Ahorita vamos a definir si es que se queda o no se queda en el dictamen los adherentes, ¿no sé si se entiende?

Por último, nuevamente, antes de entrar a la ronda de posiciones, estamos considerando tres requisitos para poder formar partido político, colegas, por favor si me escuchan, si no voy a tener que repetir una vez más, la primera es adherentes en el uno por ciento; la segunda es comités tal cual está descrito en el literal B) y la tercera es afiliados en el cero coma uno por ciento.

Congresista usted es el único que ha propuesto una cantidad menor a la que ha establecido el Poder Ejecutivo, por lo tanto siendo la única y existiendo varias, se está tomando la que genera mayor consenso.

Entonces, en lo que hay discrepancia en este momento abierta, es con respecta a la inclusión de adherentes.

Entonces vamos a votar si es que se queda o no se queda en el dictamen los adherentes.

Congresista Mulder, luego congresista Costa, luego Glave.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, si estamos estableciendo requisitos para que se constituyan partidos políticos, y el requisito actual es adherentes, y el tema de los militantes es un tema de inscripción, ahora lo que estamos haciendo es simplemente poner un requisito más, o sea, adherentes que van a ser más o menos 200 mil, o sea eso es lo que se está señalando. Y después militantes que van a ser 20 mil, ¿no? Pero que lógica tiene eso, que lógica tiene que uno tenga que recolectar 200 mil en la calle, con firmas etcétera, haciendo ferias y sin verificación, y que después también tenga que tener o sacara de ahí a sus militantes.

Entonces, el trabajo de un partido político es buscar adherencias no circunstanciales, sino permanentes, afiliaciones.

Entonces, yo sigo con la idea de eliminar los adherentes, pero subir el número de miembros de la militancia, o sea, de veinte mil por lo menos a cuarenta mil, porque le estoy enseñando que el promedio de los partidos actuales, es sesenta y cuatro mil, pero en todo caso presidenta, ese es el número, el concepto para mí, es que solamente debe haber militantes acreditados, no adherentes, porque eso en realidad es un cuento presidenta, eso son solamente las maquinarias en donde se ponen firmas que son garabatos ilegibles, y que no se verifica.

Entonces, hagamos en función de una formalidad, es decir, que la persona se inscriba en el partido, su nombre su DNI, su dirección, su foto, etcétera, y eso asegure que esa persona va militar en ese partido. Pero el adherente no es nada pues, presidenta, el adherente en realidad siempre ha sido un engaña muchachos.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Precisamente estoy poniendo en la mesa, porque al anular los adherentes, hay varios que opinan que la valla de afiliados debe subir, entonces, por eso es que es una discusión conjunta, precisamente por eso es que al inicio, antes de escucharnos no se podía retirar un requisito actual, para poder precisamente en

esa ponderación encontrar los números, porque los números son importantes también al momento de tomar decisiones.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, en efecto el dilema es adherentes o afiliados, estoy de acuerdo con lo señalado por el congresista Mulder, pero en la propuesta que nos ha remitido el Ejecutivo se agrega un elemento más, que los comités son un asunto interno de cada partido y que no debe ser un requisito.

Entonces, hago esta precisión, porque usted ha dicho que hay un consenso, acuerdo sobre esto; yo por ejemplo, creo que si optamos por afiliados como criterio, eso eliminaría tanto la lista de adherentes como el número mínimo de comités, no porque no sean importantes, sino porque es un asunto que depende de cada partido cómo se organiza a nivel nacional, pero no tiene sentido.

Acá nos ha dicho el representante del Jurado Nacional de Elecciones, que ellos han hecho las verificaciones, y que en algunos lugares los partidos no cumplían simplemente con esos requisitos, y no ha pasado nada.

Entonces, si ese requisito va ser un saludo a la bandera, dejemos en manos de los partidos dónde y cuándo y a qué hora forman sus comités partidarios, pero no lo incluyamos como un requisito.

Esa es la propuesta, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Congresista Glave, la congresista Melgarejo solicita una interrupción.

Congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Presidenta Gracias.

Gracias a la congresista Glave también.

Yo quiero hacer notar y por intermedio suyo trasladar al congresista Gino, que nosotros que sí hacemos vida política, — solo de mi departamento de Ancash hablando—, en muy accidentada 166 distritos.

Entonces, los comités si tienen efecto positivo para la vida política, y si el propósito de verdad es fortalecer los partidos políticos y la salvaguarda de la institucionalidad y la democracia, yo creo que tiene que considerarse eso, y se reconsidere por favor señor Gino, porque eso sí garantizan. Los comités son gente militante, gente que está afiliada, gente que se identifica con su partido.

Y los adherentes por un lado, con un mínimo que decían el uno por ciento también, no sé si ustedes lo pueden reconsiderar con total respeto, porque han dicho no está nada escrito en piedra, y como no está nada escrito en piedra, todo es perfectible, y no estamos desnaturalizando nada, porque más bien vamos a mantener el objetivo y el espíritu de lo que también ha propuesto el Ejecutivo.

Entonces, pido a todos los colegas congresistas que reconsideren por lo accidentado que es nuestro país, solo eso como precisión y para que lo tomen en cuenta, porque a veces hacemos un trabajo pensando que Lima es el país, y no es así, por favor.

Gracias, muy amable.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, creo que tenemos que hacer un esfuerzo como estamos haciendo varios, de tratar de ver cómo encontramos elementos claves de esta discusión de la reforma política, de lo que nosotros valoramos como elementos importantes dentro de la Comisión de Constitución, y tomando en cuenta también cuáles fueron los elementos de la confianza.

Por ejemplo, en ese debate, yo sí creo que tienen razón los colegas que dicen, bueno, para nosotros es fundamental mantener comités, sinceramente presidenta, opino lo mismo, o sea, sí creo que es importante que exista una estructura de organización y que no sea rígida, acá lo que entiendo se está planteando que no sería rígida, sino sería como un mínimo, ¿no es cierto? Entiendo hay un mínimo de comités en el territorio, con un mínimo de militantes en el territorio, y que las organizaciones pueden, el resto de militantes que necesitan tener organizados de una manera diferente a lo que se está planteando acá, lo que me parecería de alguna manera, algo interesante, porque de alguna manera mezcla elementos de estructura organizativa con libertades y flexibilidad que cada estatuta mandará.

El congresista Mulder me pide una interrupción, Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidente, lo que dice la congresista Glave es interesante, aunque no es específicamente lo que vamos a votar, pero sí es importante que lo acotemos, en el sentido de que la estructura con la que el partido se forma no debe ser tampoco tan rígida, esta manera de decir que tienen que haber tantos comités en tantas provincias con tantos militantes, es rígido, además lleva justamente a que la burocracia busque verificar.

Cuando por ejemplo, hay partidos que no tienen un desarrollo geográfico sobre el país, pero sí social, en este tipo de estructura, por ejemplo, en el caso nuestro, todas las organizaciones que no son territoriales, que son las sindicales, las estudiantiles, las de clubes de madres, tenemos incluso LGBT, no cuentan, y son comités que son más grandes que un comité provincial, y sin embargo no cuentan, porque solamente se está ablando de la estructura territorial del partido.

Entonces, yo la eliminaría esto, presidenta, en el proyecto del Poder Ejecutivo no se menciona la distribución territorial de comités, simplemente se menciona el número de militantes, por eso es importante tener el número de militantes, aunque no estén

uniformemente repartidos en el país, por lo menos uno tiene una acreditación de militantes de carne y hueso.

Y entonces, eso permitiría presidenta, que pueda haber una mejor vigilancia sobre el partido político sabiendo quiénes son sus militantes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Grave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, en ese sentido, necesitamos ver un mecanismo que permita ver la lógica de flexibilidad, con la lógica de estructura, porque sí necesitamos tener algún tipo de estructura, pero no puede ser rígida en el sentido que únicamente hay comités territoriales en determinados lugares, porque es verdad que tenemos otros criterios de organización también.

Entonces, sí habría que recoger el espíritu de que estos militantes no estén pues sueltos en el aire, sino que son militantes que tienen algún tipo de trabajo, estructura dentro de sus organizaciones, pero tiene que haber un mínimo de flexibilidad, es decir que los estatutos determinen también, cuáles son...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, lo que pasa es que eso está ya descrito en el artículo 8.º de este dictamen, y el artículo 8.º del dictamen ya contempla el número de comités y el número de afiliados no, está en el numeral dos, del artículo 8.º, lo que pasa que es integral pues, uno lleva al otro, no está dejándose a los estatutos, porque obviamente tiene que haber una regulación legal mínima para los comités, y acá se está indicando que es un comité por departamento, uno por región, sí.

Congresista Glave, ¿está en el uso de la palabra? o una interrupción para el congresista Mulder. Disculpe, por haber interrumpido.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, si ya más o menos estamos estableciendo que va haber un número fijo de militantes, quince mil, veinte mil, nos vamos a poner de acuerdo seguramente al respecto, cuál es la razón por la cual tenemos la obligación de hacer una distribución geográfica de esos militantes contando provincias, departamentos, distritos, cuando ya la acreditación de esos militantes en el lugar en el que viven ya será un tema del partido político, si están más concentrados en un lugar, o en otro, los resultados electorales **(10)** se lo dirán y el partido político tendrá que darse cuenta que es un partido centralista y no tendrá suficiente. Eso es clarísimo.

Pero llevar al tema hasta la estructura del partido sea sometida a una verificación del Jurado Nacional de Elecciones, lleva a que claro, con la visión burocrática que ellos tienen van a decir que en el partido, en el comité del partido de la provincia de Llamellín, no hay cincuenta, sino cuarenta y nueve, no vale.

Y entonces, se cancela todo el partido, porque justamente estaba en el límite de comités.

Entonces, eso pues presidenta, es lo que tenemos que evitar.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidente.

Las estructuras en los partidos son importantes por supuesto que sí, y tienen que estar reflejadas en algún instrumento, la pregunta es, que si el requisito de la inscripción, esa estructura previamente establecida por la ley.

Ayer a los representantes del jurado, señalaban por ejemplo, que una de las preocupaciones que tenían ellos es que, al ser la ley la que determina cuáles son estos comités determinados por ley de manera burocrática, son esos los espacios del cascarón, es decir, la militancia a veces está en otros lugares, pero formalmente tenemos que acreditar otras cosas porque es el requisito de ley.

Entonces, sí creemos presidente, que sería bueno una reflexión adicional, en todo caso no ponerla acá, sino discutirlo en el artículo 8.º, pero que no sea un requisito de la inscripción el hecho de acreditar en determinados lugares esos comités.

Y que veamos más bien, eventualmente en el mecanismo de fiscalización de la organización, como las estructuras tendrían que estar definidas por los propios estatutos que permitan algún tipo de articulación.

Hay algunos territorios que, por ejemplo, por lógica de cuenca, o por lógica de articulación de mancomunidad pueden compartir una misma militancia, y no necesariamente hacer una división dura como la que tenemos de manera rígida.

Presidenta, el otro punto es insistir a la reflexión, estamos acá avanzando hacia el criterio de afiliados, de militantes, se ha dicho presidenta, lo ha dicho la congresista Salgado, lo han dicho varios, que lo difícil es ponerse la camiseta de militante, incluso se está planteando elevar, a nosotros nos parece que elevar es mucho sinceramente, pero otros están planteando que sí, en fin, entremos a esa discusión después.

Pero lo que sí nos parece evidente, presidenta, y hay que definirlo ahora, es que lo se planteaba como estrategia de cambio es cambiar afiliados y no adherentes. Entonces, por eso es que nos parece que es un error presidenta, insistir en la adherencia, porque no se trata de mezclar las iniciativas que hay, sino se trata de optar, y lo que nos están planteando es ¿por qué? Queremos optar, el requisito es, ¿tener un número de adherentes? o, el requisito es, tener un número de militantes.

Entonces, pediríamos avanzar hacia ese lado para que pudiéramos avanzar, porque estamos avanzando en la redacción, pero al insistir en que también haya adherencia, presidenta, se está alterando en lo que ya veníamos avanzando como un consenso que es intentar cambiar lo que legitima las organizaciones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Gracias, presidenta.

Esta es la tercera reunión que tenemos sobre el mismo punto, con invitados y sin invitados, acá hay discrepancia porque cada uno tiene —como dije hace un rato—, intereses particulares de formación, de historia y de partidos, yo he dicho que el partido Aprista, Acción Popular, esos partidos históricos no lo pueden sacar así por que sí, o someterlos a un inicio, como un partido que recién nace el día de hoy, tampoco es así, hay un derecho adquirido.

Pero que tenemos que empezar es a concretar cosas, y la única forma de concretar en votando, guste o no guste, y los congresistas que ganen o pierdan esta elección no salgan después a un medio de comunicación a dilapidar y a maltratar y agredir al Congreso, porque sus ideas no fueron recogidas.

El debate ha sido de tres días, con invitados, han propuesto, hay discrepancias en ellos mismos, el Jurado Nacional de Elecciones propone una cosa, el Ejecutivo propone otra, pero nosotros tenemos que decidir en función a la experiencia, tanto los notables como el mismo jurado y el Ejecutivo, menos tienen una experiencia partidaria, acá debemos de tratar de llegar a un consenso, pero la única forma de concretar es votando presidenta.

Yo le agradecería someter a votación y votar. Y sí insisto que no salga ningún congresista barato en un programa nocturno para empezar a agredir al Congreso, porque hicimos lo que nos da la gana. No somos Mesa de partes tampoco del Ejecutivo, ni somos sus empleados, hay que concretar eso de una vez, presidenta, hay que votar.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresistas, vamos a ir a la votación inmediatamente de agotado el debate.

Congresista Arana, y congresista Galarreta, son los únicos que faltan.

Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidenta.

En el debate de ideas yo discrepo de que no sea necesario exigir adherencia, y lo digo por una razón presidenta, si la adherencia es como ocurrió en mi experiencia política que incluso durante dos años debía ser juntos con las personas que decidimos crear este partido, una intensa campaña por difundir ideas, por recorrer el país, por plantearle por qué era importante inscribir un nuevo partido político, con un nuevo ideario.

Para nosotros eso no fue un engaño muchachos, para nosotros fue una experiencia de pedagogía política, de conexión con la gente, que fue difícil, que hubo que pasar momentos muy complicados, efectivamente, nosotros nos inscribimos con el uno por ciento, nos pidieron ciento veinte mil firmas, es más, hubo una campaña muy intensa para que no nos lográramos inscribir, una campaña

muy intensa orientada a que quedáramos fuera de las inscripciones.

En mi región, por ejemplo, presidenta, debimos dejar de recoger durante cinco meses firmas y era una de las regiones que junto con Puno, de cada diez firmas que recibíamos, ocho eran válidas, a diferencia de Lima, donde de cada diez, siete eran inválidas, porque acá justamente se habían recogido el mayor número de firmas.

Entonces, a nosotros no nos van a contar el tema de que las adherencias no son importantes, presidenta, son importantes, y lo que pasa es que a mí sí me extrañó, a nosotros nos pidieron uno por ciento, sí me extrañó que el 2015 nosotros nos inscribimos el 2012, subieran a cuatro por ciento la adherencia, y ahí la idea cuál fue, cerrar la puerta a la posibilidad de inscripción de nuevos partidos.

Y se va ir al péndulo ahorita de decir, de cuatro por ciento a ninguna, ¿cuál es el promedio latinoamericano presidenta? El Perú pidió cuatro por ciento, Venezuela tiene tres por ciento, Nicaragua tres por ciento, República Dominicana dos por ciento, Ecuador uno punto cinco por ciento, Costa Rica uno punto cinco por ciento, Bolivia uno punto cinco por ciento, Costa Rica cero cinco, el promedio es uno, uno, a uno, cinco, presidenta.

Y entonces, habrá que votar tomando una decisión, pero sin descalificar las posiciones de quienes sí consideramos que la adherencia fue un tema importante, y lo decidirá pues, en todo caso el voto.

Y lo que sí creo, presidenta, debemos ser conscientes de las cosas que están concatenadas, porque en realidad la propuesta del Ejecutivo, plantea tres tipos de vínculos con los partidos. Uno. El adherente que lo baja casi, la práctica lo desaparece, cosa que es contradictorio con el propósito de fortalecer partidos.

Dos. El afiliado que en realidad como planteé ayer presidenta, yo pido que se retome el lenguaje, que cambiemos la palabra al afiliado por militante, porque incluso hasta en la propia definición de afiliado, si etimológicamente vamos a ver incluso el tema de afiliado es el que es hijo de, el que se identifica con, si venimos de un sociedad patrimonial, en la que el Estado reparte a personas de menor categoría un conjunto de beneficios, lo mejor es que mantengamos la figura de militantes, o afiliados partidarizados, en fin, pero que encontremos esa figura.

Tercero. La propuesta del Ejecutivo ha creado una tercera categoría de relación con los partidos, que al crear la figura de elecciones ciudadanas abiertas, es el que ni es adherente, ni es afiliado, y decide por el partido, o sea, y eso no se está teniendo en cuenta presidenta.

Entonces, si la idea es fortalecer los partidos, mantener el tema de la adherencia sin que sea el criterio que hubo el 2015 de subir la valla cuatro por ciento, creo que es importante que pueda mantenerse un nivel de adherencia y un nivel de militancia y en ese sentido presidenta, en todo caso ir a voto, ¿no?

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas por favor, si acá hay congresistas que quieren escucharlos, yo no puedo cortar el debate.

Congresista Galarreta, tiene la palabra.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Le doy la interrupción a la congresista Espinoza.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Gracias, presidenta; muchas gracias, congresista Galarreta.

Este es un tema que sí hay que discutirlo, lamentablemente desde ayer creo estamos sí; pero el tema es, ¿cómo garantizar pasar de un cuatro por ciento a nada? Yo no entiendo cuál va ser el criterio.

Segundo lugar. Efectivamente, se pidió que se subiera al cuatro por ciento, ¿por qué? Porque había muchos partidos cascarón, esa era la razón de ser.

Entonces, creo lo que señala el congresista Arana, el mecanismo de adherencia es importante porque sales a la calle a buscar firmas y a contar cuáles son las ideas de una propuesta política, creo que eso es importante. Pero además la preocupación es, ¿para qué tener militantes o afiliados cuando al final la propuesta del Ejecutivo es, vengan todo el mundo elecciones abiertas?

Entonces, yo no sé como se fortalecen los partidos si no hay militantes, o sea, es una contradicción, y eso sí es responsabilidad nuestra de lo que vamos aprobar.

Entonces, yo vuelvo a insistir, creo que hay que tener vallas mínimas que todos puedan participar, pero también haya una valla mínima para poder hacer vida política, que hayan comités, que hayan adherencias, que hayan afiliados, ¿por qué? Para evitar el clientelismo y el mercado negro, porque las elecciones abiertas va generar un mercado negro de clientelismo.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, presidenta.

Muy breve. Escuchaba, estaba hablando la congresista Glave, además de manera interesante de cómo algunos temas deberían quedar para la interna de los partidos, ¿no? cómo manejar los comités, etcétera, y nos damos cuenta que habría que ver finalmente, y lo dije al comienzo de este debate la semana pasada, obviamente vuelvo a repetir, yo he votado en contra, pero creo que todos acá queremos llegar a un consenso de reforma o de proyecto de ley que más allá que no es como lo han vendido, pues no van a solucionar la vida democrática ni partidaria, pero creo que hay que aprovechar la oportunidad que ha planteado el Ejecutivo para sacar algo positivo.

Y decía, ese mismo criterio que se plantea, por ejemplo, de cómo deberían ser los comités, hablaban de comités de estudiantes, son criterios interesantes, lo vamos a ver después en otros proyectos de ley, es decir, que los partidos deberían de ver como arman su lista, que los partidos deberían de ver a quién ponen primero, a quién ponen después, pero es interesante ver cómo para algunos temas se va plantear y coincido dejar al estatuto y al partido y para otros dan una norma por encima de los estatutos y el partido, pero bueno, eso como primer punto, quería como análisis general.

Lo segundo, es también ver qué es lo que queremos, así como ha planteado la propuesta el Ejecutivo, más allá del tema de las elecciones abiertas que ha quedado para otro proyecto de ley, lo que nos está diciendo es que, por un lado se castiga es decir, lo que no cumplen los requisitos donde no están pidiendo adherentes, pero por otro lado inmediatamente esos grupos se pueden volver a inscribir en la siguiente elección, es un poco extraño como se plantea, porque si no pasa las primarias con tal número sales, sí pero la propuesta del Ejecutivo, no lo que estamos debatiendo ahorita, pero en la siguiente no requieres adhesión también puedes juntar tus catorce mil militantes y te vuelves a inscribir.

Entonces, es como que trata de organizar o de formalizar o finalmente no, porque si por un lado cierras y por otro lado abres totalmente, no le veo mucha lógica a la propuesta cuando la ves en su conjunto.

Lo segundo, lo esencial de esta propuesta es acercar al ciudadano a los partidos, y creo que la congresista Espinoza ha dicho algo que es verdad, es decir, no hay que mirar de la manera despectiva a los adherentes, si sirve para una pre campaña, si sirve para una situación de acercamiento, si sirve para una explicación, creo que lo ha dicho el congresista Arana, obviamente desde su punto de vista.

Claro, acá se planteaba la disyuntiva que suena contradictorio pedir adherentes y después militantes, creo que no, sin decir que estoy necesariamente a favor, porque yo creo que si finalmente la idea es que se elimine los adherentes para que cada cinco años se puedan inscribir más grupos políticos, si esa es la propuesta lo cual nos puede llevar a una sábana electoral después y a cualquier cantidad de propuestas.

Pero bueno, finalmente yo creo mucho en la libertad, por eso no creo en las cuotas ni en temas estos de paridades, pero en fin.

Yo creo presidenta, que sí tiene lógica para los que hablan de adherencias y militancias, porque claro yo pido doscientas mil adherencias, porque lo estoy pasando de cuatro por ciento a uno, puede ser hasta punto cinco por ciento, y sigues bajando, porque una cosa es el adherente, otra cosa es el militante y pido no doscientos mil cuarenta, sino pido veinte mil militantes, porque obviamente una cosa es firmar para que te inscribas, y otra cosa es ya tratar de militar en un partido político.

Entonces, de tener lógica puede tener lógica, pero va depender y de hecho que lo vamos a definir con el voto, de qué sistema

queremos, si queremos un sistema que permanentemente se inscriban varios partidos, o que por lo menos, me refiero a los nuevos, no a los que ya están, que se ha planteado y coincido con una cláusula final, si es que vamos a ponerle determinados requisitos, sí podríamos tener requisitos de adherentes que puede ser menor, para los que consideran que debería haber adherentes, sí podemos tener requisitos de militantes.

Creo que militantes es mucho más difícil, no solamente por lo que se ha dicho acá, sino en general, nosotros mismos hemos aprobado normas que impiden a los militantes de los partidos participar en muchos temas, nos hemos hecho el harakiri, como si la política fuera algo negativo. (11)

Entonces, vamos a ver quién se va querer inscribir por más simpatizante que sea de una opción política, pero bueno.

Y creo que los comités, hablar de un comité, creo que ya no estamos hablando como antes que hablaba de un comité por distrito, es verdad, acá nosotros también como partido nos dividimos en zonales dentro de algunos distritos más grandes, tenemos Lima Sur, tenemos Limaco, etcétera, pero a lo que voy es, y con esto termino, si vamos a ponernos un criterio, el criterio es, que el estatuto lo mire, y eso va marcando una tendencia para los próximos proyectos de ley, o que la ley lo imponga, ¿no? Porque por más que se rían es verdad, déjenme formar, déjenme para mí en el estatuto los comités, pero la forma de armas mi lista no, eso me lo impone la ley.

Entonces, yo creo que vamos ir avanzando en este debate, presidenta, y sí considero que para si vale el término, no lo tomen a mal, pero para experimento pasar de cuatro a cero, me parece un poco extremo, yo creo que si buscamos un número de adherentes menor, no tan complicado, podríamos ir por esa línea.

Tampoco me opongo, presidenta, y tienen razón los que dicen vayamos solo con militantes, ahora, el número de militantes subirlo repito también puede ser un poco dificultoso para que los partidos nuevos puedan inscribir cuarenta mil militantes, creo que es, ¿no?

Pero en todo caso, presidenta, sí tendría lógica poder mantener estos requisitos incluso en los comités, en la medida que ya no son los requisitos que se pedían antes, que era uno por provincia, no estamos hablando de eso, entiendo, porque uno por provincia sería un escándalo, estamos hablando un comité por región, que es lo mínimo que tiene, además un comité de un partido político, estamos hablando de ocho personas que es la dirigencia de un comité, no como antes.

Bueno, la ley habla de cincuenta en general, pero en todo caso es un tema que podríamos verlo.

Pero finalmente, si ya estás pidiendo un número de militantes, no puede ser que todos los militantes pertenezcan según la propia propuesta del Ejecutivo, habla no menos de un porcentaje en un distrito electoral, pero con esa ley lo cumplo solamente en dos distritos electorales, un partido nacional con dos regiones tampoco resulta algo con mucho sustento.

Presidenta, yo creo que podríamos más bien, más allá de los votos que también se puede seguir definiendo en el debate en el Pleno, porque creo que el debate tiene todavía para un poco más, ¿no?

Pero por lo menos en mi caso, presidenta, porque yo he visto que hay en nuestra propia bancada opiniones distintas, porque es verdad, algunos consideran que debe haber una mayor apertura, si es que el uno por ciento puede ser menos, también podría darse.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, en el mismo sentido que el congresista Galarreta, nosotros no podemos andar subestimando al hecho de recolectar adherentes en un partido político, menos aun cuando ya quedó evidenciado que al finalizar presidenta, en esta misma ley, simplemente los que van a ir a votar a tu partido político presidenta, no tienen ningún tipo de compromiso con los candidatos de tu partido político.

Entonces, yo no entiendo porque unos sí, y otros no, porque no puede ir tal cual se ha venido planteando, uno por ciento de adherentes y luego el cero punto uno por ciento de afiliados, yo no entiendo por qué eso no puede darse junto.

Me pide una interrupción la congresista Glave.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Creo que estamos tratando de hacer algo diferente en la comisión, y es junto con elementos que se plantearon en la confianza qué cosa podemos nosotros mejorar, adicionar, y terminar de colocar.

Entonces, el punto de fondo por qué militantes o adherente es que se está planteando cambiar la lógica, y entonces en lugar de que la recolección de firmas en algunos casos buena y sana, pero en otros casos y comprobados con falsificación y corrupción, no es el mecanismo que acredita realmente una organización.

Entonces, en lugar de seguir apostando por un mecanismo que sabemos que no aprueba la existencia de organizaciones, sino que por el contrario burla y lo que puede existir es más bien maquinaria de recolección de firmas, incluso de falsificación, optemos por una opción diferente, hagamos ese cambio y que el cambio sea organizaciones con militancia, con gente que asuma la militancia y que ese sea el requisito para la inscripción. Por eso es, no tener ambas, sino cambiar la estrategia.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Arimborgo.

**La señora ARIMBORGO GUERRA (FP).**— Presidenta, otra interrupción del congresista Becerril.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Yo espero que en este debate podamos sincerarnos en realidad, lo hice en mi participación anterior, pero pregunto yo, el cambiar

firmas para militantes, lo que era para adherentes, ¿cuál es la diferencia? ¿Porque ahora vas a firmar en una ficha?

Presidenta, no hay ninguna diferencia, lo único que están haciendo, la única diferencia, presidenta, es el nombre, seamos sinceros a ver, un partido político que recién se va inscribir nuevo, ¿tiene militantes? No tiene militantes. Entonces, pedir firmas de militantes es un contrasentido, ¿por qué? La militancia se hace con mi participación diaria en el partido político, lo otro es una militancia solamente de nombres.

Y aquellos partidos que ya existen, esos partidos que no se han podido inscribir, tampoco tienen militantes, que presenten su lista de militantes también es exactamente igual presidenta, el compromiso es que yo me inscribo como adherente o como militante depende de mí, por lo tanto esa relación de militantes, muchos, ni siquiera van a volver a aparecerse en ese partido político.

Pregunto, el partido aprista, por ejemplo, Acción Popular, por ejemplo, ¿cuántos militantes tiene el partido Aprista? Creo cuarenta y seis mil más o menos, ¿no? Doscientos cuarenta, correcto, un número bastante grande, de esos militantes cuántos hacen vida política partidaria, poquísimos, ¿correcto?

Entonces, no me digan pues acá, los que están luchando para bajar la valla electoral, que lo que era adherentes más de setecientas mil firmas lo quieren bajar simplemente presidenta, a veinte mil con el cuento del tema de que son militantes, cuando yo voy, yo soy hombre de partido, yo he hecho comités, he visto afiliado, cuando yo voy a la sierra o a la selva, presidenta, cuando yo voy donde una persona a pedirle su firma, esa persona va saber diferencias entre lo que es militante o lo que es adherente, no, al contrario, simplemente llegas le pides su firma y va firmar.

Entonces, presidenta, acá lo que va ocurrir, vamos a bajar la valla a veinte mil, van a proliferar cualquier cantidad de partidos políticos y la próxima elección va ser un desbarajuste, y si bien es cierto, de repente la valla para poder mantenerse como partido político va ser alta, y no se van a inscribir, o sea van a perder la inscripción, pero igual para la siguiente campaña electoral nuevamente va haber esa proliferación, esa avalancha en realidad de partidos políticos con militantes de nombre, presidenta, así de claro.

Gracias por la interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Arimburgo.

**La señora ARIMBURGO GUERRA (FP).**— Yo suelto la pregunta presidenta, ¿es realmente la eliminación de adherentes una solución óptima para evitar falsificaciones presidenta?, ¿es además una razón suficiente, presidenta?

Por otro lado, si bien es cierto ya estamos agregando un requisito importantísimo, que al fin vamos a tener afiliados presidenta, que está yendo dentro del literal B) que ya estamos intentando colocar un número de afiliados presidenta.

Entonces, yo suelto la pregunta, si finalmente con la eliminación de adherentes, presidenta, evitaremos lo que bien dijo el Ejecutivo o a cada rato lo repite el Ejecutivo, no sé si tiene data de lo que dijo, que existe un mercado negro de firmas, cuya autenticidad es imposible de verificar por los organismos electorales.

Presidenta, yo no creo que sea suficiente pensamientos subjetivos, presidenta, porque yo sí he andado recolectando firmas, convenciendo adherentes por una agrupación política, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Arimborgo.

Congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Solo una precisión...

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Una interrupción le pide la congresista Beteta antes de que empiece?

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Solamente quería dejar constancia, yo creo que aquí hay una equivocación y lamento que se tiene que repetir y no lo puedo aceptar bajo esa lógica de algunos colegas en decir, que la recolección de firmas, la existencia de algunos partidos es porque hay un mercado negro, eso de ninguna manera puedo aceptarlo, por que los que hemos ayudado a recoger las firmas para constituir el partido no hemos tenido que recurrir a esa bajezas que seguramente algunos lo dicen porque la experiencia lo tienen de esa manera.

Segundo lugar, señora presidenta, si nosotros en algún momento vayamos a coincidir con algún artículo o alguna propuesta del Ejecutivo, no significa de ninguna manera claudicar con el derecho que nos corresponde como legisladores de estar a favor o no estar de acuerdo con esa propuesta, pero no es por ningún temor.

Así que, el tema de la confianza si vamos a escuchar, yo le agradecería a la congresista Glave, que evite cada vez de su intervención, mencionar que no podemos nosotros cambiar la esencia, porque le hemos dado la confianza y por lo tanto se tiene que votar como dice el proyecto del Ejecutivo, se equivoca congresista Glave, si yo en algún momento voy a tener que votar y estar de acuerdo con alguna propuesta del Ejecutivo, es por convicción, porque creo que debe ser así mi voto, pero de ninguna manera porque ella dice, porque se le ha dado la confianza y se tiene que votar de esa manera.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Gracias, presidenta.

Solo para precisar la inquietud que tiene el colega Becerril, él sostiene que no hay diferencia entre el respaldo de un adherente

y el respaldo de un militante, pero en realidad el adherente da su firma para que ese partido pueda postular, ahí termina su compromiso.

El militante acompaña la vida del partido, y el partido escoge al ochenta por ciento de sus candidatos como mínimo de ese padrón de afiliados de militante, o sea, que la actitud del propio partido con el adherente es una, que termina en el momento que se otorga la firma y muy distinta con el afiliado o el militante, que eventualmente puede ser candidato y representante del partido, y por tanto, eso es lo que hace toda la diferencia que no es una diferencia menor, obliga al partido a ponerle mucha más atención y a ser incluso más selectivo con los militantes que es lo que es con el adherente.

Sí, me pide una interrupción presidenta.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, congresista Costa, gracias, presidenta.

Claro, yo entiendo perfectamente la gran diferencia que hay entre militantes y adherentes, totalmente, lo que yo cuestiono es que actualmente partidos políticos que recién se van a inscribir, pregunto yo, ¿tienen militantes? Obviamente no lo tienen porque no existe el partido.

Y aquellos partidos que ya existen y que no tienen inscripción, tampoco tienen militantes. Entonces, pedir militantes es el sentido estricto de la palabra, lo que significa ser militantes, pedir una cantidad para inscribir un partido, es un contrasentido, porque esos partidos no tienen militantes, van a tener militantes en la medida que estén inscritos y en la medida que hagan vida política partidaria, ¿correcto?

Y por tanto, se está cambiando simplemente el nombre, porque además cuando vas a pedir la firma para militantes o para adherentes, ¿la mayoría de peruanos sabe la diferencia? No los saben.

Aún más, como repito, el problema es que si no les explicas y no te conviene explicar la diferencia, entonces finalmente pues, vas a tener tus veinte mil firmas, no sé cuatrocientos, harán vida partidaria, el resto no.

Simplemente estamos bajando la valla electoral para que haya más partidos políticos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Lo que pasa es que esa es la primera valla, la lista o el padrón de afiliados de donde salen los candidatos a las elecciones primarias, que constituyen en la propuesta, la segunda valla.

Entonces, para poder pasar esa segunda valla, uno tiene que tener un mínimo de capacidad de movilización, de organización, de convocatoria para contar con los votos mínimos necesarios que permitan pasar el uno punto en las primarias, y luego el cinco

por ciento en las elecciones generales, o sea, que estamos hablando en realidad no de una valla, sino de tres.

Primero contar con un grupo mínimo de gente que comparte el ideario, la idea, la ilusión, el proyecto político que le permita por lo menos ser parte de las primarias, si le va bien en las primarias participa en las elecciones generales, y si consigue el cinco por ciento para arriba, está habilitado para tener representación política y hacer vida política permanente, o sea, que no es solo digamos (12) los 14 000 o los 20 000 votos o firmas de afiliados que se está pidiendo ese es el punto de partida para habilitar a una organización a pasar la segunda valla, que es la primaria y de ahí la tercera que es la elección general.

Yo creo que hay que verlas las vallas de manera integral.

Me pide una interrupción, sí con todo gusto y acá me pide una interrupción colega Violeta.

**La señora PRESIDENTA.**— Okey, interrupción para la congresista Beteta y luego para el congresista Violeta.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias Presidenta.

Solamente espero que no lo tome a mal el congresista Gino Costa, como veo entusiasmado defender esta propuesta, me gustaría saber si él ya tiene en camino la conformación de algún partido y si va ser militante, porque su entusiasmo debe ser porque él si quiere ser militante en algún partido político.

Gracias Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— No, no tengo un proyecto partidario y en la medida en que tampoco hay posibilidad de tener cargo de representación popular el 2021 no está, esa no es la razón por la cual comparto entusiasmo con el proyecto del Ejecutivo, si no que me parece razonable y me parece que supera los problemas que tenemos ahora con la inscripción de los partidos políticos alrededor de la recolección de firmas que no necesariamente expresa legitimidad social y capacidad de organización.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Presidenta, yo quería ser mención a una cosa porque estamos discutiendo específicamente un artículo vinculado a los requisitos para la formación o inscripción de organizaciones políticas y se está discutiendo como si fuesen elementos ajenos, el requisito sobre firmas de adherentes y el requisito sobre eventual firma de afiliados o de militantes.

Y quiero recordar que la actual ley, la ley que está en vigencia ya exige ambas cosas, parece que estamos olvidando eso y lo exige cuando pide el 4% equivalente al padrón electoral de adherentes y cuando pide 63 comités provinciales -si no me equivoca- cada uno con al menos 50 militantes, es decir, sí hay

un requisito mínimo de militantes y un requisito mínimo de adherentes.

Lo que ahora se está terminando de discutir es si esas varían en términos de cifras, pero sí hay un requerimiento de militancia desde el inicio.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Violeta.

Congresista Costa, la congresista Melgarejo pidió una interrupción por excepción.

Congresista Melgarejo.

**La señora MELGAREJO PÁUCAR (FP).**— Gracias Presidenta, gracias congresista Gilbert.

Es el lugar pues para que se nos escuche también, porque a veces no se nos escucha porque no se puede hacer política solo para ser candidatos, se hace una vida política para aportar, para hacer propositivo y lo ha dicho el presidente, también en esa línea estamos y nadie puede condicionar, nadie puede condicionar para hacer un instrumento legislativo que garantice de verdad y que sobre todo integre a los pueblos, se están olvidando cuando dicen no, los adherentes se cierran y ellos son que han estado en otros partidos, un día han estado en la Chakana, de ahí ya con Ollanta Humala, luego con el partido de Pedro Pablo Kuczynski que es una política netamente técnica, pero han llegado aparecer ahí la izquierda.

Entonces nos quieren hacer a través de atajos condicionando diciendo no, que el voto de confianza, que la confianza ha venido así, yo creo que no piensa así ni el Premier, el Premier ha dicho nada está escrito en piedra, queremos imponer una posición de una realidad que no existe, las grandes reformas vienen de realidades, por algo hablamos de territorios, hay territorios deprimidos, hay territorios expectantes y así voy a seguir enumerando, entonces no viene al caso, sí viene al caso.

No se puede hacer política solo para ser candidatos, porque hay algunos que no son candidatos y hacen política y contribuyen, aportan y buscan el objetivo que es de toda política, el bien común y si nos escuchamos y si me escucha por intermedio suyo Presidenta, el presidente de la República, no estamos desnaturalizando nada, todo lo contrario acá se tiene que recoger la necesidad y toda ley obedece a una necesidad y a una realidad. Lo que ha dicho el congresista Gilbert, lo he escuchado anteriormente, tiene que haber pues, militantes y adherentes y esto surte efecto para los 24 departamentos, porque Lima no es el Perú, Presidenta.

Espero ser escuchada y reconsideren con el mayor respeto y aprecio a los congresistas que están en contra porque nada está escrito en piedra y este es el lugar para hacer los grandes cambios pensando en el futuro si amamos al Perú, no solo para ser candidatos.

Gracias Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Melgarejo, congresista Costa para que termine o ya terminó. Ya terminó.

Finalizado... Congressista Donayre.

**La señora DONAYRE PASQUEL ()**.— Sí, si no que estoy sorprendida de este cambio de opinión de hace unas horas con lo de ahora, porque creo que ya hemos llegado a un consenso en torno a que sean afiliados ¿no? Y si iban votar precisamente eso, pero bueno el debate se extendió.

Lo que yo sí quisiera de alguna manera llamar la atención es que ser afiliado no es cualquier cosa, no implica poca responsabilidad, es responsabilidad enorme porque inclusive cuando se quiera postular a un cargo público, el ser afiliado a un partido político tiene restricciones, entonces no se puede decir tan ligeramente que se inscriben en una partido, después se van, no realizan vida partidaria eso no es tan cierto, no es tan cierto, por justamente por este tipo de restricciones.

Si queremos además añadir el tema de adherencia vamos a tener un doble trabajo o por lo menos ustedes que tienen partidos políticos, van a tener un doble trabajo, buscar adherentes, además afiliados entonces eso que ustedes señalan ese esfuerzo que normalmente hacen para conseguir esas firmas, caminando, convenciendo, pueden hacerlo igual con sus afiliados y en menor proporción.

Y la valla que se pone justamente para que no cualquiera postule posteriormente es bastante alta, ahí está el filtro, no todos van poder postular, yo estoy segura que ustedes sí lo van a poder hacer.

Gracias Presidenta.

**La señora PRESIDENTA**.— Gracias congressista Patricia Donayre, hemos agotado el debate, lo que vamos a poner al voto en este momento es sí se incluye como requisito para inscripción de nuevos partidos políticos... Colegas, colegas congressistas, por favor estoy poniendo lo que vamos a votar en este momento, a ver si nos escuchamos.

Se va a votar si es que se incluye en este inciso, el requisito de que para formar un nuevo partido político debe estar como requisito que se tenga en 1% de adherentes digitales, es decir con eso estamos anulando la recolección de firmas, ese debate se tuvo ayer y por eso es que se está considerando adhesión digital, es decir bajo el sistema biométrico. Se ha hecho la consulta al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y ellos han respondido por escrito de que la adhesión digital es perfectamente posible, y que se haría con el sistema biométrico sin ya la hoja de afiliación y por lo tanto el considerando de la fábrica de firmas queda completamente fuera de la discusión.

La decisión finalmente la toman ustedes señores congressistas, pero es mi deber darles toda la información que hay al respecto. Entonces lo que se va votar es si se incluye o no se incluye el 1% pero quiero estar segura de que si es el 1% lo que vamos a votar, el 1%... Permítame cerrar congressista Quintanilla. Así es, si o no.

Adherentes, el 1% de adherentes digitales o bajo el sistema biométrico, eso es lo único que se va votar en este momento y la votación obviamente si o no, nada más.

A ver, congresista Quintanilla, luego congresista Becerril.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Primero votemos si va haber militantes o adherentes y después de eso ya vemos el porcentaje.

**La señora PRESIDENTA.**— Está separado congresista Quintanilla, porque si lo juntamos luego no va haber posibilidad de que ustedes puedan discriminar entre una opción u otra, si este momento...

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Pero se está poniendo digamos, votar adherentes con 1% o sea, primero votemos si va haber adherentes y luego vemos el porcentaje.

**La señora PRESIDENTA.**— No congresista, lo que pasa es que se tiene que votar por una opción ya definida y por eso es que lo que se está planteado es 1% bajo adhesión digital, si obviamente esto está... ¿Congresista Becerril todavía quiere hacer uso de la palabra? Ya no.

Señores congresistas que estén a favor de la propuesta, sírvanse levantar la mano. Los que estén a favor de la propuesta sírvanse levantar la mano.

1% de adherentes digitales para formar un partido nuevo.

Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, congresista Arana, seis a votos a favor estando pendiente el congresista Arana, que nos están pidiendo que por favor le esperemos un minuto. Siete votos a favor.

Los señores congresistas que estén en contra. Nueve votos en contra, diez votos en contra.

La adhesión con el 1% digital ha sido rechazada por diez votos a favor y siete votos en contra.

Señores congresistas, el siguiente punto en debate es la militancia.

Diez votos a favor y siete votos en contra. Congresistas se ha rechazado esta posición, así es, porque diez votos a favor de que se rechace o en contra de que se acepte, yo creo que es indiferente, estamos abriendo un debate innecesario ahí.

Señores congresistas el siguiente punto que nosotros debemos definir es el porcentaje de adherentes, perdón el porcentaje de afiliados, hay porcentaje base que es el que ha propuesto el Poder Ejecutivo de 0.075% y el que había propuesto el congresista Mulder que era con número fijo de 60 000 afiliados, con una posición intermedia que lleva con el 0,1%.

Entonces se abre el rol de oradores a fin de poder ir aterrizando en una sola posición.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, porque no votamos primero por ver si tenemos una mayor a favor de contar con el padrón de afiliados y después ya discutimos...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa, nadie ha discrepado con eso.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Bueno, entonces lo que hay que determinar cuáles son las opciones y vamos al voto.

**La señora PRESIDENTA.**— El porcentaje, el número, pero eso es lo que acabo de decir congresista.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, efectivamente yo hice una propuesta basado en el hecho de que en la actualidad el promedio de militancia de los 22 partidos políticos que están inscritos en el ROP, es de 64 000 militantes y sin duda bueno, fue una propuesta para que sin ser una discusión, pero la discusión se derivó al tema de que es mejor era los adherentes y casi no se ha podido profundizar esta propuesta. Pero sí se alcanzó una en el sentido de que la cifra alcanzada por el Poder Ejecutivo de 0.075 era una cifra que estaba amarrada a que después hubieran elecciones internas con una determinada concurrencia tema que con el cual yo estoy en absoluto desacuerdo.

De manera que yo pienso que esa propuesta que se ha hecho en función de que se acredite 0.1% de militantes, yo tampoco la descartaría estaríamos hablando de 20 000 que es un número que yo creo que si un partido político no puede adherir 20 000 personas como militantes, entonces no está para partido político en un país que tiene treinta millones de habitantes, veinte millones de votantes.

Entonces mi propuesta podría ser en función de alrededor de esa cifra Presidenta, pero tratándose de militantes. (13)

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Solamente para aportar datos, para poder diferenciar perdón la población electoral, es decir quiénes están potencialmente habilitados para votar respecto del número de votantes, son dos criterios distintos.

La población electoral son veintitrés millones trescientos mil, pero el número de votantes en el último proceso electoral son dieciocho millones setecientos treinta y cuatro mil que es decir, en ambos casos podemos hablar podríamos decir el 1% pero hay que definir si es en función del número último de votantes o del padrón electoral.

**La señora PRESIDENTA.**— Alguien más, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Señora Presidenta.

Siempre se ha tomado el número, el universo para estos efectos el número de votantes de las últimas elecciones porque ciertamente digamos es lo que más cercano a la realidad de que participan. Yo me ratifico señora Presidenta, que esto debe disminuirse a 0.05 o sea, más o menos diez electores. ¿Por qué? Si nosotros vemos el número de afiliados que están en la mayoría de partidos, excepto lo que tienen más de doscientos mil que son tres, bordean los siete y en segundo lugar, los que tienen más

de doscientos mil en las elecciones primarias que se conozca públicamente ellos han informado que no han votado más de 4% o sea, no habrían votado más de ocho mil, diez mil electores.

Entonces ciertamente un número que para empezar digamos a regular una vida política que no la tenemos yo sugiero que sea 0.05 que es más o menos diez mil afiliados.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Alguna intervención más señores congresistas.

Señores congresistas, entonces vamos a votar por el 0.1% de militantes. Hay una precisión que me gustaría tengamos claro antes de avanzar con la votación, y tiene que ver con lo que ha planteado el congresista Violeta y también el congresista Mulder, con respecto a la temporalidad en la aplicación de lo que estamos decidiendo el día de hoy, de si van aplicar inmediatamente para este proceso electoral, es decir para las elecciones que eventualmente se van a dar en octubre del siguiente año, estamos a poquito más de una año para que entren en vigencia en proceso electoral, teniendo en cuenta que esto debe ser antes porque obviamente hay un plazo de convocatoria y además quisiera que esto quede claro para que como dijo, creo que el congresista Violeta este es un debate desapasionado y desafecto del interés individual que pueda haber acá.

Eso que quede completamente claro para no esperar a la transitoria, quedamos colocar cuando este debate haya finalizado.

Congresista Torres.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias.

Presidenta, yo entiendo que ha sido una propuesta del congresista Violeta, pero claro, en este artículo 5.º no se ve el tema de la cancelación, acá lo que se está viendo el tema de la inscripción y lo que queda claro es que ya hay partidos inscritos y que seguramente cuando veamos cancelación si es que hay algún elemento que diga, oiga por si acaso tienen que tener tantos militantes, ahí vamos hacer la precisión y vamos a decir para los que estamos inscritos, eso evidentemente no puede ser exigible. Ahorita estamos en la inscripción.

**La señora PRESIDENTA.**— 0,1% entonces, los señores congresistas, -entramos a votación congresista Glave- los señores congresistas que estén a favor de que se incluya como requisito para la inscripción de nuevos partidos políticos, incorporar el 0,1% de afiliados, sírvanse levantar la mano por favor. 0.1% del padrón electoral, 0.1% del padrón electoral.

Congresista Mulder, 0.1% del padrón del electoral congresista Mulder.

Congresista Mulder, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, abstención o en contra, congresista no entiendo su voto, abstención; congresista Glave, abstención; congresista Oliva, a favor; congresista Choquehuanca, a favor; congresista Mantilla, a

favor; congresista Andrade, a favor; Becerril, abstención; congresista Alcorta, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Salgado; congresista Galarreta, a favor; congresista Aramayo, a favor; congresista Arana, abstención.

La inclusión del 0,1% de afiliados del padrón electoral como requisito para -del padrón electoral- la conformación de partidos nuevos, ha sido aprobado por 12 votos a favor, cero en contra y 5 abstenciones.

Siguiente punto, señores congresistas es los comités. El inciso b) congresista del artículo 5.º porque todavía no salimos del 5. Claro porque eso implica la Constitución congresista, porque lo que se presenta como requisito es el acta.

El inciso b) por favor baje para que pueda ser visible.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, una precisión sobre lo que se está redactando, más allá de lo que nosotros insistíamos era en el sufragio, no solo por el número si no porque hay un tema de fondo que tiene que ver con qué momento cortas.

El padrón correspondiente a que elección Presidenta, tendría que ser en todo caso del último padrón...

**La señora PRESIDENTA.**— Del último padrón, del último proceso electoral, sí el padrón del último proceso electoral.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Abría que precisar, el padrón electoral del último proceso electoral.

**La señora PRESIDENTA.**— Eso es lo que se está precisando en este momento, congresista. Ha quedado como la relación de afiliados, equivalente como mínimo al 0,1% de los ciudadanos del padrón del último proceso electoral aprobado, del último proceso electoral.

Las actas de constitución de los comités partidarios debidamente identificados de acuerdo con lo establecido en la presente norma, les había señalado que esto está contenido en el artículo 8.º del dictamen que se ha presentado.

Si no hay intervenciones, entonces vamos a votar. Sí, porque esto se ha conversado solamente estamos votando, ya a dejar dos minutos para que los señores congresistas lean el artículo al cual deriva.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, sé que vamos a pasar a la discusión del detalle del artículo 8.º pero lo que pasa es que lo que se estaba planteando y creo que incluso el espíritu de algunos colegas, era que no solamente se mantuviera el criterio de comités por territorio, entonces si no que hay otras lógicas de organización, comités de mujeres, comités de universitarios, que también son importantes para la vida de los partidos políticos y que en el acta pueden estar, o sea, es decir no volver rígido que el tipo de organización necesariamente es la organización territorial.

Entonces Presidenta, en el artículo 8.º entiendo que el único que está \*mandatando como obligatorio son 24 por departamento, pero sí nos parecería importante que en ese artículo 8.º quedara claro que cada partido también puede definir organización funcional y sectorial y que en base a su estatuto entregará su acta de constitución, pero para que sean organismos reales Presidenta y no forzados por la ley.

Esa era el punto que estábamos planteando.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, lo que se pone acá es el requisito mínimo para que pueda solicitar su inscripción y el requisito mínimo para que pueda solicitar su inscripción es tu acta de un comité en cada región por lo menos, obviamente si quieren tener en todas las provincias, en todos los distritos, eso no queda restringido, el mínimo, la valla mínima es 1 por cada departamento. 50, congresista, también está ahí.

Muy bien vamos a votar, los que estén a favor de la inclusión del requisito de las actas de constitución de los comités partidarios debidamente identificados, de acuerdo con lo establecido en la presente norma, sírvanse votar.

Congresista Mulder, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Choquehuanca, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Arimborgo, a favor; congresista Alcorta, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Galarreta, a favor; congresista Aramayo, a favor; congresista Arana, abstención; congresista Melgarejo, a favor.

Esta inclusión ha sido aprobada con 17 votos a favor, cero en contra y una abstención.

Muy bien señores congresistas, estos eran los puntos que se necesitaban definir en cuanto al artículo 5.º. Haremos ahora entonces, con esto la redacción final.

Señores congresistas, el siguiente requisito es el acta de fundación conforme lo establecido en la ley que acompaña al expediente; el siguiente es el estatuto que debe contener lo que diga la ley; el siguiente es el reglamento electoral conforme a lo que prevé la ley. Les ruego que si alguno tiene discrepancia con siga leyendo me interrumpen.

El siguiente es la designación de los representantes que son los personeros legales y los personeros técnicos, tanto titulares como alternos; la designación de un tesorero titular y un suplente del partido político y el párrafo siguiente era el que el congresista Mulder había hecho un retiro, entonces queda ahí: "Para poder participar en un proceso electoral, el partido político debe estar inscrito en el registro en la fecha límite de la respectiva convocatoria" punto, queda ahí.

Retiramos todo ese párrafo entonces, desde y vemos el equipo técnico retiramos ese párrafo para ver dónde lo vamos ubicar.

(14)

Retiramos todo ese párrafo completo, o sea, para poder participar lo retiramos por completo hasta el final y también los partidos políticos cuentan con un plazo de 24 meses también se está retirando porque ese iría ya para otra... Y solamente se está incluyendo...

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, también dice ahí la identidad de los adherentes, eso tiene que eliminarse.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, ese párrafo antes de que lo elimine por favor, si ustedes lo leen está referido a cuánto tiempo de vigencia tiene tu kit.

Congresistas, señores congresistas ese párrafo tiene que ver con el plazo de vigencia que debe tener el kit, el kit con el cual se compra... Hay afiliados congresistas y hay un kit que debe contener el registro de afiliados, el hecho de no tener adherentes no quita que ahora haya que registrar a los afiliados.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias Presidenta.

Presidenta, una lista de militantes no es un kit de afiliados, es diferente, hay un requisito si usted vemos en la ley, porque en realidad le iba a pedir la palabra por otro tema adicionalmente, la ley determina cómo se inscribe un militantes por eso en la discusión que teníamos, no es que alguien va pone su firma y pone su huella digital, si no lo que tiene que hacer es llenar una ficha de militante, la ficha de militante tiene un conjunto de requisitos diferentes, lo que se tiene que entregar no es un kit, lo que se tiene que entregar es 12 000, 20 000, 30 000, cuánto hemos quedado 20 000, 23 000 hemos quedado, 23 000 militantes, lo que hay que entregar es el padrón, no un kit de adherentes.

Entonces eso es lo que habría que retirar Presidenta, porque no hay un plazo o sea, yo no compro un kit para recoger firmas, eso ya hemos dicho que se acabó, lo que estamos diciendo es yo entrego mis estatutos con mi lista de militantes con mi padrón de militantes y el padrón de militantes es mucho más complejo de crear, porque requiere fotos del militante, o sea, todo el proceso de la inscripción de un militante, entonces no es un kit.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Congresista, le está pidiendo interrupción a la congresista Glave?

Congresista Arce.

**El señor ARCE CÁCERES (NP).**— Gracias Presidenta.

Solo una precisión respecto a los afiliados, normalmente los partidos políticos tienen una ficha para afiliar a sus militantes, una vez que han afiliado a sus militantes se tiene el deber de ingresar esa información al Registro de Organizaciones Políticas el ROP, en el Jurado Nacional de Elecciones, lo hace el personero legal que acredita cada una de estas fichas, es totalmente distinto a un padrón de afiliados.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Para terminar Presidenta.

Una de las cosas en las que coincido con el congresista Mulder, es que la ley vigente es una ley reglamentarista y que genera muchos problemas a los partidos políticos en 80 temas, entonces tenemos que poner los elementos esenciales que es lo que hemos estado discutiendo. Como ya no hay lista de adherentes, porque ya no vamos a recoger firmas, ya no se necesita un kit, lo que necesitamos son militantes, no cierto, eso es lo que se está planteado.

Yo sugeriría Presidenta, que como se entrega el padrón de militantes y cuáles son las características de la ficha de militante es algo que tiene que determinar el reglamento del Jurado, es decir no hay un plazo de 24 meses, eso no tiene sentido, el plazo acá más bien es el otro, es cuál es el plazo máximo para la validación de una inscripción partidaria, nada más, pero ya no incorporaremos eso que estaba asociado precisamente al kit de recolección de firmas que acabamos de votar por mayoría que se elimine Presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista Glave.

Congresista Costa, antes de darle el uso de la palabra, hay algo que me gustaría congresista Glave y Arce y Quintanilla, por favor si me escuchan. También va existir congresista Glave, una verificación de los militantes, también van a tener que pasar por un registro para ver si están o no están o si cumplen con todo lo que la ficha de afiliación exija, entonces tiene haber un plazo desde que tú solicitas inscribirte como partido político para alcanzar estos nuevos requisitos y lograr pasar los filtros que los organismos electorales van hacer.

Entonces si ustedes consideran que no debe haber un plazo desde que se solicita la inscripción y se pasa la verificación de los requisitos, entonces no entiendo muy bien cuál es la objeción a colocar esto. Entonces, sí había pedido la palabra el congresista Costa, el congresista Violeta y luego el congresista Quintanilla.

Congresista Galarreta.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Me pide una interrupción la colega Donayre.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Donayre.

**La señora DONAYRE PASQUEL ().**— Sí Presidenta, no sé si me puedo equivocar pero en el proyecto del Ejecutivo, que nos puede servir en este caso de referencia, en el artículo 7.º está todo lo que se refiere al padrón de afiliados y ahí está clarísimo lo que hay que hacer, si hemos votado a favor de que sean afiliados, yo creo que podemos seguir esta logia que está en el artículo 7.º y nos evitamos más discusiones.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Ese era mi sugerencia Presidenta, en la medida en que hemos escogido como criterio

fundamental la lista de afiliados, la propuesta del Poder Ejecutivo está organizada alrededor de esa idea y creo que se nos va ser más fácil abordar el resto de artículos, si trabajamos con el texto del Poder Ejecutivo.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Presidenta.

Creo que podemos estar confundiéndonos porque probablemente la redacción de este último párrafo efectivamente no era muy claro pero entiendo que el hecho, el sistema que acabamos de aprobar con registro de afiliados no quita la existencia de un kit electoral, es decir, el kit electoral es la información que uno adquiere ante la Oficina de Registro de Organizaciones Políticas que tiene un serie de requisitos, entre otras por ejemplo, una acreditación de reserva del nombre de la organización política que lo haces es registros públicos e Indecopi.

Entonces lo que se está regulando aquí es cuándo caduca esa información y lo que se ha establecido siempre que son dos años, entonces el problema es que efectivamente la redacción de repente de era la más feliz porque decía los partidos políticos cuentan con un plazo de 24 meses contados a partir de la adquisición de formularios, en realidad lo que hay que decir la vigencia del kit electoral tiene un plazo de 24 meses, si es que vamos a seguir refiriéndonos a este instrumento que te dan los requisitos y que te permiten acreditar las firmas como kit electoral, que es lo que hasta ahora se ha conocido bajo esa denominación.

Entonces en realidad no es que se elimina ese requisito va seguir existiendo y el padrón de afiliados es otra cosa, el padrón de afiliados es uno de los elementos que compone el kit electoral entre otras cosas y que sirve para la inscripción de un partido político pero también sirve para acreditar la vigencia permanente de una organización política.

El congresista Mulder pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Esto de que uno puede ir por el kit, pagarlo y recabar todos los requisitos y después tener dos años para presentarlo, puede saber alguno, digamos si es que este tema lo viéramos en neutro no pasa nada, pero como estamos viendo en el Perú de hoy, que estamos además aportas del mes de julio del año 19, quiere decir entonces que hoy compran el kit y hasta pasada las elecciones todavía tienen tiempo de presentar hasta el año 21, hasta julio del año 21 de presentar su inscripción partidaria.

Entonces claro, lo que van a decir es que no tienen el tiempo suficiente y que además la acreditación que está puesta más adelante también en el sentido de que para poder ser candidato debe haber por lo menos un año de militancia en el partido, estamos hablando del mes de abril del próximo año, o sea, quedan menos de un año, lo cual entonces nos lleva a tener que también

legislar en función de la realidad, si vamos a sacar normas que van imposibilitar que cualquier otra organización pueda regularizar o inscribirse, entonces solamente estamos haciendo un trabajo teórico, ¿no?

**El señor VIOLETA LÓPEZ ( ).**— Presidenta, voy a terminar con el siguiente supuesto de casuístico digamos.

¿Por qué se olvidan de establecer estos plazos? Porque las personas normalmente suelen firmar la adhesión hacia un partido político y meses después o un año después incluso, lo solían hacer por otra organización política., entonces o por varias más.

Entonces cuál es que prevalecía, el primero que ingresaba al registro terminaba validado por la Oficina de Procesos Electorales, eso es lo lógico, pero en este caso como ya se trata de un sistema de filiación lo que va prevalecer es el derecho de filiación que es distinto el de sencillamente una adherencia y por lo tanto lo que va terminar ocurriendo es que el registro va tener que validar cuál es la firma, o sea, a cuál es el partido político que prevalece la militancia, porque podría haber una persona que se ha inscrito en más de una organización política y una de ellas se quedó en el camino y no se llegó a inscribir.

El otro supuesto, en el que tienes una organización política que registró un nombre y resulta que no terminó de acumular el número de firmas pero ese nombre quedó bloqueado por esa organización política, entonces por eso que se establecen plazos de caducidad, dos años pueden ser pocos de repente se puede establecer más, pero lo cierto es que algún plazo tiene que haber.

La congresista Glave había pedido una interrupción, yo he terminado.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Sí, Presidenta.

Creo que la congresista Donayre nos ha dado una pista adecuada que es mirar el artículo 7.º originalmente porque ese artículo 7.º está asociado al requisito de padrón de militantes, no al requisitos de adherentes. En ese artículo 7.º se está planteando plazos, requisitos y procedimientos precisamente para la comprobación, entonces de repente para ordenar dejemos como tenemos hoy el artículo 5.º quitando este párrafo de los 24 meses y del kit que no tendría ningún sentido ahí y pasemos al artículo 7.º donde se regule el tema del padrón y ahí podremos recoger los plazos y los otros procedimientos, para de esa manera ir cerrando el artículo 5.º que es cuáles son los requisitos en genérico, y luego en el artículo 7.º, cómo es el procedimiento para la inscripción de un padrón de militantes.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias. Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias Presidenta.

Primero en general es verdad que la parte de registro de adherentes o ahorita no la vamos usar, bueno yo la guardaría

hasta el Pleno, porque todavía la última palabra la tiene el Pleno, pero frente a lo que plantea el congresista Violeta, a mí me parece que sí tiene lógica porque no es que se esté impidiendo a un partido inscribirse, por el partido así le ponga no le pongamos fecha si no llega hasta antes del proceso donde se cierra la inscripción de los que van a postular obviamente no va participar y definitivamente Presidenta, puede ampliarse el plazo pero sí existe digamos la voluntad inicial de los fundadores de un partido en solicitarle al Estado que van inscribir su partido y a partir de ahí se entiende que corre ese plazo y esa opción me parece que tiene razonabilidad.

Pero yo no he revisado todavía el artículo 7.º que ha hecho mención la congresista Donayre, yo lo dejaría más bien para, sugiero que lo dejaría en stand by para revisar el artículo 7.º ... Me pide una interrupción el congresista Costa.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Sí gracias colega.

El penúltimo párrafo del artículo 7.º dice: "Los partidos políticos y organizaciones políticas regionales cuentan con un plazo de un año contados a partir de la adquisición de formularios para la elaboración del padrón afiliados y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones" O sea, digamos el plazo está ahí claramente establecido.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Termino, interrupción.

Bueno ahorita lo que ha leído el congresista Costa me parece que ya está como dijo la congresista Donayre desarrollado. Yo lo dejaría por lo menos como digo hasta que lleguemos al artículo 7.º y volver al tema si es que se requiere hablar nuevamente de un kit, pero aquí ya está hablando definitivamente como lo ha dicho el congresista Costa, desde incluso el plazo que se adquiere toda la información para empezar a correr con los militantes. ¿No es cierto?

Presidenta yo creo que podría eso dejarlo en *stand by* hasta que estemos en el artículo 7.º.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— A ver Presidenta.

Este artículo en realidad yo creo que esto no necesita estar en la ley, el que te den el plazo que dura, el tiempo que junta los papeles para inscribirte como partido político, pueden ponerlo ellos perfectamente en su reglamento porque es un plazo digamos de juntar documentos y además aquí hay un contrasentido porque dice: "los partidos políticos y organizaciones políticas regionales -o sea, dando a entender que ya existen- cuentan con un plazo de un año contados a partir de la adquisición de los formularios para la elaboración del padrón de afiliados y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado" -o sea, recién se van a inscribir-. Entonces cómo es que van a recolectar, ese proceso no creo Presidenta, que deba estar en la

ley, eso se tiene que establecer con un requisito de reglamento, la persona va y compra su kit, se lo vende ahí cada vez más caro por supuesto, porque el Jurado necesita mucho dinero y después tiene el compromiso de regresar con todo los papeles al año, ya está.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias congresista.

Estamos retirando todos los textos que van después del inciso g). Los retiramos todos y entonces **(15)** ya podríamos votar todo el artículo 5.º.

Congresista Arana.

Por favor, den lectura al artículo 5.º, como ha quedado.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Pero...

**La señora PRESIDENTA.**— Como ha quedado redactado.

Congresista Arana.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— Presidenta, yo creo que antes de proceder a leer cómo ha quedado, esperaría que haya el mismo fervor cuando se ha hablado el tema de quitar número de adherente o plantear el tema de los comités, algo que no puede pasar de ninguna manera.

En la propuesta de ley del Ejecutivo, el artículo 5.º tenía un inciso i), que señala: "Documento, en el que el partido político autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales el acceso a la información de su cuenta bancaria de aportes privados". Y eso ha desaparecido en el dictamen.

Y no entiendo, los defensores de la propuesta del proyecto de ley del Ejecutivo, que se ha señalado que esta reforma es para luchar contra la corrupción, que hay que ir con la transparencia, primero se abre la puerta al tema de que se definan como partidos los que son clubes electorales, y el fervor que había hasta aquí de pronto para un tema importantísimo en la transparencia no está, ha sido retirado en el dictamen, el inciso i). Y no hay, presidenta, entiendo, nadie aquí que esté defendiendo algo que es fundamental y sustantivo justamente en la propuesta.

Entonces, presidenta, yo pido en todo caso que se considere el inciso i) del artículo 5.º que venía del proyecto de ley, y espero que haya el entusiasmo y el fervor sobre el tema. No está.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, se puede colocar. Obviamente, eso no...

El inciso i) es el documento por el que el partido político autoriza a la Oficina Nacional de Procesos Electorales el acceso a la información de su cuenta bancaria de aportes privados. Forma parte de la documentación que alcanzan los aspirantes a formar un nuevo partido político, es parte de los requisitos.

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— (Intervención fuera de micrófono) Pero no está en el dictamen.

**La señora PRESIDENTA.**— Y perfectamente...

**El señor ARANA ZEGARRA (FA).**— En el dictamen no está.

**La señora PRESIDENTA.**— Pase por favor el inciso i) al proyecto de dictamen, a pedido del congresista Arana, a menos que haya alguna oposición.

Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Presidenta, uno de los proyectos de ley tiene que ver sobre el financiamiento de organizaciones políticas.

La regulación del financiamiento de organizaciones políticas supone una ley de transparencia, de acceso a la información económica; por lo tanto, yo hice comentarios sobre este inciso, coincido con el congresista Arana, que tiene que existir, pero hice el siguiente comentario en la sesión anterior.

No es la oportunidad, no es el lugar donde tiene que haber una regulación de este tipo. Es como decir "que el levantamiento de la reserva financiera, bursátil y bancaria es porque hay un requisito de un formulario que uno llena". No es por un requisito, es porque la ley tiene que regularlo de manera explícita y las condiciones bajo las que se da.

Y pongo el siguiente ejemplo: Ya la Unidad de Inteligencia Financiera cruza información de las organizaciones políticas, de las organizaciones respecto de los donantes declarados ante los organismos electorales. Esa facultad ya se la hemos otorgado a la UIF. Pero además tenemos un proyecto de ley, en el cual ha coincidido también el Ejecutivo, sobre regulación de financiamiento y regulación de financiamiento para las organizaciones políticas. Ahí hay que regularlo. ¿Para qué? Para que esta información de transparencia no sea un formulario sino sea una regulación de ley.

Señores congresistas, se abre el debate entonces.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Sí, efectivamente, para dejar constancia que no es que no se quiera que se apruebe este inciso pero no corresponde donde lo ha planteado el Ejecutivo. Creo que hay, podríamos decir, un consenso en todos los demás partidos que sí se considere, pero no conforme ha venido planteado por el Ejecutivo, sino en la norma donde corresponde.

Presidenta, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— ¿Algún otro señor congresista desea hacer el uso de la palabra?

En realidad no se ha considerado porque hay una ley específica para este fin, además de eso, para evitar la burocracia, esto se puede declarar directamente en la solicitud de afiliación. Así que, en todo caso, lo pongo a votación "si se incluye o no se incluye en este artículo".

Congresista Mauricio Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta: el análisis de los fondos del partido no le corresponde al Jurado Nacional de Elecciones, le corresponde a la ONPE. Y, específicamente, en el Capítulo I de la Ley de Organizaciones Políticas, se le menciona, y hay un reglamento completo de... Por lo menos hay, desde el artículo 93.º hasta el artículo 106.º, que establece los mecanismos de acceso a las fuentes de financiamiento por parte del partido político que tiene la ONPE, más balance general, con detalle de la composición de cada una de las cuentas; estado de ingresos y egresos, diferenciando las fuentes de financiamiento privadas y públicas; notas de estados financieros; información complementaria de los estados financieros; todo.

La ONPE envía cuatro veces al año, o sea cada tres meses, equipos de auditores a los partidos políticos, y por supuesto que todas las cuentas bancarias, todos los ingresos, todos los gastos corrientes del partido político entran en un análisis de balance. Y por lo general siempre hacen observaciones, terminan poniendo multas, exigiendo alguna documentación adicional; es permanente, esa es la vida cotidiana de los partidos, que la mayoría de parlamentarios no las conoce; pero es un tema que tiene que ver con uno. Hay toda una gerencia: Gerencia de Supervisión de Fondos de los Partidos Políticos de la ONPE.

Entonces, ¿esa mención que se hace en la ley, presidenta, es para que el Jurado tenga un documento en el que la ley ya obliga a los partidos políticos por parte de ONPE?

No olvidemos, presidenta, que aquí hay un folclore alrededor de este tema. La bronca entre el Jurado, la ONPE y el Reniec. O sea, toda la vida se han estado disputando: quién tiene más atribuciones, quién puede hacer más cosas, quién puede intervenir más. Entonces, esto es parte de ese juego que es folclore nacional. Yo dejaría las cosas como están en este momento, porque esta es ley vigente la que acabo de leer.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

Congresista Salgado, después el congresista Costa.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Sí, muy corto porque ha sido bien precisado.

Quienes sabemos que la ONPE está constantemente vigilando todo el sistema y movimiento bancario en nuestros partidos políticos, no tenemos ningún problema en acentuar ese artículo pero en el capítulo que le corresponde.

Me pide una interrupción el congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Y si no fuera suficiente que la ONPE tiene todo un equipo y toda una gerencia para eso, ahora se le ha sumado un nuevo actor a los partidos políticos. ¿Sabe cuál es, presidenta? El Ministerio Público, que no le cree a la ONPE, que incauta los papeles de la ONPE, se lleva los papeles de la

ONPE, y encima vuelve a hacer los mismos exámenes que ya la ONPE ha hecho, y hasta se los refuta.

Entonces, eso también, presidenta, tiene que entrar en este debate para que se sepa cómo es que los partidos políticos están sometidos a todo tipo de escrutinios.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, también agregar...

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Continúo.

**La señora PRESIDENTA.**— Una segunda interrupción.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Me pide una interrupción. Sí, con todo gusto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Sí, agregar también el cruce de información con la Unidad de Inteligencia Financiera, que está permanentemente abierta.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Lo mismo, señora presidenta. Este tema de transparencia, que no se diga que no lo queremos poner, que luego sale la interpretación "quitaron el artículo". Ese no es el titular. El titular es que este artículo, si desean lo reafirmamos, aunque ya está en la práctica ejecutándose. Porque tanto la ONPE, el Ministerio Público, Inteligencia Financiera tienen acceso directo a todos los movimientos bancarios del partido político. Es más, incautan no solamente los libros contables, sino también los padrones de afiliados, que ayer lo hemos denunciado, y esa es una traba para el partido político y para el funcionamiento.

Pero en el tema de transparencia, señora presidenta, yo creo que debemos aceptar que este artículo va en otro capítulo.

Nada más, gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, creo que tiene una ventaja tener este literal acá como requisito de inscripción, y facilita las cosas de los partidos porque ya los partidos no van a tener que estar remitiendo a la ONPE toda la información sobre sus estados de cuenta sino simplemente abrir la cuenta que tengan de financiamiento privado para que la ONPE directamente las pueda mirar.

Me pide una interrupción la colega Salgado.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Sí, es que me olvidé precisar: Esa es una función que le corresponde netamente a la ONPE, no al Jurado Nacional, no puede ser un requisito, porque esa es una función que le corresponde a la ONPE. No es función del Jurado. O sea, que no podría ir como requisito.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Lo que pasa es que lo que dice el literal es que el partido expresamente autoriza a la ONPE a tener acceso a la información de su cuenta bancaria de aportes privados. No es una autorización al Jurado, sino a la ONPE, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Ya.

Congresistas, entonces yo voy a colocarlo igual al inciso i) y se pone a votación para que no se incluya en esta parte.

Señores congresistas, los que estén a favor de que se incluya en el artículo 5.º, el inciso... Por eso, pues, votan en contra si no están de acuerdo.

Así que, señores congresistas, los que estén a favor de que se retire de este artículo, los que estén a favor de que en este artículo se retire...

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Presidenta, lo que quiero pedir a los colegas congresistas, que la propuesta que ha planteado el colega Arana no lo estamos rechazando porque luego van a salir con el cuento "que no queremos que puedan tener acceso a las cuentas".

Lo que estamos pidiendo, presidente, es que pase donde realmente corresponde, y no es aquí, en este artículo, donde está pidiendo como un inciso el congresista Arana.

Entonces, así como otros artículos, hemos pedido que se traslade realmente a la ley donde corresponde, creo que no hay ningún inconveniente que se pueda incorporar ahí en esa norma.

En todo caso, replantear la votación.

No es que no estemos de acuerdo con ese artículo, sino trasladar al capítulo correspondiente.

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista. Eso es lo que estamos diciendo, que esto se tenga que incluir en el capítulo que corresponda cuando hablemos de financiamiento de partidos; eso es lo que estoy diciendo.

Por lo tanto, los que estén a favor de que este inciso, solicitado por el congresista Arana, que sea incluido en este artículo, sea diferido al artículo que corresponde a financiamiento de organizaciones políticas.

Los que estén a favor, sírvanse levantar la mano: congresista Mulder, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista Arana, en contra; congresista Costa, a favor; Quintanilla, en contra; congresista Glave —que se traslade al capítulo correspondiente a financiamiento, congresista—, en abstención; congresista Oliva, a favor; congresista Choquehuanca, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Becerril, a favor; congresista Arimborgo, a favor; congresista Alcorta, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Aramayo, a favor; congresista Melgarejo, a favor.

El inciso referido a la autorización para el acceso a la información de cuanta bancaria sobre aportes privados se difiere para el capítulo correspondiente a financiamiento.

Señores congresistas, ahora sí votamos el artículo 5.º.

Los señores congresistas que estén a favor del artículo 5.º, tal cual ha quedado redactado: congresista Mulder, a favor; congresista Espinoza, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, a favor; congresista Glave, a favor; congresista Oliva, a favor; congresista Choquehuanca, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Andrade, a favor; congresista Becerril, abstención; congresista Arimborgo, abstención; congresista Alcorta, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Torres, a favor; congresista Salgado, a favor; congresista Aramayo, a favor; congresista Melgarejo (me abstengo porque no pusieron en el todo de los adherentes); abstención porque no se consigna adherentes; congresista Arana, abstención.

El artículo 5.º ha sido aprobado por 14 votos a favor, cero en contra y cuatro abstenciones. **(16)**

Artículo 7. Siendo que no ha habido una propuesta en el dictamen, estamos discutiendo completamente la propuesta contenida en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Y vamos a poner, por favor, la comparación que está contenida en nuestro dictamen, esto está contenido en el artículo 18A.

¿Trasladamos?

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, el tema del padrón de afiliados. En la actualidad existe un registro especial que se llama OROP, que es el que publica y fiscaliza el padrón de afiliados. Le corresponde ver si una persona está inscrita en otro partido, pero también en el reglamento que la ROP, que es oficina del Jurado Nacional de Elecciones, que hasta ahora yo me pregunto, ¿por qué el Jurado Nacional de Elecciones tiene esa atribución?

El Jurado Nacional de Elecciones hace justicia electoral, para eso está, y por eso es que está compuesto por jueces y fiscales.

Yo no entiendo por qué un tema de manejo interno de un partido político, que es el padrón, se le ha encargado -debo haber votado yo hasta incluso, presidenta, porque ya han habido tantas leyes que se han sacado al respecto- al Jurado Nacional de Elecciones, que tiene toda una oficina solamente para el tema del registro de los partidos políticos.

Y ellos han determinado de que la inscripción en su registro es una inscripción constitutiva, el que no aparece en el registro de ellos, no es militante, cuando lo que la ley siempre ha señalado es que la relación de adherentes o de militantes de un partido sea pública, y perfecto que sea pública.

Ahora, sería mejor que fuera obligatorio que cada partido la haga pública a través de su página web, pero ya sabemos que habrán partidos que no lo hacen, habrán partidos que esconderán, etcétera, no importa, está bien que haya un registro público, pero que simplemente sea un portal, que lo tenga la ONPE, en el sentido que será obligatorio alcanzarle a la ONPE el padrón de afiliados del partido político; y además en cualquier época del

año, no como ahora que solamente reciben ellos, porque seguramente se cansarán mucho o tendrán muchos problemas.

Solamente reciben padrones de enero a marzo, por un reglamento. Si usted se va en el mes de julio a decir "acá el congresista Oliva se ha afiliado al partido Aprista Peruano", le dicen "espere congresista hasta marzo del próximo año que lo voy a incluir en el padrón, usted no puede votar".

Entonces, lamentablemente no lo voy a poder incorporar todavía congresista Oliva a mi partido.

Pero, tiene que ser con la dinámica que corresponde a un partido político, en el que todos los días pueden presentarse personas a querer afiliarse, y los requisitos de afiliación son propios del partido político, pueden ser engorrosos o pueden ser fáciles, pero evidentemente es un tema entre el partido político y el ciudadano en el ejercicio de su derecho.

De manera que yo, presidenta, primero que establecería que sí, que el padrón de afiliados es público y es libre de acceso a la ciudadanía y que no es constitutivo, es simplemente enunciativo, es la publicidad del padrón; y evidentemente esa publicidad tendrá que ser cierta. Lo que se tendrá que determinar es que no haya personas que no estén en el padrón publicado, es decir militantes que no estén en el padrón publicado, eso sí hay que evitarlo; pero no significa que solo estando en el padrón uno se acredita su militancia, porque el recurrir a un partido político es un acto de libertad constitucional de asociación, y no puede evidentemente, presidenta, esto estar sujeto a los vaivenes burocráticos de la ONPE.

Este tema de mantener un número de afiliados, presidenta, ya es un tema que yo lo dejaría para una discusión en otro momento, porque es un tema distinto, una cosa es tener el padrón de afiliados y otra cosa es hacer que ese padrón de afiliados se mantenga siempre en el límite mínimo que hemos establecido en la votación anterior, y esa ya es una complicación, creo que deberían establecerse otro tipo de requisitos o procedimientos por los cuales el partido político pueda subsanar o pueda corregir eventualidades, pero no simplemente que si pierde el número de afiliados tiene tres meses para subsanar, ¿cómo?

Y además, quiere decir que entonces la publicación del padrón de militantes del partido político es diario y se va contando como si fuera un medidor, a ver, hoy día hay 20 001 y mañana hay 19 008 y después se inscribieron otros tres más. Tendría que haber un procedimiento sencillo para poder determinar si hay una disminución del número de militantes o no, y además si esta está en época electoral o en época normal.

Entonces, presidenta, yo esa parte que creo que nos podría llevar a una discusión bizantina y larga, la quitaría, y lo dejaría supeditado mencionándolo que se tenga que resolver en el ámbito de un reglamento sencillo al respecto.

La congresista Aramayo me pide una interrupción, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidenta; gracias, congresista Mulder.

Me llama la atención el análisis que hace el colega, el tema de los plazos, se dice acá hay dos plazos que se otorgan para mantener el número mínimo de afiliados y no hay un criterio de gradualidad ni hay un rol que cumpla para dar asistencia, ninguno de los organismos del sistema electoral.

Se pone, se le otorga un plazo de tres meses para subsanar, en caso de no completar el número mínimo de afiliados, se suspende la inscripción de la organización política otorgándole tres meses adicionales para completar el número de afiliados requeridos, y no hay ninguna razón para que sea tres meses y tres meses, no hay ningún rol de quienes deberían dar asistencia a que la organización pueda subsanar, me parece que es un tema que debería tener un criterio de gradualidad.

Gracias, congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Mulder, si me permite, por favor.

Señores congresistas, el artículo en el dictamen correspondiente al padrón de afiliados está en el 19; entonces, sería bueno que lo miren porque es mucho más sencillo que el que está presentado y probablemente nos ahorraría el debate.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, congresista Mulder.

Sí. Yo creo que en el artículo que estamos debatiendo, en el 4, sobre padrón de afiliados, se tocan dos temas: uno, el padrón de afiliados y al mismo tiempo se habla ya prácticamente de cancelación sino cumplen ciertos requisitos de subsanación.

Entonces, yo pediría que podría quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 7.- Padrón de afiliados.

El padrón de afiliados y sus respectivos números de Documento Nacional de Identidad es presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medios impresos o digitales.

El padrón de afiliados es público y de libre acceso a la ciudadanía, sus actualizaciones se publican en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas.

Esto debería quedar ahí, y lo demás debería de ser trasladado en el artículo 13, donde ya estamos abordando el tema de la cancelación de inscripciones.

Creo eso podría avanzar, señora presidenta, es una propuesta que estoy manifestando.

Gracias, congresista Mulder.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Mulder, para que termine. Ya está mostrado en la pantalla el comparativo entre la propuesta del Ejecutivo y la propuesta del dictamen.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— El padrón de afiliados, aquí usted está poniendo ahí, y aquí no está esto, porque aquí no se había hecho una propuesta.

El padrón de afiliados está integrado por las fichas de afiliación y el soporte digital.

Bueno, echémonos a ver qué cosa es la ficha de afiliación, porque puede ser que estén listas, puede ser que estén en otro tipo de soporte, porque simplemente tendría que ser pues... o sea, el padrón de afiliados contiene la relación de los ciudadanos que son afiliados al partido, nada más, porque tiene que decir fichas, y el soporte digital que contenga el registro...

Eso es reglamentarista, el padrón de afiliados lo único que debe tener es el nombre, apellido y el DNI del ciudadano que integra el partido político, ¿qué más? O sea, contiene la relación de los ciudadanos que son afiliados al partido político. Se puede pedir el apoyo de fiscalización por parte de la Reniec, sin duda alguna, para ver si la persona tiene sus derechos en regla, a lo mejor también se le puede agregar el requisito que se establece para otros temas de los antecedentes penales, eso ya será para el partido político; el partido político le podrá agregar si quiere algunos otros requisitos, los requisitos básicos de la ley tendrían que ser que se trate de ciudadanos que estén en regla en el ejercicio de sus funciones.

No sé, presidenta, basado en la propuesta que está aquí que es la del Poder Ejecutivo, creo que entonces esa parte que yo leía hace un rato, que ya la hemos corrido para otro lado, incorporaría también a ese movimiento, o sea, a ese traslado, esa segunda parte en la que se habla de que solo los militantes pueden postular, no hay que olvidar que hay una excepción de un porcentaje de un quinto de personas que pueden no ser militantes y que pueden ser invitados por el partido político.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder, ¿puede repetir la última parte que usted ha sugerido, por favor?

La última, se refiere a esta mención que aparece en el sentido de que, dice: solo los afiliados inscritos en el padrón electoral pueden postular a las elecciones internas de la organización política.

Esto está amarrado con la propuesta que hace el Poder Ejecutivo de las elecciones internas abiertas. Yo quitaría eso también porque no hemos definido todo ese tema.

Y recuerde usted que todavía está vigente y creo que hay un consenso en eso de mantener siempre un quinto de personas que pueden ser invitadas a integrar una lista.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Beteta, ha pedido el uso de la palabra, ya intervino como interrupción.

Congresista Glave... La congresista Salgado pide una interrupción.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Sí.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Presidenta, yo creo que agarrando el texto de los dos primeros párrafos del texto del medio, debería quedar así hasta la palabra organizaciones políticas, y ahí terminamos el artículo 7.

Todo lo demás viene incorporado ya en los otros articulados, cuando sale, cuando ingresa, cuando se pierde el padrón, cuando no se pierde el padrón, o sea, debería decir padrón de afiliados, el padrón de afiliados y sus respectivos números de Documento Nacional de Identidad presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medios impresos o digitales, lo que sea.

El padrón de afiliados es público y de libre acceso a la ciudadanía, sus actualizaciones se publican en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas.

Todo lo demás, de cómo se mantiene o no se mantiene, es otro articulado. Ahí lo cortaríamos el 7, señora presidenta, si no hay oposición.

Ya lo otro lo desarrollamos en los otros articulados que están.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, hay dos elementos que creo que hay que recoger del padrón de afiliados, de la propuesta del Ejecutivo en el artículo 7, que no están en el artículo 19.

El primero, es que el padrón de afiliados es parte del requisito para la participación; entonces, el último párrafo de la propuesta del Ejecutivo, señala en caso de más del 5% de solicitudes de afiliación resulten contrarias a la verdad, es decir, que sean falsas, se rechaza la inscripción y se pone en conocimiento del Ministerio Público.

Creo que eso es..., es que lo que pasa es que la inscripción lo hemos sacado precisamente para ver el padrón de militantes siendo el requisito para participar, creo que es fundamental que esto esté, es decir, si el 5% de fichas que presenta una organización para presentar militantes son falsas o no corresponden a la verdad, debe haber una obligación inmediata de pasar al Ministerio Público, y además de suspender la inscripción.

Una de las cosas que discutimos acá, fue el congresista Quesquén quien lo dijo, no puede ser que en el caso de firmas por ejemplo, si se detectaban firmas falsas, eventualmente se avisa al Ministerio Público, pero la inscripción se mantiene, eso es una barbaridad.

Entonces, me parece correcto que se esté diciendo eso, si el 5% de las fichas presentadas son falsas, no solo se corre traslado

al Ministerio Público, sino que se rechaza la inscripción, es decir, no se permite la inscripción de la organización.

Creo que eso valdría la pena recogerlo y mantenerlo en el artículo que tengamos en el dictamen.

Y lo segundo, podría ser discutido en la parte de la suspensión de la inscripción, pero si estamos diciendo que la idea es que los partidos tengan militantes y que la militancia sea la vida activa de las organizaciones, no podemos pasar a tener partidos políticos que de pronto logran (17) tener 20 000 militantes y de pronto quedan con 3000, que puedan mantenerse, digamos. O sea, sí hay un tema ahí de la necesidad de por lo menos suspender en caso de la pérdida de militancia, hasta que se recupere, pero hay que ver eso.

La congresista Aramayo me pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, congresista Glave.

Entiendo, me parece pertinente su preocupación, pero en el artículo 7 la congresista Salgado hizo una buena reflexión en la que creo que hay consenso, y es que padrón de afiliados termine hasta el segundo párrafo organizaciones políticas. Y lo que usted dice que hay que recuperar, hay que ponerlo en el artículo pertinente.

Pero creo que si no hay objeción podríamos votar el artículo 7 de organizaciones políticas.

Creo que hasta ahí vamos.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— El tema, presidenta, a través suyo a la congresista Aramayo, es que justo en el artículo anterior de los requisitos de inscripción, lo que dijimos es que no íbamos a colocar ahí los requisitos del padrón, porque eso estaba regulado en un artículo sobre el padrón; entonces, este es el artículo que va regular el padrón.

Podríamos colocar, como plantea la congresista Salgado, hasta ese segundo párrafo y señalar "en el caso del primer padrón, cuando se haga el proceso de inscripción -y ahí colocamos el párrafo- si se presenta 5% de solicitudes de afiliación que sean contrarias a la verdad, se rechaza la inscripción y se pone de conocimiento al Ministerio Público", porque sí nos parece importante que esto sea añadido, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Señores congresistas, yo también les pido que tengan en cuenta que en este artículo precisamente está la vigencia que debe tener la solicitud de inscripción, sea como le llamen: kit, solicitud de inscripción o lo que le llamen. Nosotros diferimos eso para tratarlo en el artículo 7, y ahora en este momento están pidiendo que se retire.

Entonces, ¿lo vamos a tocar o ya no lo vamos a tocar? Porque en este artículo, precisamente en el cuarto párrafo de la propuesta del Poder Ejecutivo, está que los partidos políticos, las organizaciones políticas cuentan con un plazo de un año contado

a partir de la adquisición de formularios para la elaboración del padrón de afiliados.

Entonces, sino vamos a colocar ningún plazo y ustedes están pidiendo que se retire todos esos últimos párrafos, ¿quisiera saber cuál es la propuesta alternativa o dónde se va a colocar eso?

Por eso, pero acaban de pedir que eso se retire y se simplifique.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Pero yo no.

**La señora PRESIDENTA.**— Pero, señores congresistas, yo sé que estamos cansados, pero les pido que por favor se concentren un poquito en la lectura de lo que se está regulando en este artículo.

Congresista Beteta, luego congresista Costa, luego congresista Mulder.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, solamente creo ya hemos avanzado en este artículo 7, y no hay ningún inconveniente rescatar lo que tenga que rescatarse de este artículo y trasladar algunos párrafos que consideramos que debe de ir en el artículo 13.

Por eso señalo, presidenta, en todo caso debería quedar redactado de la siguiente manera el artículo 7: Padrón de afiliados. El padrón de afiliados y sus respectivos números de Documento Nacional de Identidad, es presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medios impresos o digitales.

El padrón de afiliados es público y de libre acceso a la ciudadanía. Sus actualizaciones se publican en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas. Ahí seguido podría ser "los partidos políticos y organizaciones políticas regionales cuentan con un plazo de un año contados a partir de la adquisición de formularios para la elaboración del padrón de afiliados y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones; en caso más del 5% de solicitudes de afiliación resulten contrarias a la verdad, se rechaza la inscripción y se pone en conocimiento del Ministerio Público.

Creo con eso quedaría mejor redactado, vuelvo a señalar, el considerar el párrafo donde señala que el padrón de las organizaciones políticas deben mantenerse permanentemente el número mínimo de afiliados, ya eso considero que podríamos ponerlo en el artículo 13, cuando ya hablamos de requisitos de cancelación, porque cancelamos la inscripción de un partido político.

El congresista Mulder me solicita una interrupción.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, esa frase que dice "el padrón de afiliados es público y de libre acceso a la ciudadanía". Pero si es público, ¿qué significa agregarle libre acceso a la ciudadanía? O salvo que alguien quiera interpretar

en el sentido de a acceso, o sea, quiere decir que yo puedo entrar y hacer modificaciones, no pues.

Entonces, eso va llamar a confusión, es público y punto. Y se publica en el Portal del Jurado Nacional de Elecciones.

Y además, debiera ser que el propio partido político también lo publique en su página web. Eso es libre.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Sí. Coincido con la observación, que es válida, formulado por el congresista Mauricio Mulder.

Entonces, creo si no hay oposición a lo que acabo de dar lectura, podríamos, presidenta, someterlo a votación el texto que he manifestado, respetando lo que ya está enviado por el Poder Ejecutivo. Vuelvo a señalar, en lo que mencionan respecto de que si no cumplen con el número mínimo de afiliados, que le conceden tres meses para subsanar y tres meses para la suspensión, eso podríamos trasladarlo al artículo 13, y ahí de acuerdo a la proporcionalidad, primero tenemos que ir con suspensión y otros métodos, para recién podamos llegar a la cancelación.

Creo eso sería el aporte que puedo concluir, señora presidenta.

El congresista Gino pide una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista.

Congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Yo estoy de acuerdo con la propuesta que ha hecho la colega Karina Beteta. Solo sugeriría que mantengamos también el párrafo siguiente al que se refiere a la suspensión y a la cancelación, que es un párrafo pequeño que dice "que solo los afiliados inscritos en el padrón electoral pueden postular a las elecciones internas".

Eso eventualmente lo podemos revisar cuando veamos elecciones internas, pero dejarlo acá, porque si van haber elecciones internas es importante que quede explicitado que solo los afiliados pueden participar en esas elecciones internas.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Presidenta, el congresista Mantilla ha pedido una interrupción.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mantilla.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Pequeñísima, nomás, presidenta.

En el primer párrafo, en la última parte dice: ante el registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medios impresos o digitales. Yo digo porqué necesariamente tiene que..., impreso o digital, porqué no los dos juntos, o sea, impreso y digital. Para que el Jurado después no esté pidiendo los impresos o después el digital, creo que ambos deberían presentarse en el momento.

**La señora PRESIDENTA.**— No, no se ha aprobado la afiliación electrónica, congresista, ni siquiera han permitido que se debata, o sea, fue descartar, porque en fin.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Para concluir, señora presidenta.

Creo he dado lectura al texto cómo podría quedar redactado, y dejando constancia que no estamos eliminando los demás párrafos, sino estamos pidiendo que sean trasladados al artículo que corresponde a su debate, y cuando hablamos de elecciones internas también ahí en ese mismo proyecto podemos considerar y recoger lo que ha planteado el Ejecutivo.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Violeta.

**El señor VIOLETA LÓPEZ ().**— Presidenta, está usted aclarando en este momento que la afiliación electrónica no ha sido considerada en el texto final; efectivamente, pero precisamente uno de los aportes que se puede hacer es la incorporación de la afiliación electrónica, porque una de las cosas que permitiría eliminar la afiliación electrónica es la famosa fábrica de firmas.

Entonces, si tenemos la posibilidad de un registro digital, en el que a través de un *Ipad* una persona pone su huella digital que se valida por el sistema, es la mejor manera de evitar que eso sea una firma falsa.

Presidenta, yo creo que debería reconsiderar esa parte del texto con el soporte técnico que le habían dado el equipo de la ONPE, tengo entendido, para que en todo caso en este artículo referido al padrón de afiliados podamos retomar esa posibilidad.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Violeta.

En el artículo 19, que es el paralelo, en el segundo párrafo se consigna "para su elaboración se puede solicitar el apoyo del Reniec", ahí es donde entra el apoyo para poder con el soporte de ellos tener la adhesión, en ese caso la afiliación electrónica. Se podría jalar ese segundo párrafo a la redacción del 7.

Entonces, a ver, señores congresistas, tendríamos en el artículo 7, el primer párrafo: El padrón de afiliados y sus respectivos números de Documento de Identidad se presentan ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medios impresos o digitales. Para su elaboración se puede solicitar el apoyo del Reniec o en su caso este puede fiscalizar su elaboración.

¿Cuál era congresista Mulder?

Ya, terminamos con ese párrafo para pasar al siguiente, en este momento, congresista.

A ver, corrijan la palabra fiscalizar, borren esa parte, toda la parte: o en su caso puede fiscalizar su elaboración. Puede solicitar apoyo al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Ya. En el siguiente iría el párrafo que está en el... Proyecto de ley, por favor, trasládenlo. Ya, "el padrón de afiliados es público, sus actualizaciones se publican en el Portal del Registro de Organizaciones Políticas".

Dice ahí: sus actualizaciones se publican.

Luego, los partidos políticos y organizaciones políticas regionales cuentan con un plazo de un año contados a partir de la adquisición de formularios para la elaboración del padrón de afiliados y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Siga, por favor, baje.

Y la última parte, yo no sé si todos están de acuerdo con el 5% de firmas...

Por favor, necesitamos visualizar el primer párrafo.

El padrón de afiliados y sus respectivos números de Documento Nacional de Identidad es presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medios impresos o digitales.

¿Cuál es el complemento, congresista Mulder?

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— La afiliación del ciudadano al partido político es constitutiva.

**La señora PRESIDENTA.**— La afiliación del ciudadano al partido político es constitutiva.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Lo cual quiere decir que lo constitutivo no viene con la publicación del Jurado, sino la afiliación, que tiene que aparecer en la publicación del Jurado; pero el Jurado no puede hacerle una observación en el sentido de que no lo inscribo porque no está en el plazo y entonces eso queda pendiente para el próximo año, o cosas como esa.

Entonces, el acto de adherirse, es el acto que constituye que esa persona se incorpora al partido político, y en tiempo real tiene que estar publicado en el Portal del Jurado Nacional de Elecciones.

**La señora PRESIDENTA.**— Desde el plazo de actualización, desde el plazo en el cual el organismo electoral proceda a registrarlo, desde el momento del registro.

Congresista Beteta, luego congresista Costa.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Presidenta, solamente, no sé si los colegas estarían de acuerdo, en vez de 5% en este último párrafo, podría considerarse "en caso más del 15% de solicitudes de afiliación resulten contrarias a la verdad, se rechaza la inscripción y se pone en conocimiento del Ministerio Público".

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, se está proponiendo que se eleve del 5 al 15%, ¿hay alguna objeción? El 15% de inscripciones detectadas como falsas para proceder a denunciar (18) ante el Ministerio Público proceda la cancelación. Bueno, es lo mismo, ¿no?

Entonces, a ver, por favor, el último incorporamos, trasladamos el último párrafo.

"En caso más del 15% de solicitudes de afiliación resulten contrarias a la verdad, se rechaza la inscripción y se pone en conocimiento del Ministerio Público". Se entiende que esto es insubsanable.

Congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, entiendo que los partidos se inscriben en el Registro de Organizaciones de Políticas en el Jurado; entonces, el hecho de que se pueda solicitar el apoyo de Reniec sería suficiente, porque darle a Reniec la opción de establecer los formatos estandarizados para registrarse en el Jurado, al Jurado le corresponde eso.

Entonces, me parece que eso sería suficiente.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— El apoyo que el partido político a veces necesita, es cuando por ejemplo le envían de provincias una relación de adherentes, es mirar si esas personas realmente existen, y eso solamente lo puede hacer la Reniec, que es la que coteja el número del DNI con la persona.

Mucha gente se inscribe de patería nomás, o sea, pone cualquier nombre y hace un garabato y quedó bien, y en realidad no se está inscribiendo. Es para eso nomás.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Pero mira la segunda parte del segundo párrafo, "Reniec podrá disponer el uso estandarizado de mecanismos digitales u otros medios análogos a los partidos".

Si la inscripción se hace en el Jurado Nacional de Elecciones, porque le damos a Reniec la prerrogativa de establecer un uso estandarizado de mecanismos digitales.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa, a ver, los organismos electorales tienen funciones diferenciadas cuando se trata de inscripción de partidos y de organizaciones regionales, el Jurado no verifica las firmas, siempre las deriva con el Registro... y la ONPE a la Reniec, es la Reniec la que hace la verificación de firmas.

Entonces, por eso es que se está poniendo eso, congresistas.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Bueno.

Y segundo, presidenta, yo había propuesto que no eliminemos el cuarto párrafo, que refiere que los afiliados inscritos en el padrón son los únicos que pueden postular a las elecciones internas de la organización política. Sería bueno dejarlo ahí, no veo cuál la razón de sacarlo, presidenta, porque no lo podemos remitir al igual que el párrafo tres, el párrafo tres lo estamos repitiendo al 13.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, no lo estamos sacando, porque estamos haciendo una redacción nueva, no la estamos retirando, eso va a colocarse en el artículo que corresponda. No estamos ni sacando ni poniendo, estamos construyendo este artículo porque no existía.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Pero como veo que ya vamos a votar...

**La señora PRESIDENTA.**— Es que vamos a votar, porque ya no se va colocar aquí, porque eso se va a discutir y a redactar en el momento que corresponda a la democracia interna. Y que incluso hemos votado al inicio de esta sesión, de que todo lo que esté referido a democracia interna lo vamos a diferir para el dictamen de democracia interna. Eso lo hemos zanjado.

Sí, congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, para intentar avanzar en la reflexión, porque me da la impresión que de alguna manera por más que estamos hablando del padrón, al poner ese párrafo que dice "solo los afiliados inscritos en el padrón electoral pueden postular", estamos hablando ya de los derechos de los afiliados.

Entonces, no me parecería mal si es que hay el compromiso de que este punto se vea, porque en realidad la razón de apelar a la militancia es precisamente que los militantes postulen, o sea, en realidad que eliminemos esta lógica de que la gran mayoría son invitados y si más bien que quienes estén sean militantes, y que los militantes sean los que postulen por las organizaciones.

Entonces, creo que eso más o menos es consenso entre la mayoría de los que estamos acá, entonces si eso es más o menos consenso, podemos colocarlo dentro de los requisitos de la selección de candidatos y en la democracia interna, no necesariamente en el artículo sobre cómo se construye el padrón.

Ese es mi único punto. Así como vimos en el tema de financiamiento, donde usted también votó.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, en relación con el tercer párrafo, tenemos claro de que lo estamos pasando al 13, porque ese párrafo tiene que ver con cancelación y suspensión.

En este otro párrafo no tenemos claro adónde lo pasamos; entonces, me gustaría que quede claro, porque no quisiera que quede fuera... ¿Perdón? Ya, pero en algún lugar en especial en ese proyecto de ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, es más, en el proyecto de ley sobre democracia interna se establece que hay un 80% que debe ser por parte de los militantes y un 20% por parte de invitados, incluso ahí tendremos que hacer la disquisición de cuál es lo que queda, y ahí iremos ajustando; pero es otro debate, congresista.

Por eso es que en este artículo no se puede colocar, como dice usted, no estamos retirando nada, estamos construyendo el artículo 7 en este momento.

¿Alguna otra propuesta?, sino procedemos a votar.

Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Presidenta, es muy breve.

Me queda la inquietud, presidenta, ¿a qué nos referimos exactamente con 15% que resulten contrarias a la verdad? Y

claro, dice se rechaza la inscripción, obviamente porque entiendo que si alguien va presentar el número de firmas el 15% no llega o se refiere a que pasando incluso las firmas requeridas hay un 15% que son contrarias a la verdad, no sé si va haber mecanismos digitales.

Y ahora dice también, y se pone en conocimiento del Ministerio Público, no sé qué tiene que hacer el Ministerio en nuestra ley acá interna, ¿por qué?, porque hay casos -como decía el congresista Mulder- que el Ministerio Público por errores materiales ha agarrado, ha incautado cosas hasta de la ONPE, entonces le damos una relevancia.

Cuando por ejemplo, si una persona o si un partido no llega a las firmas, una vez que cumple su número de firmas, afiliado, ya lo demás ya incluso cuando ha habido adhesiones hacen un muestreo y cuando llegas lo demás no interesa, así haya firmado Oblitas, no interesa, cuando decían que había firmado Oblitas, la misma congresista Glave, o sea eso ya no contaba.

Entonces, yo no sé si esa es la mejor redacción, porque ha habido casos, presidenta, donde incluso en otros temas de personas que han puesto firma y huella como aportantes después se han desdicho, y eso vale más que el documento; entonces, qué va valer, el documento de inscripción o al final lo que diga el señor que después dice o lo asustan y después se retira, bueno, es el caso de los partidos nuevos, no es nuestro caso, me refiero a los que se vayan a inscribir, se inscriben 10 o un número de personas y después se desisten, entonces qué va valer,

Entonces, yo tendría mucho cuidado con la redacción, o cuál es la idea de meter ese artículo dentro de esta norma.

Nada más, presidenta.

Me habían pedido interrupciones, no sé si todavía la quieren, la congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, tenemos por un lado la experiencia de la que habla el congresista Galarreta, que es real, que hay personas que dicen a y después en determinado momento pasa una coyuntura o lo que sea y se desdicen, a pesar de que realmente formaron parte y dijeron algo y suscribieron algo.

De hecho, he sido testigo en algún momento de personas que han dicho "no estuve presente en determinada reunión", y yo las vi, o sea, sí estaban ahí, es mentira que no hayan estado.

Pero el tema de fondo es en este caso, que sí creo que es importante, presidenta, estamos hablando del proceso de inscripción, ojo, no estamos hablando del padrón en general o de la actualización, sino en el momento de la inscripción, y sabiendo que hay algunas personas que tienen voluntad legítima de participar políticamente y hay que permitir su participación, pero que también pueden haber intereses subalternos en la supuesta participación.

Insisto, y además no sé cómo seguimos diciendo esto y hasta ahora no hace nada ni el Ministerio Público ni nadie, pero hay

firmas falsificadas del partido Podemos, todo el mundo lo sabe, y a pesar de eso ese partido está inscrito y no hay ningún tipo de proceso ni nada de por medio.

Entonces, que por lo menos tome conocimiento el Ministerio Público, eso es todo. Si yo encuentro un número de fichas de 15%, además se ha elevado el porcentaje, de 15% que no se correspondan con la realidad, yo simplemente corro traslado al Ministerio Público, "señores, ustedes verán si abren investigación, no abren investigación, si determinan criterios de falsedad adicionales", pero es correr traslado a eso, para que no ocurra, por lo menos varios tenemos esta sensación de impunidad horrible de saber que hay un partido que está inscrito, que está corriendo en todos lados, y que resulta que tiene una tonelada de firmas falsas.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Presidenta, y para terminar.

Bueno, si son fichas falsas, es evidente que hay un delito. Yo me refiero al tema de ponerlos, se supone que es una acción que debería hacerlo, porque en el caso del partido Podemos, que varios veces lo he escuchado de ejemplo. No, cualquiera acá puede hacer la denuncia, si a todo el mundo le encanta hacer denuncias a la Fiscalía, y la fiscal de la Nación está encantada de hacer el tema de la denuncia, o sea, cualquiera la podría hacer.

Pero no sé si en la norma deberíamos ponerlo así como está.

Ese era mi comentario.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresistas, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil se ha comunicado, y dicen que desde la inclusión del inciso que acabamos de colocar en este artículo, ellos pueden inmediatamente abocarse a la implementación de la ficha digital.

Y una vez más, la ficha digital con la adhesión biométrico digital, elimina cualquier alusión a una fábrica de firmas, ¿es necesario incluir algo como eso?

Debate abierto, señores congresistas.

Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidenta.

Me llamaba la atención el tema de esta definición, de resulten contrarias a la verdad, la ha desarrollado bastante bien el congresista Galarreta, pero hay cosas que son relevantes jurídicamente y hay cosas que no son relevantes jurídicamente.

Esta es una de esas, esta deja de ser relevante porque todos los mecanismos son previstos con el soporte técnico que han desarrollado ahí, que no es otra cosa que la interoperabilidad. O sea, la definición que nosotros le hemos dado en el artículo precedente dice "el uso estandarizado de mecanismos digitales y otros medios análogos". Eso es interoperabilidad, no es otra cosa. Nosotros lo hemos desarrollado en concepto.

Entonces, creo que si Reniec se comunica y dice "vamos a dar los mecanismos y los insumos para que este tema biométrico esté acreditado", creo, presidenta, que habría que plantear una cuestión previa, y votar que se retire o se rechace desde en caso de más de 5% de solicitudes de afiliación resulten contrarias, que ha sido modificado a 15%, se retire por ser impertinente.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, en realidad no hay necesidad de una cuestión previa, vamos a retirar ese artículo, a menos que alguno esté en abierta discrepancia. El último párrafo.

Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, es obvio que si la ONPE -además ocurre en la actualidad- si la ONPE o el Reniec o cualquier organismo público detecta una irregularidad no satisfecha, ellos plantean, tienen un procedimiento, piden que el partido conteste, que se presenten las pruebas, etcétera, y si se satisface lo dicen y si no se satisface denuncien al Ministerio Público, eso es lo que funciona.

O sea, poner eso es una verdad de Perogrullo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, yo no estoy de acuerdo en que se retire lo de Ministerio Público, pero no importa, si se retira el Ministerio Público, lo que me parece importante es que se rechace la inscripción si es que el 15%, o sea, no puede retirar todo el párrafo, si quiere retire la última frase del párrafo, pero no el párrafo entero, esa es la única observación.

**La señora PRESIDENTA.**—Muy bien.

Se retira entonces: se rechaza la inscripción y punto. Es una sanción administrativa.

Señores congresistas, para quienes tenemos experiencia en... Congresistas, les comentaba, quienes tenemos experiencia sabemos que la verificación se va haciendo de manera periódica en la medida que se van alcanzando -en este caso- ya las fichas digitales, o se van consiguiendo las afiliaciones digitales.

Entonces, ellos van a ir acumulando un porcentaje, porque lo que ocurre en la práctica es que se admiten tantas y se rechazan tantas precisamente por tener información contraria a la verdad, a veces puede ser muy sencilla, no necesariamente tiene que tener una connotación de carácter delictivo. Entonces, esto se va filtrando.

Lo que estamos aprobando en este momento es que, el organismos electoral que va hacer la verificación, va a empezar a acumular qué porcentaje resultó contrario a la verdad, y cuando alcance el 15% le va a decir "se canceló tu inscripción".

Ojo, con lo que estamos aprobando, reflexionemos un poquito, por eso es que la experiencia en militancia, la experiencia en carrera política, nos da aquí la autoridad para poder debatir. A veces nosotros desde una perspectiva teórica queremos legislar y

vamos a terminar creando problemas en lugar de plantear soluciones.

Congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, entonces no pongamos contrario a la verdad, o sea, ahí por ejemplo se puede colocar que..., pero sí pongamos falsa. O sea, ¿a qué me refiero?, por ejemplo, si una ficha es falsa, si es que la firma es falsa y la persona no es una militante, entonces eso es una información falsa.

Una información contraria a la verdad, puede ser por ejemplo que alguien no se acuerda que hizo un cambio de DNI y que consigna una dirección diferente a la que sale, entonces eso termina siendo (19) algo contrario a la verdad. Entonces, pongamos falso como nombre y pongamos falso ahí.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Mulder.

**El señor MULDER BEDOYA (PAP).**— Presidenta, hemos establecido que hay un requisito para que el partido se inscriba, de 24 000 afiliados, ¿no es así?

Si se presentan 23 999 no cumple el requisito, ¿no es cierto? Perfecto.

Quiere decir entonces que lo único que tiene que hacer ese partido político es acreditar sus 24 000. Si presenta 25 000 muy bien, así pasará. Y si presenta 25 000 y resulta que hay 2000 que no concuerdan que el apellido no es el mismo, etcétera, se eliminarán y no cumplirá el requisito.

Yo no sé por qué tiene que establecerse a priori el tema del Ministerio Público, porque para que eso pueda ocurrir tendría que haber una sospecha cierta de que hay una falsificación o hay dolo.

Por lo general, lo que hay es que la firma no coincide, los nombres no coinciden. Las z, c, s, ya con eso es suficiente como para que lo rechace el sistema y, por lo tanto, luego qué tiene que ocurrir es que el partido no cumple el requisito y nada, se queda sin inscribirse, punto.

Si hay una certeza de cualquier funcionario, incluso el portero, de que se comete un delito, está en la obligación de denunciarlo. Eso no lo tenemos que poner en la ley.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Mulder.

En realidad, se darán cuenta que este inciso resulta siendo impertinente, porque como repito, las afiliaciones se van registrando, se va avanzando y se van alcanzando hasta lograr el número requerido para la filiación. Si más si va a hacer digital, pregunto e insisto, porque luego no quisiera, como dicen los señores congresistas, vayan a los medios a acusar que acá se está flexibilizando para que los delincuentes entren, que nos gusta mucho decir eso.

Insisto, ¿cómo debería quedar ese inciso?

Sin el último párrafo hay una propuesta, ¿hay alguna otra?

¿Dos minutos para la reflexión o lo retiramos?

Lo retiramos.

Retiren el último inciso, por favor.

El artículo siete queda como está redactado, vamos a votar.

Dele lectura, por favor, señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Artículo 7.— Padrón de afiliados.*

*El padrón de afiliados y sus respectivos números de documento de identidad es presentado ante el registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones en medio impreso o digital, la afiliación del ciudadano es constitutiva.*

*Para la elaboración del padrón de afiliado se puede solicitar el apoyo al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que podrá disponer del uso estandarizado de mecanismos digitales u otros medio análogos. El padrón de afiliados es público. Sus actualizaciones se publican en el portal de registro de organizaciones políticas del Jurado Nacional de Elecciones.*

*Los partidos políticos y las organizaciones políticas regionales cuentan con el plazo de un año contado a partir de la adquisición de formularios para la elaboración del padrón de afiliados y solicitar su inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones.*

**La señora PRESIDENTA.**— Tiene razón el congresista Mulder, en el último párrafo, los partidos y las organizaciones políticas regionales cuentan con un plazo de un año, desde la adquisición de formularios.

Borren todo eso contado a partir de la.

Ahí desde. Correcto.

Votación.

Mulder (A favor); Espinoza (A favor); Costa (A favor); Gilbert, simbólicamente (A favor); Donayre, simbólicamente (A favor); Quintanilla (A favor); Glave, (A favor); Oliva (A favor); Choquehuanca (A favor); Mantilla (A favor); Aramayo (A favor); Andrade (A favor); Becerril (A favor); Arimborgo (A favor); Alcorta (A favor); Beteta (A favor); Torres (A favor); Salgado (A favor); Galarreta (A favor); Melgarejo (A favor); Arana —no está—.

**La señora** .— A favor ha dicho.

**La señora PRESIDENTA.**— El artículo siete ha sido aprobado con 18 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Aprobado por unanimidad.

Señores congresistas, entra en debate el artículo 8. En realidad los que vienen son más de procedimiento. Y yo quiero saber si vamos a seguir trabajando.

Seguimos trabajando.

Antes de continuar con el artículo 8. La siguiente semana es semana de representación y el anterior mes de representación lo suspendimos los miembros de la comisión para avanzar con el debate, aun así nos presentaron cuestión de confianza. Pero quisiera saber cómo estamos en esta semana de representación, si los señores congresistas van a suspender nuevamente.

Esto va especialmente para los congresistas de provincia, porque, obviamente, los de Lima se quedan en Lima y no tienen problema. Antes de entrar a este debate quisiera zanjar este tema, por favor.

Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— A nombre de las provincias del sur no habría problema en la medida que tengamos el horario determinado. Lunes, creo, para poder hacer nuestra Semana de Representación. Días seguidos, presidenta, si es lunes y martes estamos a su disposición, o jueves y viernes, pero que vayan días corridos y que nos permitan está también en nuestra región con horarios claros. O podría ser lunes y viernes, y estamos martes, miércoles y jueves.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Aramayo.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Presidenta, lo que ocurre, aquí hay un gran problema respecto de que se considera los cinco días de semana de representación, y lamentablemente hasta este momento ni Oficialía ni el presidente del Congreso ha respondido a diversos oficios que he enviado para que nos puedan explicar.

Se están considerando dentro de la semana de representación las sesiones que ha convocado el mismo, por ejemplo, la Comisión Permanente y también la Comisión de Constitución.

Entonces, con esa duda y ese vacío, señora presidenta, luego ya sabemos que a los que no coincidimos con algunas políticas del gobierno luego nos van a estar trasladando denuncias público.

Por lo tanto, señora presidenta, no habiendo absuelto esa consulta, yo particularmente no podré asistir los días que usted pueda considerar acá a la sesión. Me iré a mi región.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Beteta.

Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Presidenta, creo que es muy difícil que los de provincias los cinco días estemos acá; sin embargo, creo, presidenta, que podemos estar acá dos días y tres días en nuestra región, porque es imprescindible estar, presidenta.

Por ejemplo, podemos estar lunes, martes, miércoles y jueves y viernes podemos estar acá para sesionar, pero que sean días seguidos, presidente, lunes o martes o jueves y viernes las sesiones.

Y además, creo que la comisión podría enviar un documento a la presidencia haciendo conocer que los congresistas estamos sesionando y, por lo tanto, se recorta a tres días los días de la semana de representación, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Sí, presidenta, yo solo quería proponer que para que ya haya alguna forma mucho más práctica de podernos movilizar a nuestras regiones, que pudiera ser el lunes y el martes, las dos sesiones, nada más.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, recordemos además que la ampliación de legislatura era en teoría sobre el trabajo hecho en la Comisión de Constitución, en la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales y en la de Levantamiento de Inmunidad, con lo cual en estricto nuestra comisión ya quedo formalmente señalada como una comisión que va a trabajar en esta ampliación de legislatura.

No está demás igual mandar una comunicación, no sé si a Oficialía, pero diciendo, por si acaso los parlamentarios de la Comisión de Constitución vamos a estar trabajando por los menos dos días de la semana de representación y me sumaría a que sea lunes y martes, presidenta.

Yo tenía cerrado martes y miércoles, como es nuestro horario regular, pero entiendo que los colegas prefieren ponerlo lunes y martes para poder viajar el martes y estar miércoles, jueves y viernes en sus regiones para hacer la Semana de Representación.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

Congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Conforme, lunes y martes, que sesionemos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, el problema no creo que sea asistir o no a la comisión, el problema es cómo está normado. Primero, que el reglamento dice son cinco días, entonces, representación, ¿dónde? Tiene que ser solo en la zona, cuando representación... No olvide que el tema del Congreso de la República es congresista de la República, no es solamente en tu región, pero bueno, está puesto así. Todavía no hemos visto el reglamento en ese tema y habría sí que precisar con documentación para después evitar las denuncias los días que vamos a sesionar.

Yo creo que nadie se apondría a venir y participar. El tema es cómo lo va a considerar Oficialía y también... Cómo lo van a considerar, porque fácilmente lo podrías considerar, porque

tampoco utilizar dos días no valdría la semana de representación.

**La señora PRESIDENTA.**— Colegas congresistas, por eso que yo les había pedido básicamente su posición a los colegas de provincia, porque para los de Lima es sencillo, ellos están aquí, lo incorporan incluso dentro de sus actividades. El problema es que para los colegas de provincia, que es mi caso, también esto se convierte en la posibilidad de una denuncia, incluso a posteriori, y no vivimos un clima amable y que garantice. Entonces, también quisiera que se pueda cautelar esa posibilidad con los colegas.

Seguramente que el presidente del Congreso va a salir a decir que no hay problema, pero ni siquiera ha puesto al voto el tema de la reconsideración de financiamiento de organizaciones políticas.

Ni siquiera facilita este debate a fin de que se pueda cumplir con lo que se ha acordado. Se le ha pedido verbalmente, con oficio, se le ha reiterado, se le ha enviado un documento de acuerdo de la comisión, pero igual no tenemos absolutamente ninguna respuesta, por lo tanto, creo que la decisión la tenemos que tomar acá y en base también a el compromiso de representación que tenemos nosotros en nuestra respectivas regiones.

En todo caso, voy a correr una lista para ver si tendríamos *quorum*, porque el congresista Galarreta, por ejemplo, que es de Lima, no va a estar los días lunes y martes, y hay varios congresistas que tienen compromisos asumidos lunes y martes. Entonces, voy a correr una lista a fin de poder verificar si es que hay o no hay *quorum* y de acuerdo a eso les comunicaré los días en los que sesiones. Si es que vamos a sesionar sería inicio y fin de semana.

Por supuesto, mañana les estamos comunicando eso.

Congresista Alcorta.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidenta, considerando que no hay Junta de Portavoces, que no hay Consejo Directivo y no se acordó esta ampliación, como corresponde con los voceros, y bien, porque usted bien lo ha dicho, porque obviamente, se ha ampliado la legislatura hasta el 26, para exclusivamente para Constitución, Inmunidad y Acusaciones. Creo que solamente para eso. O sea, la respuesta nos la van a entregar.

Yo propongo, para no entrar en pleitos, sino avanzar, someternos a los provincianos. Nosotros los de Lima nos acomodamos a ustedes. ¿Qué les acomoda a ustedes como días de trabajo que puedan estar en Lima para cumplir sus actividades ustedes?

Como bien han dicho, los de Lima para nosotros es mucho más fácil porque estamos muy cerca a todo, pero a ustedes los de provincia qué les conviene más y yo creo que los de Lima nos podemos adaptar a todos ustedes.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Choquehuanca.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Presidenta, había una inquietud por el tema este de los permisos que si es válido o no que nos podemos quedar, si es que contamos con el permiso de la presidencia o no.

Yo solo quería observar de que se ha pasado la documentación pertinente, pero ayer ha habido un compromiso público del presidente del Congreso para que se pueda trabajar la reforma política. Entonces, está sobreentendido que todas las reuniones que podamos aquí tener tienen la anuencia plena, es un consentimiento tácito. Entonces, yo no creo que haya ningún problema en ese aspecto. **(20)**

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— Presidenta, vuelvo a insistir.

Mi disposición, y creo que la disposición de todos los que estamos en provincia, de trabajar.

Una opción también sería diferir la semana de representación y venimos y trabajamos normal, sin interrupciones.

Me pide un interrupción la congresista Beteta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta, tiene la palabra.

Una interrupción para la congresista Beteta.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias presidenta.

Quiero dejar constancia de que una muestra de la voluntad de todos los congresistas que estamos presente en la Comisión de Constitución es avanzar, pero, lamentablemente, tenemos este inconveniente. Y lamento y tengo que decir hace ya más de...va a ser un mes, que fue para la semana de representación pasada, que he presentado oficio a Oficialía y al presidente del Congreso pidiendo que nos pueda absolver esta duda que ahora la he planteado. Y, lamentablemente, no tenemos respuesta.

Entonces el temor, obviamente para los que somos de oposición, es que inmediatamente ahí va a venir la fiscal de la nación a decir "ustedes no han cumplido sus cinco días que dice el Reglamento", y por lo tanto vamos a tener problemas.

Y decirle a la congresista Choquehuanca, lamentable el presidente ha ido como titular del Parlamento, pero no ha habido un gesto para que se pueda reunir con los voceros, no ha habido un gesto para que se pueda reunir de la misma manera con la Comisión de Constitución, ni siquiera ha venido como un gesto político de voluntad en las reformas para enterarse qué trabajamos o qué no trabajamos, ni una sola sesión a la Comisión de Constitución.

Entonces, ¿en base a qué se fue se fue a comprometer? Será en base a una decisión personal. Pero como institución, la verdad, presidenta, con todo el respeto, no lo ha llevado.

En todo caso, nosotros estamos trabajando por el deber que nos corresponde como congresistas y como miembros de esta comisión, y por ello mientras no tenemos un documento que respalde y que

señale Oficialía Mayor en decir que en la semana de representación se tomará en cuenta a los congresistas que asisten a la Comisión de Constitución, con mucho gusto toda la semana podemos seguir trabajando. Y para evitar que quizás sea el lunes, como algunos colegas lo han planteado, señora presidenta, mañana convóquenos y podríamos avanzar y terminar, y con eso ya lo que se va a sesionar el día lunes podemos sesionar muy bien el día de mañana y los de provincias vamos tranquilos a nuestras regiones.

Gracias, presidenta.

Hasta el sábado podríamos venir, no hay problema.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Una segunda interrupción a la congresista Aráoz.

**La señora ARÁOZ FERNÁNDEZ (PPK).**— Solamente para apoyar lo que ha pedido la congresista Beteta, que en verdad hay un documento de Oficialía Mayor que diga exactamente que podemos quedarnos. Es urgente, realmente, que trabajemos juntos toda la próxima semana. No tiene por qué sancionarse a los congresistas de provincias por esta razón, si están trabajando, y esa es parte de su función de representación: estar trabajando para el pueblo.

**La señora PRESIDENTA.**— Lamentablemente, congresista Aráoz, no lo consideran como actividades de representación, y eso es oficial, no lo consideran. Entonces... Lo que pasa es que los congresistas de Lima, como le digo, tienen una realidad diferente a la que nos exponemos nosotros.

Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Me pedían interrupción la congresista Glave y la congresista Alcorta, presidenta. Me pide la congresista Glave y la congresista Alcorta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, colegas, ya ha pasado que la semana de representación se ha reducido en más de una oportunidad porque hemos tenido pleno o hemos tenido actividades oficiales del Parlamento. Ya pasó, o sea, formalmente se ha reducido la semana de representación para determinadas actividades. Recuerdo por lo menos tres en las que hemos tenido pleno, donde hubo semana de representación, y era evidente que no se podía hacer pleno y representación a la vez. Y, por tanto, se redujo el tiempo oficial de la semana de representación.

En vista de que el presidente ha mandado una carta abierta diciendo que se amplía la legislatura, para precisamente el tema de la Reforma Política, y se ha hecho un exhorto a la Comisión de Constitución, lo que podríamos hacer es ponernos de acuerdo en que sea la fecha que digan los colegas, pero la mayoría creo que ha dicho el lunes y martes, y pongamos eventualmente como condición que mañana consigamos la resolución que diga que los miembros de la Comisión de Constitución que asistan a la

Comisión de Constitución quedan exonerados dos días de la semana de representación.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— La congresista Alcorta me había pedido una cuarta interrupción.

**La señora ALCORTA SUERO (FP).**— Presidenta, como bien estamos en una situación complicada con la Presidencia, es verdad, pero yo insisto en la propuesta para que los de provincia puedan viajar y cumplir con su semana de representación y no nos compliquemos la existencia. Propongo que ellos, los de provincia, pongan los días que pueden estar acá. Lo que puede estar acá. Entonces, nosotros nos adaptamos a los de provincia, pero que se vote, pues. A mí es igual, los de Lima estamos igual.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— La congresista Aramayo creo que me había pedido una última interrupción.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Una diferenciación de lo que plantea la congresista Glave respecto a oportunidades pasadas, donde se cortaba el pleno, era una decisión oficial, era una decisión dentro de una legislatura regular.

Hoy estamos en la aplicación de una legislatura típica, donde hay una prioridad por la reforma política, y donde el presidente no ha cumplido en extender los documentos que mencionaba la presidenta.

Ya hay un trato diferenciado. Ustedes dicen "bueno, en Lima", y yo entiendo la postura es mucho más fácil, pero bajo esa lógica yo les plantearía ¿y porqué no llevamos el debate de la Reforma Política a las regiones? En el caso de Arequipa, estaríamos más que encantados, seguramente con la congresista Choquehuanca, de recibirlos. Somos cuna de la juridicidad...Discúlpame. Entonces (diálogo fuera de micrófono)... claro... No, no, no. Yo voy a terminar con la siguiente: una cosa es pensar desde lima y otra cosa bien distinta es pensar desde provincias. Ahora sí les parece hilarante, pero nosotros tenemos que estar en nuestra región.

**La señora PRESIDENTA.**— Por fin, congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Ya, presidenta, ahora sí. Salvo que alguien quiera una sexta interrupción.

Presidenta, yo creo que usted ha dado la solución, que es coordinar. Porque, al final, creo que acá tenemos accesitarios. Entonces, es ver si con los accesitarios se puede tener también él *quorum* respectivo, y creo que tal vez 1 o 2 días de la otra semana es avanzar bastante con los que estén accesitarios o titulares.

Yo, por ejemplo, vuelvo a repetirlo, lamentablemente lunes y martes no voy a estar. Pero tiene que ser un tema institucional, porque... Voy a esperar que terminen de conversar... Entonces, le decía, presidenta, porque si bien es cierto, más allá de la buena voluntad, el tema es formal, es decir es un tema oficial, y si con el tema oficial van a tener problemas los colegas, bueno, pues, podemos avanzar mañana, podemos hacer lunes o

martes con algunos accesitarios. Siempre hay alguna posibilidad. Pero eso ya queda a discrecionalidad de la presidenta para que ella pueda...

Lourdes, si puedes dejar de gritar delante todo mundo, por favor.

Y eso ya queda a discreción de la presidenta, que me imagino que va a poder coordinar con lo demás, con cada uno de los miembros titulares y suplentes.

Ahora, sí quiero de manera institucional también señalar lo mismo, porque la congresista Choquehuanca, en buena lid, entiendo, ha señalado que ha habido una reunión y ha habido una coordinación.

Esto no es nada ni personal ni nada por el estilo, lo que quiero señalar es que cuando se reúnen dos personas o dos representantes de instituciones llevan la voz de las instituciones. Bueno, en nuestro caso nadie ha llevado nuestra voz, porque entiendo que no ha habido reunión de voceros, que por lo menos los voceros se pongan de acuerdo para ver qué es lo que van a plantearle al presidente de la república. No ha habido ni siquiera reunión de voceros para saber hasta cuándo se emplea la legislatura.

Yo, felizmente, no soy vocero, porque si soy vocero, obviamente me daría vergüenza que me pasen por encima y que nos obvien. Estoy hablando de los titulares. Pero... de los que han reclamado no.

Pero, entonces, lo que creo que tenemos que tener claro nosotros es que aquí estamos para ver una salida institucional. Entonces, cuando los portavoces quieran juntarse también pueden ver el tema el Reglamento, pero ahorita no hay nada. Entonces, deberíamos correr para avanzar, más allá de lo que hemos votado en contra, para avanzar en los consensos que estamos buscando dentro del Reglamento.

Mañana hay una fecha, el lunes y el martes hay otra fecha. Pero no nos llevemos por titulares o *tweets*, porque, al final, no ha habido ninguna reunión institucional, porque no ha habido reuniones con los portavoces, que es lo principal.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Salgado.

Por favor, congresista Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Solamente para decirle que en el último pleno hemos pedido reunión de portavoces. No solamente reunión de portavoces, sino en el último pleno hemos pedido Consejo Directivo.

Presidenta, para dejarlo en actas, porque en el último pleno hemos pedido, yo me levanté para pedir reunión de portavoces, porque no sabíamos ni siquiera qué agenda queda pendiente delegada a la Comisión Permanente. Por lo general, cuando uno delega a la Comisión Permanente dice tales y tales temas, de acuerdo a ley, y eso no se ha dicho. Se ha ampliado la legislatura, se está convocando a Comisión Permanente, Comisión de Constitución, paralelamente todo. Realmente estamos en una

situación atípica. Que se puede ajustar al Reglamento, sí, pero no está ajustada completamente todo y, lamentablemente, otros voceros no reclamaron. Yo sí reclamé y consta en Actas.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias.

No, congresista Alcorta, voy a correr una lista, les he dicho antes, hace 15 minutos que he dicho que voy a correr una lista para que los señores congresistas de provincia coloquen los días que podrían estar acá para verificar la fecha en la cual tenemos sesión de acuerdo al *quorum* que se consiga.

Congresista Choquehuanca, para terminar con este debate, porque, en realidad tenemos que avanzar.

**La señora CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA (PPK).**— Solamente quería proponer, presidenta, ya que estamos aquí y mañana es viernes, ¿por qué no adelantamos mañana y el sábado en la mañana, y se acabó, y nos vamos a nuestras regiones tranquilos? No sé. Entonces, podría ser el sábado en la mañana y mañana a la hora que usted disponga, y ya estamos corriendo y ya todo el mundo se va a sus regiones, hacemos la semana, ya no pedimos ni carta, ni nada.

Presidenta, eso es todo.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Choquehuanca.

Congresista Mantilla, muy breve. Tenemos que entrar al artículo 8.

**El señor MANTILLA MEDINA (FP).**— Presidenta, yo creo que este tema tan espinoso, yo no diría tan espinoso de la semana de representación, presidenta, ya ha sido aclarado por un informe de Asesoría Jurídica del día 25 de abril, el Informe 038-Oficina de Asesoría Jurídica de acá del Congreso. Donde ahí especifican claramente que la función congresal es permanente, o sea, la representación congresal es permanente y es inherente al cargo.

Todos sabemos que el artículo 93 señala que somos representantes de la Nación, entre otros. Inclusive en ese informe señala que la representación es a nivel nacional o internacional. El tema es que se acordó en la Mesa Directiva cuando quien habla era vicepresidente y el congresista Galarreta era el presidente, un apoyo logístico, pero ese apoyo logístico, presidenta, se está distorsionando porque piensan que se tiene que prorratar entre los cinco días, y eso no es así, porque el espíritu del acuerdo era que ese monto yo lo podía gastar en un día o en dos días, era un apoyo logístico para hacer la semana de representación, pero no para disponerlo los cinco días.

Entonces, esto, lamentablemente, al final, todo este problema con la Fiscalía y todo lo demás, y a mí me gustaría aprovechar este momento para que se le proponga de una vez a la Presidencia que mediante un acuerdo, sea por Portavoces o por Consejo Directivo, se le dé fuerza vinculante a este informe legal del asesor legal del Congreso, porque con esto vamos a zanjar todo este problema. Ya no vamos a estar que son dos días, que tres días, que cinco días, porque acá se especifica claramente que la

función congresal de representación es permanente, sea en el país o sea en el extranjero, y que ese monto de que dan, inclusive, como le digo, es de libre disposición de los parlamentarios.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Señores congresistas, el siguiente artículo tiene que ver en nuestro dictamen con los comités partidarios.

Artículo 8 del dictamen, comités partidarios.

Señor secretario técnico, para que dé lectura, por favor.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Artículo 8.- Comités partidarios.*

*1) Las organizaciones políticas se organizan en base a comités partidarios provinciales, los mismos que son conformados por ciudadanos debidamente identificados, que tienen domicilio en la localidad donde se constituye el comité, y que suscriben las actas de constitución del Comité y de adhesión a la organización política, la misma que cumple los requisitos establecidos por ley.*

*2) Los partidos políticos al momento de su inscripción deben tener comités partidarios en cada uno de los 24 departamentos del país y la provincia constitucional del Callao, los cuales deben mantenerse en permanente funcionamiento bajo sanción de suspensión.*

*3) Los movimientos regionales al momento de su inscripción y durante su vigencia deben tener comités partidarios en funcionamiento permanente en cada una de las provincias del departamento y en los distritos para el caso de aquellos constituidos en la provincia de Lima y la provincia constitucional del Callao.*

*4) Cada comité político estará integrado por un mínimo de 50 afiliados debidamente identificados y con domicilio en la circunscripción del comité, cuyos datos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, huella digital y firma, serán verificados (21) por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, conforme con el procedimiento que establezca para tal fin.*

*5. El Jurado Nacional de Elecciones fiscalizará la composición, número de afiliados y el número de los comités partidarios.*

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave, luego, congresista Torres.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, a ver.

Creo que algunos congresistas, el congresista Mulder también lo planteó, no deberíamos tener un corsé rígido de la estructura de organización de los partidos políticos, una cosa era plantear un comité por cada región, la verdad es que todas las regiones también creo que es algo que deberíamos evaluar, tal vez deberían ser 4/5 para que tengamos claridad que es la gran

mayoría de regiones en las que hay un comité regional, digamos. Pero, el artículo 1, presidenta, usted está poniendo: "Las organizaciones políticas se organizan en base a comités partidarios provinciales, y tienen que mantenerse no sé qué".

Entonces, nuevamente, presidenta, ¿todos los partidos se ponen en todas las provincias?, no, y además está claro que en algunos casos por ejemplo hay regiones, como la Región Ancash, donde tenemos la mayor cantidad de número de provincias de todo el país, una cosa es una región que tiene tres o cuatro provincias, y otra cosa son regiones que tienen más de quince provincias, entonces tenemos ahí diferencias que tendríamos que tener cuidado a la hora de poner un genérico.

Lo que sugeriríamos es: "Las organizaciones políticas se organizan en el territorio nacional en base a comités ubicados en provincias o distritos, y en base a comités sectoriales, que es lo que se estaba señalando. Hay comités, hay algunos partidos que tienen comités de trabajadores pesqueros, hay comités de mujeres, hay comités de diversidades sexuales, hay comités diferentes que los propios estatutos determinan".

El artículo 1, sugerir que la estructura sea determinada por el partido.

Luego, el inciso 2), presidenta, dice: "Los partidos políticos al momento de su inscripción deben tener comités partidarios en cada uno de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional de El Callao, los cuales debe mantenerse de manera permanente, bajo sanción de suspensión, ya que esto incluso acarrea la suspensión y pueda ocurrir que eventualmente un comité de una región de pronto se desactiva y eso suspende al partido en su conjunto; nos parece que debería ser de repente 3/4 o 4/5 de la región, veamos exactamente cuanto pero no necesariamente en los 24 departamentos".

El inciso 3) habla de los movimientos regionales.

Acá se plantea, que al momento de su inscripción y luego durante toda su vigencia deben tener comités partidarios funcionando permanentemente en todas las provincias del departamento.

Nuevamente, en el caso de Ancash supone casi imposibilitar, porque son demasiadas provincias...

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, si me permite.

Y, ya que está haciendo alusión a una alusión en específico, le comento que he conformado que un movimiento regional en esa región y tuvimos comités en todas las provincias...

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Su caso me parece muy bien, presidenta, me parece muy bien, pero hay regiones que presentan diferencias, por ejemplo en la Región Puno todo el mundo sabe que hay diferencias entre algunas regiones, las regiones aimaras y las regiones quechuas, y muchas veces no necesariamente hay buena relación. En el caso de Apurímac, también, entonces exigir comités en todas las provincias, igual que en el caso de los nacionales, en todas las regiones, y que eso acarree suspensión me parece un exceso, me parece bien que planteemos que se

abarque una magnitud importante territorial; pero, exigir el 100% es un porcentaje muy alto, podríamos plantear un porcentaje un poco menor, socialicemos una cifra que sea alta, pero que no vaya a ocurrir que un comité regional, uno, imaginemos simplemente por cualquier situación se desactiva uno, entonces ese partido inmediatamente entra en suspensión, entonces eso no.

Si nos parece que podría ser, no sé, 3/4, 4/5, evaluemos, presidenta, pero además el proyecto original que nos venía, nos venía con militantes, dijimos no, militantes sueltos no, tienen que haber comités, bacán, levantemos lo de los comités, pero tampoco pasemos a la lógica tan rígida, entonces busquemos un mecanismo mínimo de flexibilidad. La propuesta es que en el 1 se incorpore la lógica de comités sectoriales y bajo estatuto, usted ha planteado que entramos al debate del artículo, estamos debatiendo el artículo.

Y, que en el artículo 2 no se exija la integralidad sino se exija un porcentaje, presidenta, igual que en el artículo 3.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Congresista Aramayo.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Gracias, presidenta...

**La señora PRESIDENTA.**— Luego, está el congresista Becerril, el congresista Galarreta, la congresista Espinoza, y la congresista Donayre.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— ... gracias, presidenta.

En principio, me parece que la propuesta que recoge el dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Constitución ordena mejor el tema, porque tenemos organizaciones políticas y la definición de cómo se organizan a través de comités partidarios, hay que recordar que los partidos políticos no son solo plataformas electorales, son partidos que tienen que tener una vida orgánica, y eso quien lo garantiza, los comités.

Y, acá recogen de manera clara, que dice que tiene que tener un número de actividades, en base a comités partidarios provinciales, los mismos que son conformados con ciudadanos debidamente identificados, que tienen domicilio, que suscriben atrás del Comité de Adhesión, requisitos establecidos por ley, y más abajo dice el tema de actividades.

Entonces, yo agradezco que se haya recogido una de las primeras intervenciones y que después fue respaldado por el Jurado Nacional de Elecciones, y es una diferenciación fundamental, presidenta, los partidos políticos son partidos políticos nacionales, no son partidos políticos multidepartamentales, establezcamos esa diferencia, cuando decimos nacionales, bueno pues, tenemos 24 departamentos y tenemos sobre eso la constitución de un número determinado de regiones. Si es un partido nacional debe tener una organización y un aparato nacional, y es algo que se recoge con absoluta claridad en el punto 2 del artículo 8 de comités, que dice: "Cada uno de los 24 departamentos del país, con la Provincia Constitucional, los cuales deben mantenerse en permanente funcionamiento, que era lo

que yo decía a través de las actividades, porque no somos plataformas, opinamos de la coyuntura política, generamos opinión y deberíamos tener liderazgo en cada una de las regiones bajo sanción de suspensión.

Esta parte, presidenta, me parece que habría que desarrollarlo en la etapa de suspensión al que estamos moviendo algunos temas, o sea, mencionarlo acá pero desarrollarlo en suspensión, más abajo, yo te voy a dar, solamente para terminar esta idea.

Los movimientos regionales al momento de su inscripción y durante su vigencia, deben tener comités partidarios en funcionamiento permanente en cada provincia, pero es lógico, si un movimiento colegas es un movimiento regional, cómo va a postular alguien que no tiene la capacidad de tener un comité por provincia. Puno tiene, acogiendo la preocupación y el ejemplo de la congresista Glave, a través suyo, tres, tres son aimaras de Puno hacia la frontera con Bolivia, y las del norte son diez, tiene un corredor económico, hay transitabilidad y conectividad, no hay porque no, Arequipa tiene ocho, Moquegua tiene [...?]

Entonces, no hay razón que quien apele, hacer un movimiento regional no tenga una representatividad, sino creemos una figura intermedia a pedido de o a la medida de cada quien, ¿y qué es un movimiento multidepartamental?, movimientos del sur, voy a poner solamente comités en los departamentos del sur o yo soy del norte, o APP podría decir, oye el sólido norte está conmigo y pongo solamente en los departamentos de Lambayeque y otros más, no es así, no funciona.

¿Quieres ser partido político?, tres cosas:

Comités, uno por cada provincia, y uno por cada departamento, en el caso que sean partidos y movimientos.

Y, segundo, más importante que eso, porque un local no garantiza actividad, tiene que haber actividades con las juventudes, con los afiliados, con las mujeres, tenemos que trabajar el tema de paridad.

Entonces, considero que la propuesta que nos presente el día de hoy la comisión a través del artículo 8 que continúa en el Comité Político, que además dice un mínimo 50, hay y quiero dar aquí un ejemplo que me parece importante, hay provincias que tienen población superior a departamentos, aquí está el colega Mario Mantilla, solamente la provincia de Azángaro, al norte del departamento de Puno supera la población de Moquegua, de todo el departamento, y hemos puesto topes como de 50 militantes.

Presidenta, yo creo que está más que claro.

Me ha pedido una interrupción la congresista Marisa Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias, congresista Aramayo.

Presidenta, sugeriría de verdad que pudiéramos pensar en una presencia regional que no sean las 24 necesariamente, estoy de acuerdo en que estamos hablando de un partido nacional, no podemos hablar de solamente el sur andino o solamente los

amazónicos, o solamente la costa, totalmente de acuerdo, y por eso es que se tiene que exigir un número alto.

Pero, lo que estamos planteando es si tienen que ser las 24, porque la idea es asociar inscripción y luego vida activa, entonces 24 es toditito el territorio nacional, por eso hoy día la ley actual dice 2/3 de los departamentos, se está planteando subir, perfecto, subamos, pero hoy día pide la Ley Nacional de Inscripción de Partidos Políticos que los partidos estén presentes en 16 departamentos de los 24.

Hoy día se está diciendo, hay que decir, subamos, pero lo único que les digo, no pongamos el 24, es decir, no el 100%, puede ocurrir que hay un partido con muchísima fuerza en la mayoría de regiones y que no tiene realmente presencia en dos regiones, les tenemos que decir que falseen dos regiones, que se cree una ficción de dos regiones que realmente no estén participando activamente, por eso es que en vez de decir, el 100% que no necesariamente es real, subamos a lo que hoy existe, que hoy dice 16 regiones, pasemos a un poco más, 20 regiones, pero pensemos en un mecanismo en el que nos permita algún mínimo de flexibilidad para no pedir el 100%, porque además está planteando que eso sea causal de suspensión; que me parece correcto, pero si vamos a suspender la vida de los partidos políticos por solo no estar en una región creo que sí podríamos de alguna manera hacer que se caiga una organización.

**La señora ARAMAYO GAONA (FP).**— Para terminar.

Entonces, considero que los partidos políticos no solamente hay que allanarles el ingreso a la vida política nacional, sino que tenemos que garantizar su sostenibilidad, porque a la larga la cura va ser más pernicioso que la enfermedad, incentivamos, bajamos vallas, ingresan a la vida política del país y como no hay representatividad no se pueden mantener. Hoy estas vallas que pone el predictamen de la Comisión de Constitución te dice, tú ingresas a la vida política pero representas, y eso tiene que ver con un tema necesariamente cuantitativo, con un tema de participación, de organicidad, los partidos políticos tienen que funcionar con un aparato logístico.

Yo creo que esta propuesta es lo mínimo exigible que se puede pedir para cada departamento.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Becerril.

**El señor BECERRIL RODRÍGUEZ (FP).**— Gracias, presidenta.

Yo no entiendo el doble mensaje, presidenta, por una parte decimos que hay que fortalecer los partidos políticos, tienen que ser representativos, pero al final nos oponemos a que un partido político nacional tenga un comité en cada región, o sea, de qué estamos hablando, si no puedes tener un comité en cada región entonces en todo caso no mereces representar como partido político. Y, un comité en cada región es totalmente un número ínfimo.

Yo creo, que así como hemos bajado prácticamente la valla electoral, porque como repito, para mí, militantes o adherentes para hacer las mismas cosas finalmente en la práctica, con veinticuatro mil firmas ahora un partido político se va poder inscribir y encima no quiere tener un comité en cada región, no presidenta, tiene eso que mantenerse.

Y, también en los casos de los movimientos regionales, claro, región determina, cómo no va tener un comité en cada provincia, entonces para qué están, cómo hablamos de representatividad si solamente voy a tener de todo el Perú 16 comités, tan difícil es movilizar esos comités, hay que trabajar cuando se quiere hacer un partido político de verdad.

En Lambayeque, presidenta, hice 140 comités solamente en Lambayeque, y finalmente, después dicen, pero por qué ese partido político tiene 73 congresistas, porque se trabaja, presidenta, hay que trabajar, si no quieren ni siquiera tener un comité en cada región entonces ya se entiende lamentablemente la representación que van a tener.

Yo quiero que se mantenga esa parte como está, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Becerril.

Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, lo primero en relación al concepto no territorial que estaba planteando la congresista Glave, lo que no me queda claro, si lo que está planteando es que esos comités valgan para cumplir los requisitos, porque como estamos hablando de partidos nacionales, como se ha dicho acá, es evidente que podrían estar. Bueno ya, si no es en 24 estamos hablando de 4/5, estamos hablando de 18 regiones, de 20 regiones, en fin. (22)

Lo que habría que tener cuidado, que puede ser, si es que es 20, 24 regiones, en fin, o 18, es que la cancelación de una región no debería inmediatamente descalificar al partido.

Es decir, si se desactiva un comité regional, desde el momento que es detectado por el órgano encargado, debería tener un plazo para, obviamente...

Sí, cómo no.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, lo que pasa es que en este dictamen precisamente se ha optado por una fórmula intermedia, que es la suspensión.

O sea, antes, en el proyecto del Ejecutivo iba de la inscripción a la cancelación, en el caso del dictamen se ha optado por una fórmula intermedia, que es la suspensión...

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Correcto.

**La señora PRESIDENTA.**— ...a fin de que, por ejemplo, situaciones como esas se puedan subsanar.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Perfecto.

Pero yo creo, sin ánimo de entrar al debate con la presidenta, lo que creo es que si el partido queda suspendido igual es

perjudicado si es que hay un proceso electoral ad portas, no se sabe qué tiempo queda suspendido.

Lo que debe quedar es una alerta si es que se desactivan, no sé, si quedamos en 20 se desactiva uno o dos, una alerta, que hay un plazo para volver a articular y volver a formar nuevos comités regionales.

En el caso de los otros tipos de comités, que además yo le decía, también existen en el caso, por ejemplo, de Fuerza Popular, que no solamente comités regionales o provinciales, no creo que debería estar en el cálculo, porque, digamos, y me parece muy bien que tengas un comité de estudiantes, pero ese comité de estudiantes puede ser parte del comité departamental de esa zona, porque al final lo que vas a tener es un partido político que, claro, tienes un comité de estudiante de tal universidad, de otra universidad, entonces dices: "acá tengo mis 40 comités y no necesito estar en ninguna otra región del país".

Entonces, yo creo que no, finalmente, un partido nacional tiene que tener eso, tiene que tener presencia por lo menos... Ya, okay, comparto la idea que no tiene que ser necesariamente los 24, ese es un criterio, pero sí tiene que tener una presencia a nivel regional.

Los otros comités pueden estar libres, pueden ser adicionales, pero no pueden ser parte de la fórmula para completar el requisito de comités que requiere un partido.

Me pide una interrupción la congresista Glave, presidenta, si usted lo permite.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Gracias.

Sí, coincido con el congresista Galarreta, lo que pasa es que el artículo 1, o sea, el artículo 1 plantea el mecanismo de organización, no para la inscripción, para la inscripción está en el 2.

Por eso, lo que decíamos es que en el mecanismo de inscripción se plantee comités partidarios provinciales, así como comités sectoriales o funcionales, dejarlo ahí dependiendo de los estatutos, es decir, que los estatutos tengan la libertad del tipo de organización, nada más.

En el artículo 1: "permitir que los estatutos incluyan otros comités adicionales a los territoriales", para que eso quede abierto, porque esto es la Ley de Partidos y hay una legalidad interna del partido.

Y luego en el dos, recoger la propuesta del congresista Galarreta, 20 puede ser, 20 si no me equivoco son cuatro quintos, que es un porcentaje altísimo.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Bueno...

**La señora GLAVE REMY (NP).**— ... porque la suspensión, perdón, para terminar, la suspensión sí trae consecuencias, colegas, no solo suspensión transitoria.

Imaginemos que hoy día suspenden a Fuerza Popular, la bancada no tiene relación con su partido ¿cómo va a funcionar esa suspensión?

O sea, hay un conjunto de temas ahí delicados. Entonces es, yo planteo la suspensión, si es que uno se me cae, me parece delicado.

Por lo menos lo que sugeriría es, por lo menos estar en cuatro quintos y que cuando no se está en cuatro quintos haya alguna alerta y eventualmente una suspensión, pero que la suspensión que no sea por la caída de uno, sino que eventualmente sea cuando se suspende si es que no llegas a cuatro quintos en el territorio nacional, eso podría ser, para que no sea inmediatamente por uno. Ese es el único planteamiento, presidenta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Insisto, presidenta, en el caso de otro tipo de comités, yo sí creo que no debe ser contabilizado. En todo caso, respeto otra opinión.

Puede estar abierto el estatuto, pero, digamos, si quieren formarlo, lo pueden formar, hoy día existen comités de otra forma que no necesariamente están en la ley, cada uno puede formar los comités que requieran, pero los comités que se requieren para efectos de los requisitos son los comités, obviamente, territoriales, porque es un partido que tiene presencia a nivel nacional.

Y lo que estaría por definir, sí coincido también con que la suspensión no puede ser inmediata, habría que dar un plazo para recomponer, sea 24 o sea 20. Pero el hecho que un comité o el hecho que el número planteado ahora en la norma se caiga en algún momento porque un comité se desactiva, sí creo que debería haber un plazo para antes incluso dar el primer paso de la suspensión, incluso antes de dar el primer paso a comisión.

Okay. Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Galarreta.

Congresista Marisol Espinoza.

Antes de darle la palabra a la congresista Espinoza, yo quisiera hacerles notar que la ley actual exige que tengamos 65 comités provinciales en 16 regiones, que corresponde a un tercio de regiones y dos tercios de provincias, que eso es lo que hay en la legislación actual.

Se está flexibilizando ya para llevarla solamente a comités departamentales que, obviamente, al flexibilizarse el tema provincial lo único que se ha hecho es tratar siquiera de poner una valla. Si se trata de un partido nacional, que tengan por lo menos un comité departamental.

Lo otro es lo que propone el congresista Galarreta, que sea como en la legislación actual, que tienen comités provinciales y comités departamentales. Entonces, eso como elemento para poder sumar...

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Perdona, presidenta, lo que le estaba entendiendo es que estaban pasando una lógica de todas las provincias del país en todas las regiones.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, así es para los movimientos regionales, en los regionales todas las provincias, en los partidos todas las regiones, pero no son concurrentes, son excluyentes.

Congresista Espinoza.

**La señora ESPINOZA CRUZ (APP).**— A ver, presidente, primero, si aspiramos a tener un partido político nacional mínimo tiene que tener presencia nacional, sino no estás hablando de un partido nacional. ¿Y por qué no podemos organizarlo de manera sectorial? Porque no es un club, pues, es un partido político. ¿Y por qué territorial? Porque las elecciones son territoriales, municipales, distritales, provinciales, regionales y nacionales se organizan a nivel de territorios.

Por eso, hay que tener en cuenta ¿qué queremos hacer? La visión de lo que es un partido político. Por eso, es importante conocer y haber estado también mínimo, tener conocimiento de lo que es un partido político y de cómo se organizan y actualmente en la legislación, señora presidenta, por su intermedio, está vigente cómo te quieres organizar. Si te quieres organizar vías secretarías de la mujer, vías secretarías de trabajadores, de gremios, de agricultores, es libre, ya existe y aquí creo que no se está tocando.

En el tema de la sanción, de la suspensión, sí creo que deberíamos de tomar la consideración de la propuesta del congresista Galarreta, porque, claro, mientras están reestructurando no puedes estar un partido suspendido y si justo coincide con las elecciones, entonces lo dejas fuera de carrera. Por eso, creo que habría que considerar esto.

Pero, definitivamente, son elecciones nacionales, partidos políticos que tienen que tener presencia. Si no tienes presencia, ¿para qué vas a fortalecer a los partidos?, o sea, vamos a desintegrarlos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Espinoza.

Entonces, ¿usted también se está sumando a tener en la exigencia la que está vigente en la ley actual, es decir, 65 comités en 16 regiones?, ¿sí? Como está la exigencia en la legislación actual, como está el dictamen, okay. Bueno, el predictamen.

Congresista Donayre. ¿Ya no? Se suma al predictamen, correcto.

Si nos apoya el secretario técnico con la lectura del artículo, por favor.

**EL SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Artículo 8.— Comités partidarios*

*Las organizaciones políticas se organizan sobre la base de comités partidarios conformados por ciudadanos con domicilio en la localidad donde se constituye el comité.*

*Los comités partidarios se constituyen mediante un acta suscrita por no menos de 50 afiliados debidamente identificados. Los partidos políticos al momento de su inscripción deben tener comités partidarios en cada departamento y en la Provincia Constitucional del Callao. Los comités deben mantenerse en permanente funcionamiento bajo sanción de suspensión.*

*Los movimientos regionales al momento de su inscripción deben tener comités partidarios y durante su vigencia deben tener comités partidarios en funcionamiento permanente en cada provincia del departamento. En el caso de la provincia de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao en cada uno de sus distritos. El Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza la composición, el número de afiliados y el número de comités partidarios.*

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Me sigue quedando la duda en relación a si es que... ahí, por ejemplo, no se habla ya de comités provinciales, ¿no es cierto?, que la norma actual sí establece un tercio...

**La señora PRESIDENTA.**— Así es.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— ...lo cual a mí me parece razonable.

O sea, finalmente es un tercio en provincias, pero cuando hablamos de 24 regiones, acá nos traían los datos que si nosotros tenemos 17 o 20, finalmente, un partido puede hacer el esfuerzo y tener las 24 regiones, pero más allá del esfuerzo, qué pasa si realmente es un partido..., porque, a ver, incluso hay un partido que nace en el norte y que a veces no tiene mucho arraigo, en un solo departamento, probablemente, y no necesariamente va a constituir ese comité en ese departamento o en esa región. Bueno, estoy yendo al extremo, pero que puede darse y, entonces, finalmente, por poner 24, o sea, por poner la totalidad de departamentos, yo creo que el legislador anterior, cuando señalaba que planteaba cuatro quintos o dos tercios o como quieran mirarlo, ya estamos hablando entre 24 regiones a 20, ¿no es cierto?, o estamos hablando a dos tercios, que estamos hablando a 18. Pero yo creo que lo está claro es que tiene que haber una presencia nacional.

Ahora, en todititas las regiones, bueno, sí, pero el mínimo podría ser 20, el mínimo podría ser dos tercios, que 18. Acuérdense, acá está hablando de las 24 regiones, Lima y Callao, perdón, más Callao. Entonces, yo propongo que debería buscarse una fórmula que no necesariamente sean las 24. O sea, no todos los partidos vamos a querer ir a 24, pero cuatro quintos estamos hablando de 20 y...

No, claro, estamos hablando de un tercio de provincias y estamos hablando...

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— Un tercio en provincias.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— ...en cuatro quintos ¿no?, porque...

A ver, lo pongo en la Mesa para que ustedes lo...

**La señora PRESIDENTA.**— Correcto, congresista.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— La congresista Luz, me está pidiendo...

**La señora PRESIDENTA.**— Sí, congresista Luz Salgado.

**La señora SALGADO RUBIANES (FP).**— En el mismo sentido del congresista Galarreta, lo que más bien aumentaríamos, pero no está en el texto, es el porcentaje en provincias. O sea, de los comités provinciales se puede tener el esfuerzo de los 24 departamentales, pero eso no quita que tengamos las provinciales también ¿no? Pero sí flexibilizar en el 100% de los departamentales, me parece correcto.

**La señora PRESIDENTA.**— Muy bien.

Entonces, congresistas, la propuesta es que se baje del total de regiones a los cuatro quintos, que son 20, y se incorpore los dos tercios de comités provinciales, que son 65, dos tercios de comités provinciales, que son 65. Eso es lo que se tiene ahora, congresista.

Ahora vemos, primero, [...] partidos para pasar a movimientos, congresista.

**El señor** .— Son 190, un tercio. [...?]

**La señora PRESIDENTA.**— 196 provincias tenemos en este momento.

**El señor** .— Entonces sesenta y tanto...

**La señora PRESIDENTA.**— Perdón, ¿un tercio? Está bien. Sí, es un tercio.

No, pues.

Congresista Gino Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, el criterio creo yo era que esto lo dejemos a los partidos para decidir, salvo un comité por región y ya no entramos a lo de provincia, porque eso ya es un manejo interno del partido, ¿no es cierto?

El requisito, la propuesta de usted, que nos ha remitido, es simplemente uno por región, vamos a provincias cuando hablamos de organización regional y vamos a distritos cuando hablamos de Lima y Callao. Entonces el principio, me parece, que debería ser cuatro quintas partes de las regiones, cuatro quintas partes de las provincias para las organizaciones regionales y cuatro quintas partes de los distritos para las organizaciones regionales en Lima y Callao, eso debería ser, eso es.

La propuesta que nos ha hecho usted llegar está solo referida a un comité partidario en cada región del país, entonces en lugar de decir eso estamos diciendo: en cuatro quintas partes de las regiones del país.

**La señora PRESIDENTA.**— Más provincias.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— No, pero de las provincias no está en la propuesta.

**La señora** .— No, se está proponiendo ahorita Gino.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Pero para qué le complicamos las cosas a los partidos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, porque es parte del debate y tenemos que escuchar lo que proponen los señores congresistas, y me alegra que por primera vez coincida con el dictamen.

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Gracias, presidenta. (23)

Sí, yo considero que si el espíritu es fortalecer los partidos políticos, entonces no vamos a querer restringir que los comités se puedan considerar en un tercio que están señalando mínimamente que deberían tener en 22 departamentos, salvo que aquello solamente quieren centrar en Lima es otro tema, pero eso estaríamos pensando de manera individual en algún interés de algún partido.

Pero si realmente queremos fortalecer los partidos políticos y no estamos pensando para los que están o para los que quieren crear sus partidos sino para hacer política y a través de ello ayudar a este desarrollo, yo creo que se tiene que fortalecer y demostrar y hacer vida política, y la vida política tiene que ser desde las regiones.

Con ello, señora presidenta, creo que el planteamiento que ha hecho en un tercio el congresista Galarreta es lo más factible, y considerar que esto debe ser comprendido mínimo, como una valla mínima, en 20 o 22 departamentos. De lo contrario, todo va a centrar en algunas regiones y no se va a completar el objetivo que debe ser a nivel nacional.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Gracias.

Yo planteo dos cosas. Uno, de que se baje no el 100% sino que se baje a... están hablando de cuatro quintos de los comités regionales, pero también cuando se hablan de los movimientos regionales se está hablando de un porcentaje parecido en las provincias.

Pero yo planteo, señora presidenta, que si bien los comités regionales deben tener 50 militantes, en el caso de las provincias este número debe bajar a 30. Hay provincias realmente pequeñas.

Que se mantenga la gradualidad también en esos porcentajes.

**La señora PRESIDENTA.**— Ahorita estamos decidiendo en los partidos.

Congresistas, si me escuchan.

De lo que acabo de recoger es que quedaríamos con una fórmula mixta entre regiones y provincias, que baja el número de regiones a cuatro quintos e incorpora un tercio de comités provinciales.

Cuatro quintos para regiones, y un tercio de provincias. Son concurrentes los requisitos.

Ahora sí, congresista Quintanilla, pasamos a ver el tema de las regiones.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Pero en el tema de los comités provinciales no se ponga el mismo requisito de 50 sino que baje a 30 cuando son comités provinciales.

**La señora PRESIDENTA.**— Eso todavía no está.

Vemos los requisitos con respecto a movimientos regionales.

Lo que se ha propuesto es que tengan un comité partidario en cada una de las provincias. Ahí para darle equiparidad con los partidos, bajaríamos a cuatro quintos. Cuatro quintos también en regiones.

Entonces, corregimos, por favor, para pasar a votar.

Estaba propuesta la totalidad, estamos rebajándolo a cuatro quintos.

Lo siguiente es...

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— ¿Los comités cuántos activistas van a tener?

**La señora PRESIDENTA.**— Afiliados.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Perdón. Afiliados.

Que se plantee en el caso de las provincias un número menor. Hay provincias que no tienen tantos electores. O sea, no conocemos el Perú.

Lima como provincia tiene más o menos, no sé, 3 millones de electores. Pero en el caso de Moquegua, Tumbes, Madre de Dios, Tahuamanu...

En movimientos regionales, en caso que el número sea cuatro quintos de las provincias, que cada comité sea de 30. Eso es lo más real.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, son 65 comités a nivel nacional. Usted y su partido dónde forma esos...

Congresista Beteta.

**La señora BETETA RUBÍN (FP).**— Presidenta, respecto de los números de afiliados que está señalando por provincia, 30, la verdad que es ridículo plantear eso. Simplemente no tienen capacidad de liderazgo para poder tener números de afiliados.

Presidenta, mejor ya no pidamos nada. Mejor hay que aprobar un proyecto de ley y que inscriban sin ningún requisito.

Creo que lo mínimo que están pidiendo es 50. En mi opinión debe ser más, presidenta. Quedémonos en 50 afiliados.

¿30 afiliados? Qué organización política es que no puede tener ni siquiera 30 afiliados.

Hay provincias pequeñas y hay provincias grandes en cada región. Ahí los partidos tendrán que elegir dónde van a formar sus comités políticos. No se puede disminuir a 30.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Es bueno reflexionar, y lo voy a decir para que quede en actas.

Estos cambios, congresistas, nos están llevando como un péndulo, de todo a nada, sin ningún diagnóstico que nos oriente en las decisiones que estamos tomando.

Lo voy a decir una vez más para que quede en el acta, porque liberarme de la responsabilidad de las decisiones que estamos tomando en este momento.

Señor secretario técnico, lea el artículo cómo ha quedado.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Artículo 8.— Comités partidarios.*

*Las organizaciones políticas se organizan sobre la base de comités partidarios, conformados por ciudadanos con domicilio en la localidad donde se constituye.*

*Los comités partidarios se constituyen mediante un acta suscrita por no menos de 50 afiliados, debidamente identificados.*

*Los partidos políticos al momento de su inscripción, deben tener comités partidarios en no menos de cuatro quintos de los departamentos del país, y no menos de un tercio de las provincias.*

*Los comités deben mantenerse en permanente funcionamiento, bajo sanción de suspensión.*

*Los movimientos regionales al momento de su inscripción y durante su vigencia, deben tener comités partidarios en funcionamiento permanente en no menos de cuatro quintos de las provincias del departamento.*

*Para el caso de la Provincia Constitucional del Callao, se aplica en no menos de cuatro quintos de los distritos.*

*El Jurado Nacional de Elecciones fiscaliza la composición, el número de afiliados y el número de comités partidarios.*

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, en el penúltimo párrafo es para el caso de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Se aplica en no menos de cuatro quintas partes.

Falta Lima Metropolitana ahí. La parte final, la segunda frase del penúltimo párrafo.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, presidenta.

Vuelvo a insistir en el tercer párrafo, cuando dice: "Los comités deben mantenerse en permanente funcionamiento, bajo sanción de suspensión".

La lógica es que un partido político tenga sus comités en permanente movimiento y trabajo. Pero cómo se aplica que están en movimiento o no están en movimiento. Si hacen una actividad social, si hacen... porque no solamente son elecciones.

Entonces, queda un poco abierta la posibilidad de suspender el partido político por un tema que es muy abierto el concepto.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Torres, para una interrupción.

**El señor TORRES MORALES (FP).**— Gracias, presidenta.

Además que el artículo 11.A está introduciendo el concepto de suspensión. En todo caso se iría para allá.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Creo que hay que retirar la parte de suspensión.

Repito, va a llegar un momento en que sí, el órgano encargado va a identificar si el partido ha perdido comités, y tiene que darle un plazo para actualizar o ahí va la parte de suspensión.

Pero eso de que esté en movimiento, que es la idea que existan, no sean comités cascarón, pero es bien difícil poder evaluarlo. En todo caso habría que ver más adelante cómo desarrollarlo.

Y lo segundo, lo que decía el congresista Costa.

Lima no es una región. El alcalde de Lima tiene la función de gobernador, tiene la doble función, que es un caso *sui generis*, por ende no tiene provincias, es la propia capital.

Incluso, la provincia del Callao, que ahí le ponen no menos de cuatro quintos, de los distritos tiene que ser cuatro o cinco, son dos casos que habría que evaluarlos si de verdad le ponemos...

Por ejemplo, en Lima tendría que ser de 43 distritos, tendría que irse a casi 35. Creo que ahí habría que tener cuidado en relación a cual sería el requisito que se le pondría a Lima y al Callao.

En el Callao uno puede poner comités en cinco distritos, pero igual no sé si encaja dentro de la figura los otros gobiernos regionales.

**La señora PRESIDENTA.**— Lo que pasa es que en el caso del Callao se está poniendo como movimiento regional. O sea, como es la Provincia Constitucional del Callao, lo mismo que aplica para las demás regiones.

Como es una provincia constitucional, entonces si vas a constituir un movimiento regional allí, tiene que aplicar las mismas reglas que aplican para todas las regiones del país, a menos que quieran elevarle la valla.

Congresista Glave.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Presidenta, es que lo mismo debería ocurrir en el caso de Lima Metropolitana.

Como dice correctamente el congresista Galarreta, y creo que es importante que los que seguimos lo que pasa con el tema de Lima, Lima tiene también competencia de gobierno regional. Tiene las competencias y el mandato de gobierno regional. Es un gobierno metropolitano, y tiene una característica diferente.

Por eso, es importante que también tenga las mismas características que los gobiernos regionales.

Cuando discutimos la eliminación de los gobiernos locales, es decir distritales y provinciales, quedaba claro que a Lima se le tenía que adjudicar el tema de gobierno regional, presidenta. No se le puede decir que no tenga la posibilidad de un gobierno regional.

Tiene, presidente. Tiene pliego de gobierno regional.

Lo que pasa es que hay que recordar que Lima es una provincia que tiene el título especial de Lima Metropolitana. La ley orgánica le da una característica diferente, porque no hay una sola provincia en el Perú que tenga las mismas características que Lima. También hay que ser conscientes de que eso es una realidad.

Por eso, presidenta, que así como el gobierno regional del Callao y la provincia regional del Callao están dentro de la provincia constitucional, en el caso de Lima también estamos hablando de un territorio con una especificación diferente.

Me pide una interrupción el congresista Galarreta.

**El señor GALARRETA VELARDE (FP).**— Gracias, congresista Glave.

Más allá de coincidir en que tiene las funciones a lo que me refería es que Lima tiene una figura sui generis, que tiene la doble función, pero que no existes movimientos regionales en Lima. Es decir, está al margen.

Al no ser un gobierno regional en sí, hoy día no se inscriben movimientos regionales, salvo que me equivoque. Si eso es así, habría que ver cuál va a ser el tratamiento.

Lima no tiene esa figura donde se inscriben movimientos regionales para postular a la alcaldía metropolitana, me refiero. Y si sí lo tiene, habría que ver qué requisitos les vas a dar, porque estamos hablando de 43 distritos.

Puede sonar muy exagerado el requisito de cuatro quintos en estos casos.

Gracias.

**La señora GLAVE REMY (NP).**— Justamente lo que está diciendo el congresista Galarreta tiene que ver con que antes se podía, en la lógica de gobierno provincial, como en todas las provincias (24), porque se hacía una inscripción como movimiento local. El tema es que ya hemos decidido que no hay movimientos locales, lo que es correcto, porque en realidad no podemos hacer que en

todas las provincias del Perú y en todos los municipios del Perú haya una organización.

Pero Lima Metropolitana tiene un carácter de gobierno regional diferente. Es decir, no es una provincia como cualquier otra, y es tan así que se le ha adjudicado las competencias de gobierno regional y tiene un pliego, el Pliego de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, y todo el proceso de descentralización está siguiendo el mismo procedimiento que cualquier otro gobierno regional.

Por eso es que al decidir nosotros que no hayan movimientos locales, no podemos excluir a Lima, presidenta. Y es correcto que se coloque, así como el Callao, características específicas, se les coloque también a Lima, para que también pueda tener la misma capacidad de organización, presidenta.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresista Glave.

Cuando se autorice la creación de movimientos regionales y cambie la lógica de elección a través de gobierno regional para Lima Metropolitana, se regulará legalmente. En esta oportunidad, nosotros estaríamos regulando sobre un supuesto que no existe en las elecciones y creo que tampoco nosotros en este momento podemos legislar. Esa es otra discusión, congresista Glave, no es la discusión, acá estamos discutiendo los requisitos de los comités, por favor.

Congresista Glave, en todo caso, usted está en la libertad de presentar un proyecto de ley para poder modificar el proceso de elecciones para Lima Metropolitana y que vayan a un proceso de elección regional.

En este momento, congresista Quintanilla, si es sobre el punto de Lima Metropolitana y la lógica de cómo debe elegirse, no es materia de este debate, pero tiene la palabra.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— vinculado a ese tema, mire, si planteamos cuatro quintos en Moquegua que tiene tres provincias, son tres provincias, y si hablamos de Tacna son cuatro, estaríamos 3.2, 2.2, estamos en el 100% exigiéndoles.

O bajamos a dos tercios.

La provincia, usted bien conoce, congresista. ¿Sánchez Cerro cuántos habitantes tiene? Diez mil habitantes. ¿Y cuántos son electores? Deben más o menos seis mil.

¿Y le va a pedir a cada comité que tenga cincuenta, igual que cualquier distrito de Lima que tiene diez veces más la realidad? Estamos discutiendo equivocadamente.

**La señora PRESIDENTA.**— Gracias, congresistas.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Pero tiene muchos más habitantes que lo que tiene Sánchez Cerro en Moquegua.

**La señora PRESIDENTA.**— Evitamos el diálogo, señores congresistas.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Yo planteo para las provincias, para los comités regionales dos tercios, para que

realmente pueda Tacna tener dos comités de los tres que tiene, no el 100%.

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, así es, cualquier discrepancia puede ser ampliamente analizada, incluso para jurisdicciones especiales, si acaso así se quiere llamar.

Congresista Costa.

**El señor COSTA SANTOLALLA (BL).**— Presidenta, por consistencia, si a los partidos nacionales les pedimos cuatro quintas partes de las regiones y un tercio de las provincias, a las organizaciones regionales habría que pedirle cuatro quintas partes de provincias y un tercio de distritos. El tercio de distritos no se está exigiendo, para ser consistente con lo que se le pide a los partidos nacionales.

Y segundo. Lima Metropolitana es una región, presidenta, y por tanto es perfectamente posible que como región pueda tener movimientos regionales. Es una región, reconocida como tal, no es un departamento, Lima no es un departamento.

O sea que si las organizaciones regionales existen porque existen regiones, entonces cambiemos la referencia ahí a los departamentos para que sean regiones.

Pero, en todo caso, Lima requiere un tratamiento especial porque no es un departamento, es una región, y perfectamente podría tener organizaciones regionales.

**La señora PRESIDENTA.**— Pero no las tiene en este momento, congresista, y no estamos creando en esta ley esta figura.

Por otro lado, es muy buena su reflexión y la voy a aprovechar, señores congresistas, por favor, escúchenme porque ya vamos a pasar a leer el artículo para votarlo.

Colegas, colegas, congresista Alcorta, congresista Glave, congresista Quintanilla.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Presidenta, ¿por qué no suspendemos este tema del número en las provincias y en los movimientos regionales para otra ocasión, con más calma?

Ciertamente hay que tener la data..

**La señora PRESIDENTA.**— Congresista, imagínese usted, todavía nos faltan veinte artículos solo de este dictamen.

A ver, señores congresistas, yo quería aprovechar la reflexión del congresista Costa porque ustedes tienen que saber a dónde estamos yendo. El congresista Costa está proponiendo en este momento que se incluya un requisito más para los movimientos regionales por consistencia o la razón que usted vaya a argumentar.

El punto es que cuando avancemos en el dictamen nos vamos a dar cuenta que este proyecto de ley está orientado a eliminar prácticamente a los gobiernos regionales, los principales aliados de este régimen. Así que solamente lo dejo para que ustedes lo tomen en cuenta.

Dé lectura, por favor.

**El señor QUINTANILLA CHACÓN (NP).**— Que este tema se plantee en otra oportunidad con una data. O sea, hay provincias, hay distritos que no tienen ni cinco mil habitantes, los electores no pasan de ochocientos.

**La señora PRESIDENTA.**— Congressistas, atención a la lectura del artículo.

Señor secretario técnico.

**El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:**

*Artículo 8.— Comités partidarios*

*Las organizaciones políticas se organizan sobre la base de comités partidarios conformados por ciudadanos con domicilio en la localidad donde se constituye.*

*Los comités partidarios se constituyen mediante un acta suscrita por no menos de cincuenta afiliados debidamente identificados. Los partidos políticos al momento de su inscripción deben tener comités partidarios en funcionamiento permanente en no menos de cuatro quintos de los departamentos del país y en no menos de un tercio de las provincias.*

*Los movimientos regionales al momento de su inscripción y durante su vigencia deben tener comités partidarios en funcionamiento permanente en no menos de cuatro quintos de las provincias del departamento.*

*Para el caso de la Provincia Constitucional del Callao, se exige la presencia de comités en no menos de cuatro quintos de los distritos. El Jurado Nacional de elecciones fiscaliza la composición, el número de afiliados y el número de comités partidarios.*

**La señora PRESIDENTA.**— Votación nominal.

Congresista Espinoza, a favor; congresista Costa, a favor; congresista Quintanilla, en contra; congresista Glave, en contra; congresista Oliva, a favor; congresista Choquehuanca, a favor; congresista Mantilla, a favor; congresista Salgado.. perdón, Andrade (), congresista Arimborgo (); congresista Alcorta, a favor; congresista Beteta, a favor; congresista Torres, abstención; congresista Galarreta, a favor; congresista Melgarejo, a favor; congresista Arana, abstención.

El artículo 8 ha sido aprobado con 11 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

Señores congresistas, los artículos que vienen son bastante densos, y están referidos a la suspensión.

Yo les pediría que leamos, nos informemos, tomemos alguna posición dentro de nuestras bancadas y lo traigamos al siguiente debate.

Nos reuniríamos el día de mañana a las dos y treinta... ¡Ah!, no. ¡Ah!, bueno, yo lo estoy proponiendo.

Entonces, lo pasamos para la mañana, diez de la mañana.

A ver, señores congresistas, no se muevan, porque si no yo no voy a tener *quorum* mañana y voy a mandar mi documento diciendo que ustedes no vienen.

A ver, señores congresistas, solicito dispensa del trámite del Acta a fin de tramitar los acuerdos adoptados.

Aprobado por unanimidad.

¿Mañana a qué hora tendríamos la sesión?

La citación está hecha para las once de la mañana.

Congresistas, lo adelantamos a las diez de la mañana.

**-A las 20:39 h, se levanta la sesión.**